

Diversidad cultural: Revisión de conceptos y estrategias

Karina Vargas Hernández
Màster en Polítiques Públiques i Socials
Institut d'Educació Contínua. Universitat Pompeu Fabra

Setembre 2008

Prácticas profesionales realizadas en el Gabinet Tècnic del Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació de la Generalitat de Catalunya

ÍNDICE

Introducción	3
1. Las dificultades en la definición de la diversidad cultural ...	5
1.1. Las diversas interpretaciones de la diversidad cultural	7
1.1.1. Identidad	7
1.1.2. Pueblos indígenas	9
1.1.3. Inmigración	10
1.1.4. Educación intercultural	12
1.1.5. Diversidad lingüística	13
1.1.6. Aspecto político	16
1.1.7. Integración y ciudadanía	17
1.1.8. Industrias culturales	19
1.2. Corrientes contrarias: la teoría del relativismo cultural	24
2. Una aproximación a las cuestiones y cambios que ha desarrollado la diversidad cultural a partir de documentos de la UNESCO	29
2.1. Conocimiento de las culturas nacionales	30
2.2. Identidad cultural	32
2.3. Desarrollo endógeno	35
2.4. Democracia y sociedades multiculturales	39
2.5. Expresiones culturales	42
3 El derecho a la diversidad cultural	45
3.1. Declaración Universal para la Diversidad Cultural	47
3.2. Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales	51
4. Estrategias a favor de la diversidad cultural	59
4.1. Estrategias a nivel supranacional	59
4.1.1. Naciones Unidas	60
4.1.2. Unión Europea	68
4.2. Estrategias nacionales	79
4.2.1. Australia: integración de los pueblos indígenas al estado australiano	79
4.2.2. Brasil: la diversidad cultural como base de la identidad y ciudadanía	87
4.2.3. Canadá: integración de la diversidad a través de la educación	95
4.2.4. Reino Unido: la diversidad cultural en las industrias culturales	102
5. Conclusiones	113
Bibliografía	117

Introducción

La realidad nos muestra que en la actualidad la mayoría de países son culturalmente diversos, según estimaciones recientes, los 184 estados independientes del mundo contienen más de 600 grupos de lenguas vivas y 5.000 grupos étnicos (Garreta, 2000). Son escasos los países cuyos ciudadanos comparten el mismo lenguaje o pertenecen al mismo grupo étnico nacional.

Actualmente, en la era de la globalización se da la paradoja de que la sustitución de las sociedades tradicionales por el orden social moderno (urbano, industrial, capitalista) no solo no suprime las diferencias lingüísticas, religiosas, culturales, etc., entre las distintas sociedades, sino que por el contrario, las acrecienta. En este sentido, la diversidad cultural, étnica y lingüística deja de ser un rasgo específico de algunas sociedades particulares (Estados Unidos, Canadá, Australia) para gradualmente extenderse al conjunto el planeta.

Nos encontramos inmersos en un mundo verdaderamente multicultural e interdependiente que presenta el desafío de cómo comprenderse e interactuar, presentando esta diversidad una serie de temas importantes y potencialmente decisivos.

Así mayorías y minorías se enfrentan cada vez más respecto a temas como los derechos lingüísticos, autonomía regional, representación política, reivindicaciones territoriales, política de la inmigración y ciudadanía, etc. Encontrar respuestas éticamente defendibles y políticamente viables a dichas cuestiones constituye el principal desafío al que se enfrentan las democracias en la actualidad.

Y es aquí, cuando se afronta el desafío de la diversidad cultural, que nos encontramos con presupuestos teóricos y conceptos sobre la diversidad cultural situados desde diferentes ópticas, por ejemplo: la ciudadanía, la identidad, el tema lingüístico, la democracia o todos los matices o posiciones intermedias que puedan derivar, encontrando muchas veces un abuso del término “diversidad cultural” al aplicarlo de forma indiferenciada a fenómenos de naturalezas distintas.

El objetivo de este documento es acercarnos a los diferentes y marcados enfoques que se han desarrollado respecto a la diversidad cultural, sin que esto implique una relación “*númerus clausus*”, ya que los enfoques de diversidad cultural se amplían con las diversas realidades de los países del mundo entero.

El objetivo que se busca es aclarar los elementos fundamentales del concepto de diversidad cultural, teniendo en cuenta que el debate intelectual sobre el

mismo aún no ha llegado a un consenso y tal vez nunca lo haga. El documento revisa la “evolución” del concepto a través teorías de diferentes autores y documentos institucionales UNESCO, culminando en el reconocimiento de la diversidad cultural como derecho, garantizado en instrumentos internacionales vinculantes.

El documento finaliza presentando un panorama internacional de cómo instituciones internacionales y estados independientes han operatizado y desarrollado el concepto a través de estrategias de acción o políticas públicas a favor de la diversidad cultural.

1. Las dificultades en la definición del concepto de “diversidad cultural”

El término “diversidad cultural” ha sido cargado de diferentes interpretaciones y cambios derivados algunas veces de la historia, como el colonialismo, y de sutilezas lingüísticas o semánticas. Como señala Nina Obuljen (2006:21) *“cualquier tentativa de escribir un resumen de la historia del debate de la diversidad cultural no puede empezar sin el reconocimiento de la existencia de múltiples definiciones del término. La carencia de una sola definición o de alguna diversidad de definiciones, representa el mayor obstáculo en identificar los más importantes instrumentos y foros que en el pasado se han ocupado de los temas de diversidad cultural”*¹.

Aun así, es posible distinguir dos acercamientos generales a la diversidad cultural: la diversidad “dentro” de los estados y la diversidad “entre” estados. En las grandes ciudades occidentales la cuestión de la diversidad interna está ligada indiscutiblemente al fenómeno de la inmigración, pese a que la diversidad cultural interna puede ser independiente a este fenómeno como lo es en los estados en los que la diversidad cultural se encuentra ligada a las minorías étnicas que han permanecido a la largo de los años en dichos territorios. Esta aproximación mira a los individuos como poseedores potenciales de identidades múltiples y características culturales heterogéneas que en forma conjunta construyen una nación u otra forma de identidad. Este acercamiento se puede entender también como “multiculturalismo”, y aunque recientemente se discute y hable de sociedades multiculturales, la primera legislación multicultural del mundo fue adoptada en 1988 en Canadá, que reconoció en su “Acta del Multiculturalismo” que la diversidad cultural era una característica fundamental de su sociedad y creó una serie de políticas y de programas de gobierno para protegerla y realzarla (Pérez de Cuellar, 1996).

La diversidad cultural “entre” estados o naciones se centra en la necesidad del intercambio cultural equilibrado de bienes y servicios entre los estados y/o las culturas. Este acercamiento se caracteriza por el desarrollo de la relación entre la cultura y el comercio, o la cultura y la economía; así como la capacidad de los estados para “intervenir” en mercados culturales afín de sostener su producción “local” o “nacional” asegurándoles un espacio en los mercados, es decir, con un intercambio equilibrado entre culturas. Y se traduce como el derecho de un estado a desarrollar, preservar e implementar las políticas públicas necesarias para la preservación y la promoción de su diversidad cultural (Obuljen, 2006).

¹ Traducción propia del inglés.

Tradicionalmente, la diversidad cultural fue abordada por la antropología, donde también fue un concepto ambiguo, entre el relativismo y la subalternización de los diversos (Neulfeld, 2006). En aquella época histórica y en el contexto de la antropología, se refirió y aún se refiere a tipos de formaciones sociales radicalmente distintas (etnias, tribus indígenas). Algunas de ellas aún existen en la actualidad y conservan muchas de sus instituciones tradicionales, que no significan de ninguna manera anacronismos, ni testimonios de atraso evolutivo sino simplemente otras formas de concebir el mundo.

Uno de los argumentos que actualmente resaltan el valor de la diversidad cultural es que crea un mundo más interesante, y porque otras culturas poseen modelos alternativos de organización social que puedan resultar útiles de adaptar a nuevas circunstancias. Esto suele mencionarse en relación a los pueblos indígenas, cuyos estilos de vida tradicionales proporcionan un modelo de relación sostenible con el entorno. Se acepta cada vez más que las actitudes occidentales hacia la naturaleza son insostenibles y autodestructivas, por lo que los pueblos indígenas *“pueden proporcionar modelos, inspiración y guía, para la tarea esencial de redefinir un nuevo orden mundial”* (Kymilcka, 1996:171).

Es importante destacar que la diversidad cultural no puede verse solo como una diferenciación (algo que se define en relación con otra cosa). La diversidad se manifiesta en situaciones concretas y necesita ser contextualizada, pues el sentido histórico de las “diferencias” redefine su propio sentido simbólico.

Tampoco hay que olvidar que vivimos en contextos de diversidad cultural, y que dichos contextos en cuanto implican diversidad están constituidos simultáneamente por relaciones de dominación/subordinación: la condición de inmigrantes, las connotaciones atribuidas a los lugares de origen, los idiomas que se declaran oficiales o los trabajos a los que se les permite acceder, van construyendo relaciones desiguales o relaciones de poder. Por lo que es importante comprender cómo se construyen esas relaciones de poder y cuándo el discurso sobre la diversidad oculta cuestiones como la desigualdad (Neulfeld, 2006).

1.1. Las diversas interpretaciones de la diversidad cultural

1.1.1. Identidad

La identidad cultural es el proceso mediante el cual un actor social se reconoce a sí mismo y construye un significado en virtud sobre todo de un atributo o conjunto de atributos culturales determinados, con la exclusión de una referencia más amplia a otras estructuras sociales. Nace de la toma de conciencia de la diferencia, que no significa necesariamente incapacidad para relacionarse con otras identidades (Castells, 2001). “*Todas las sociedades son heterogéneas culturalmente, ninguna cultura se desarrolla sin intercambios e interacciones culturales*” (Perlo, 2006:141).

La identidad cultural en el sentido que nace de las interacciones con otras culturas sería un concepto flexible y plural, que no solo está marcado por la diferencia, sino por la complementariedad con lo diferente. Así, por ejemplo, una persona puede sentirse catalana, española, europea, según la relación que se establezca, la circunstancia y el ámbito en que se determina esta relación.

La comprensión del espacio-tiempo, la percepción de las distancias físicas y culturales, altera también los elementos fundamentales de la configuración de la identidad, como los sentimientos de semejanza, cercanía y pertenencia, transformando el sentido de lo que es cercano o similar y de lo que es distante o lejano; de lo que es propio y de lo que es otro. En este sentido, la globalización confiere también un nuevo carácter a la diversidad cultural (Alegre y Subirats; 2007).

Señala Miquel Rodrigo (1998/1999) que el sentimiento de pertenencia que se limita a una sola cultura es mucho más manipulable, ya que habría que preguntarse: ¿quién va a construir esa identidad cultural específica, a la que uno se debe aproximar para ser identificado y aceptado como miembro de la comunidad?, ¿cuál es el grado de diferencia que la comunidad permitirá antes de estigmatizar a una persona? Indica que la concepción de la identidad como múltiple, diversa y flexible es un buen antídoto contra la manipulación. Sin embargo olvida que a muchas culturas no se les dio la opción de la multiplicidad, sino solo la opción de asimilación y han sobrevivido y construido su identidad a partir de la resistencia hacia la cultura dominante y con el sentimiento de no pertenencia a la misma, es el caso de las minoría étnicas que han sufrido la imposición de los estados nacionales.

Lo que se tiene en claro es que la identidad no es algo unitario, porque necesita otra referencia, ni es algo estable y fijo, por encima del tiempo, porque toda identidad evoluciona con la historia y con el contexto. La identidad se forma por una dinámica de interrelaciones y correlaciones, donde en última

instancia sólo la conciencia subjetiva de ser diferentes es un elemento insustituible. Y que para entender y valorar las identidades se debe contextualizar cada caso y no hacer extrapolaciones a momentos o lugares distintos.

Manuel Castells (1998) analiza el poder de la identidad en la actual sociedad de la información, que él denomina la *sociedad red*, caracterizada por la globalización de las actividades económicas, por su forma de organización en redes, por la flexibilidad e inestabilidad del trabajo y su individualización, por una cultura de la virtualidad real construida mediante un sistema de medios de comunicación omnipresentes, interconectados y diversificados, y por la transformación de los cimientos materiales de la vida, el espacio y el tiempo.

Diferenciando tres tipos de identidades:

- a) Identidad legitimadora, que es la que introducen las instituciones dominantes de la sociedad para llevar a cabo y racionalizar su dominación frente a los actores sociales.
- b) Identidad de resistencia, que es la que sostienen aquellos actores que se encuentran en posiciones devaluadas o estigmatizadas por la lógica de la dominación de la sociedad.
- c) Identidad proyecto, que se da cuando los actores sociales construyen una nueva identidad, a partir de materiales culturales disponibles. Además al hacerlo no solo redefinen su posición en la sociedad, sino que también buscan la transformación de la estructura social.

Así, en la situación actual *“los sujetos cuando se construyen, ya no lo hacen basándose en las sociedades civiles, que están en proceso de desintegración, sino como una prolongación de la resistencia comunal”* (Castells, 1998:34). Hay por lo tanto, una reacción contra la globalización que difumina las identidades. Es decir, que mientras que la identidad legitimadora parece haber entrado en crisis, las identidades de resistencia son las formas actuales de construir la identidad, aunque quizás deriven hacia las identidades de proyecto.

Es precisamente porque son el producto de relaciones entre grupos humanos autoidentificados que las culturas no pueden ser identidades que viven en la quietud. Sometidas a un conjunto de choques e inestabilidades, modifican su naturaleza, cambian de aspecto y de estrategia cada vez que es necesario. Su evolución es con frecuencia caótica e imprevisible. Las identidades no deben solo negociar permanentemente las relaciones que mantienen entre sí, sino que son esas relaciones mismas (Delgado; 1998/1999).

Entre los elementos principales del derecho a la identidad cultural habría que destacar ante todo la consideración de esa identidad cultural como requisito previo de los derechos, en el sentido que sin ella no se podrían ejercer otros derechos, como formula la doctrina, por ejemplo Kymilcka (1996), cuando habla

de la cultura como contexto público colectivo a partir del cual el individuo realiza elecciones y en ese sentido como prerrequisito para el reconocimiento efectivo de los derechos individuales. Dicho de otra manera, el reconocimiento jurídico de los grupos culturales no será satisfecho solo mediante las referencias a los derechos individuales, ignorando dimensiones inequívocamente colectivas, de las cuales la más clara es la identidad cultural.

Es importante tener presente también la distinción que se hace entre *identidad cultural* como las características que una persona o un grupo se atribuye para sentirse partícipe de una cultura concreta y la *identidad de la cultura* como referencia a las particularidades que se le podrían asignar a una cultura determinada; es una cuestión sutil, pero una distinción es muy importante, porque a partir de allí surgen las diferencias para hablar del derecho a la identidad cultural y el derecho a participar en la cultura. Es decir, el derecho a la propia identidad cultural, al propio patrimonio y herencia cultural; y por otro lado el derecho al acceso y participación en la cultura como un bien primario, en el sentido de acceso, participación y disfrute de la cultura y la vida cultural. En la primera, lo importante es la diferencia, y en la segunda, el objetivo es que todos tengan la misma igualdad (De Prado, 2001).

1.1.2. Pueblos indígenas

La diversidad relacionada a los pueblos indígenas hace referencia a una pluralidad de pueblos, y no simples grupos, con configuraciones sociales, culturales y políticas concretas que presentan rasgos culturales, instituciones sociales, concepciones del mundo, formas lingüísticas y organizaciones políticas específicas. Según el Convenio 169 de la OIT los pueblos indígenas son considerados como tal por el hecho de descender de poblaciones que habitaban en el país o en una región geográfica que pertenece al país en la época de la conquista, colonización o establecimiento de las actuales fronteras estatales y conservan todas sus instituciones sociales, económicas, culturales y políticas o parte de ellas (art. 1).

Las identidades de estos pueblos se organizan y se centran con mucha mayor fuerza en una identidad colectiva, más que en una identidad individual; es por ello, que se les reconocen derechos colectivos junto a derechos individuales. Asimismo, esta identidad colectiva no se forma con la posesión compartida de unos rasgos objetivos fijos, sino por una dinámica continua de interrelaciones y correlaciones que van cambiando, como para todo proceso de formación de identidad, donde en última instancia sólo el auto reconocimiento de ser indígenas y de poseer una identidad colectiva es el elemento constitutivo (Convenio 169 OIT, Art.1). En este sentido, no se encuentran congelados en el tiempo, como visión exótica que la mayoría de personas tiene de ellos, en la medida que sus tradiciones e instituciones ancestrales van cambiando y evolucionando, sin perder su condición de indígenas.

La mayoría de las veces estas culturas específicas han intentado ser aplanadas con el mestizaje compulsivo, como hizo el indigenismo al promover un mexicano o peruano único. Los indígenas llamaron “*mesticismo*” a ésta política etnocida, condenándola de un modo explícito. Hay que tener en cuenta que la cultura en la mayoría de los países de América incluye numerosas tradiciones de origen indígena, por lo que fortalecer a las culturas indígenas es fortalecer el propio ser nacional. Muchos países de América tienen un nombre indio (Canadá, México, Cuba, Haití, Jamaica, Guatemala, Nicaragua, Panamá, Guyana, Surinam, Perú, Paraguay, Uruguay y Chile). No se trata entonces de crear una utopía indigenista, sino tan solo de reconocer lo que es y legitimar el hacer y el pensar de dichos pueblos, dándoles el sitio que les corresponde en un proyecto global. El reto principal de estos pueblos es su reconocimiento como unidades políticas constitutivas del Estado (Colombes, 2006).

1.1.3. Inmigración

Las migraciones existieron desde los orígenes de la historia humana, sin embargo son más notorias desde que los estados se constituyen como naciones y luego de la segunda guerra mundial, en que los desastres de la guerra llevaron a miles de personas a buscar mejores condiciones en otros territorios. Así, el final del siglo XX se ha descrito como “*la era de la migración*” porque cantidades ingentes de personas cruzaron las fronteras, haciendo que prácticamente todos los países sean más y más multiculturales.

Los flujos migratorios son fuente de diversidad cultural, traen idiomas, costumbres, vestimentas, y visiones distintas del mundo al lugar donde llegan:

“El ‘inmigrante’ es un explorador, un naturalista que analiza la conducta de los que toma por indígenas, y a quienes intenta imitar para que le acepten como uno de los suyos. De alguna manera, se deja “colonizar” por quienes lo reciben. Ahora bien, como explorador de comarcas que desconoce, también es un colonizador, una especie de contrabandista de productos culturales, con el destino indefectible de modificar las condiciones que ha encontrado al llegar. El inmigrante que se presenta como ‘aculturado’, es también un ‘culturizador” (Delgado, 1998/1999:17).

Los inmigrantes mantienen los vínculos con sus raíces culturales de origen, pero a la vez realizan la ruptura definitiva con ellas. La agrupación en asociaciones o la reconstrucción de ambientes culturales de origen realiza, mediante un simulacro, la utopía de un retorno, que no se producirá jamás. Por ello Manuel Delgado (1998/1999:19) señala que lo que llamamos “*inmigrante es una figura efímera, destinada a ser digerida por un orden urbano que la necesita como alimento fundamental y como garantía de renovación y continuidad*”.

Los sucesivos periodos de inmigración y las variadas procedencias despertaron el interés por este tema y en consecuencia la elaboración de conceptos y modelos de integración. En consecuencia, en muchos países las normas establecidas de la vida política se ven cuestionadas por una nueva la diversidad cultural. Para muchas personas gestionar esta diversidad genera temor, lo que no implica que no se pueda gestionar de manera pacífica y justa si existe buena voluntad.

En este sentido, las campañas en defensa de la multiculturalidad sirven para advertir del peligro de la intolerancia hacia los recién llegados y para hacer causa común con los más desfavorecidos. Al mismo tiempo obliga al conjunto de la sociedad a reflexionar sobre el sentido de sus costumbres y la inalterabilidad de los principios morales sobre los que se fundamentan, y sobre las razones que les hacen aceptar unos valores y unas prácticas, en detrimento de otras (Delgado 1998/1999).

Se habla de modelos de integración de los inmigrantes, entendiéndose por esto la formulación explícita de un modelo jurídico político de inserción de la población inmigrada, como el “asimilacionista” francés o el “multiculturalista” británico u holandés. En el caso español, Lopez Pietsch (2007) señala que no existe un modelo definido, que si hay un principio predominante en las políticas de integración de todas las Comunidades Autónomas y Ayuntamientos es el de la normalización, que consiste en promover el acceso normalizado de la población inmigrada a los servicios públicos de carácter general, como alternativa a la creación de servicios específicos orientados a cubrir las necesidades de esta población.

En sí misma, una apuesta por un esfuerzo de los servicios públicos y su adaptación a las necesidades de una sociedad más diversa y cambiante es muy positiva, en la medida que tiende a evitar la segmentación de los servicios y la creación de estructuras paralelas. El problema es que si este enfoque no se complementa con políticas orientadas a contrarrestar la tendencia social a la dualización residencial, laboral, educativa y de espacios de ocio, es decir, políticas proactivas de prevención y lucha contra la discriminación, de sensibilización, de promoción del encuentro y de la participación común, entonces el mero acceso normalizado a los servicios públicos de carácter general no es suficiente para producir también una asimilación normalizada de la inmigración por parte de la sociedad. Del mismo modo, debe existir una toma de conciencia y aceptación, por parte de la sociedad receptora, de que a medida en que van incorporándose números crecientes de inmigrantes, ella misma se transforma y se hace más diversa (Pietsch, 2007).

1.1.4. Educación intercultural

“La escuela ha sido tradicionalmente considerada como uno de los vectores más potentes de integración” (Alegre y Subirats, 2007:61). Del modo contrario, también puede afirmarse que el sistema educativo puede ayudar a la segregación o puede ser un reproductor de desigualdades. Esto es lo que lleva a la educación a tomar un papel primordial en el contexto de estados multiculturales.

La educación intercultural, término acuñado por Francia y Canadá, en este último lugar como reacción a los peligros que se intuían en el multiculturalismo en su versión de mosaico o sociedades segmentadas. Surge como una forma de atención a la diversidad a través de propuestas y proyectos pedagógicos diferenciados según el carácter *“diverso”* de los sujetos (Achilli, 2006). En los países de Europa, Estados Unidos y Canadá esta educación está centrada específicamente en alumnos inmigrantes, en los países de América Latina se orienta hacia los pueblos indígenas y en África a los diferentes grupos étnicos que coexisten dentro de sus estados nación.

La educación para gestionar la diversidad cultural centrada en los alumnos inmigrantes ha tenido muchos y diferentes tratamientos y modelos, así como sus respectivas consecuencias. Alegre y Subirats (2007) menciona como algunos resultados de la educación para inmigrantes en Alemania:

- los niños de origen inmigrante se escolarizan con menos frecuencia que los autóctonos;
- la incorporación al sistema educativo formal de los niños de origen extranjero se retrasa de manera significativa en comparación con el alumnado autóctono;
- desde los centros educativos se recomienda al alumnado inmigrante, con mucha más frecuencia que al autóctono, realizar su educación secundaria en la institución y vía curricular del perfil menos académico –en consecuencia la proporción de los alumnos inmigrantes que cursan escuelas secundarias de mejor calidad académica son inferiores a los autóctonos–;
- los alumnos de origen inmigrante obtienen peores resultados académicos que los autóctonos en las pruebas nacionales e internacionales (PISA 2000);
- los alumnos de origen inmigrante abandonan los estudios obligatorios sin acreditar el título correspondiente en un porcentaje muy superior al de los alumnos autóctonos.

En este sentido, la educación intercultural se constituye en un verdadero reto y debe ser revisada y redefinida constantemente hasta obtener resultados positivos. Un peligro al que nos enfrentamos es a la formación de escuelas

para grupos específicos sin contacto entre sí: “escuelas *ghetos*” (Vitar, 2006), debido a la concentración de alumnos de origen inmigrante que generalmente no cuentan con suficiente apoyo educativo, niños que en un futuro serán la población nacional de los países de acogida con bajo o escaso nivel educativo.

Por otro lado, *“sabemos que las causas de estos resultados son, por un lado, los factores socioeconómicos comunes a toda la población desfavorecida. Pero por otro lado, existen problemáticas específicas de estos alumnos (recién inmigrados) tales como el dominio del idioma, la distancia cultural entre sus padres y la sociedad autóctona y su propia fragilidad identitaria... que pone de manifiesto la crisis latente de nuestro sistema educativo. Y sobre todo, la dificultad de las instituciones escolares para adaptarse y dar respuesta a la diversidad sociocultural de su alumnado”* (CNECLR, 2000; en Alegre y Subirats, 2007:61).

En este sentido, si lo que se quiere es revertir relaciones de desigualdad, se debe llevar adelante el proyecto de educación intercultural que favorezca no solo a las minorías o grupos culturales específicos sino que involucre a todos los ciudadanos, al margen de si son o no inmigrantes.

En cuanto a la atención de la diversidad de la población indígena, la educación intercultural fue el argumento central de su propia existencia, debido a que los niños provenían de contextos étnicos, lingüísticos o culturales totalmente diferentes y en permanente choque con la cultura dominante. La escuela se constituía entonces en herramienta de construcción y reafirmación de su identidad complementaria a una identidad nacional integradora. Aquí la educación intercultural es parte también de una propuesta político cultural que defiende y afirma los derechos culturales de la población indígena, pero manteniendo al mismo tiempo la necesidad de afianzar la integración de los educandos al sistema nacional. Sin embargo, esta postura era solo la teoría, en la práctica, salvo excepciones exitosas, debido a cuestiones de presupuesto, gestión y estereotipos, la educación intercultural devino en desafío pendiente (Salas, 2006).

1.1.5. Diversidad lingüística

La diversidad lingüística hace referencia a la existencia de diversas lenguas y al contacto entre sus hablantes. Hoy día se hablan entre 6.000 y 7.000 lenguas (Etnologue, 2005), cada una de las cuales refleja una visión del mundo, un modo de pensar y una cultura únicos, es con ellas con las que interpretamos la realidad y es tal vez el atributo cultural más importante de los pueblos. Así, la diversidad lingüística es capital de la humanidad y la desaparición de cualquier lengua es sinónimo del empobrecimiento del conocimiento humano y sus instrumentos de comunicación. Por ejemplo, numerosas plantas medicinales sólo son conocidas por los miembros de ciertas culturas tradicionales, quienes

conocen sus nombres específicos en su lengua. Una vez que estas lenguas y culturas hayan desaparecido, también desaparecerán los conocimientos de estas plantas y sus virtudes curativas. El éxito de las investigaciones con plantas medicinales desconocidas solo ha sido y será posible con la ayuda de la población aborigen y mediante la palabra que utilizan en sus lenguas.

Tabla 1. Distribución de lenguas por área de origen

Área	Lenguas vivas	%	Hablantes	%
África	2.092	30,3	675.887.158	11,8
América	1.002	14,5	47.559.381	0,8
Asia	2.269	32,8	3.489.897.147	61,0
Europa	239	3,5	1.504.393.183	26,3
Pacífico	1.31	19,0	6.124.341	0,1
Total	6.912	100,0	5.723.861.210	100,0

Fuente: *Etnologue, Statistical Sumaris*. 2005

Muchas de las lenguas vivas corren el peligro de desaparecer en un futuro próximo debido a la falta de hablantes jóvenes y en beneficio de las lenguas metropolitanas que generan un acceso y ascenso profesional y laboral más fácil. Muchas lenguas se están extinguiendo, y según algunos expertos, alrededor del 90% de las lenguas habladas hoy dejarán de existir en el próximo siglo: *“esta pérdida será tan grave como la extinción de una especie animal o vegetal. Cada lengua hablada en el mundo representa una manera singular de percibir y expresar la experiencia humana y el mundo”* (UNESCO, 1997).

Tabla 2. Distribución de lenguas por número de hablantes de lengua materna

Rango de población	Lenguas vivas	%	Hablantes	%
100.000.000 a 999.999.999	8	0,1	2.301.423.372	40,20753
10.000.000 a 99.999.999	75	1,1	2.246.597.929	39,24969
1.000.000 a 9.999.999	264	3,8	825.681.046	14,42525
100.000 a 999.999	892	12,9	283.651.418	4,95560
10.000 a 99.999	1.779	25,7	58.442.338	1,02103
1.000 a 9.999	1.967	28,5	7.594.224	0,13268
100 a 999	1.071	15,5	457.022	0,00798
10 a 99	344	5,0	13.163	0,00023
1 a 9	204	3,0	698	0,00001
Desconocido	308	4,5		
Total	6.912	100,0	5.723.861.210	100,0000

Fuente: *Etnologue, Statistical Sumaris*. 2005

La diversidad lingüística ha sido siempre objeto de acción política, en un sentido o en otro, al fomentar o prohibir el uso de una lengua y sus correspondientes consecuencias. En el pasado, la política lingüística se utilizó a menudo para subordinar a grupos de personas, como instrumento de dominación, fragmentación y reintegración en la estructura política dominante. Las lenguas son el producto de las sociedades que las hablan o las abandonan y su suerte depende del contexto social y político, así como de las relaciones de poder.

De la Tabla 2 se aprecia que la mayor diversidad de lenguas se ubica en las lenguas minoritarias habladas por grupos reducidos, mientras que no más de ocho lenguas (el 0'1% de total de lenguas vivas) es hablado por más del 40% de la población. Es decir, el mayor peligro en la pérdida de la diversidad lingüística recae en las lenguas minoritarias, pocas veces reconocidas como lenguas oficiales en las zonas donde predominan y sin políticas públicas que fomenten su uso.

Para los lingüistas, una lengua amenazada es una lengua que la mayoría de niños ya no aprenden, por lo que está destinada a desaparecer con la muerte de sus últimos hablantes. La lengua, como se sabe, sirve también como un poderoso vehículo de identificación del grupo y puede sobrevivir simplemente por esta única razón. Este es el caso de algunas lenguas supuestamente complejas, que los extranjeros consideran imposibles de aprender, pero que sirven de fuerte símbolo de identificación y sus hablantes de aferran a ella. El grado de complejidad y de inaccesibilidad de una lengua es a veces proporcional al orgullo nacional, como se ha podido observar con el vasco, el finés, el húngaro o el turco, entre otras (UNESCO, 1997).

La diversidad lingüística se relaciona también con procesos de paz y conflictos dependiendo del grado de gestión con que se manejen. A petición de Bangladesh, la UNESCO estableció el 21 de febrero como Día Internacional de la Lengua Materna para promover el multilingüismo y la diversidad cultural, así como para fomentar el entendimiento, la tolerancia y el diálogo. Esta fecha conmemora, al mismo tiempo, los trágicos sucesos ocurridos el 21 de febrero de 1952 en el entonces Pakistán del Este (hoy Bangladesh), donde tres estudiantes fueron muertos por la policía durante una manifestación que exigía el reconocimiento de su lengua materna, el *bangla o bengalí*, como lengua oficial del entonces Pakistán, que solo reconocía el *urdu* como idioma oficial. El respeto que esos estudiantes tuvieron por su lengua materna y la cultura bengalí los convirtió en mártires y estos hechos marcaron el inicio de la guerra de liberación de Bangladesh². Así, no solo se fomenta la revalorización y promoción del idioma materno, sino que también llama la atención sobre los

² Comisión Nacional para el desarrollo de los pueblos indígenas de México:
http://www.cdi.gob.mx/index.php?id_seccion=545 y International Mother Language Day
<http://www.bangladesh.gov.bd>

conflictos que pueden resultar de una mala gestión de la lengua materna, sobre todo en aquellos casos donde negarles el uso de la lengua significa excluirlos del desarrollo del Estado.

La integración europea representa un buen ejemplo en el reto lingüístico de lograr *“la unidad en la diversidad”*, revalorizando idiomas regionales en países que hasta hace poco han vivido emergidos en discursos monolingües. En el discurso europeo las comunidades lingüísticas minorizadas, por primera vez, se encuentran en una posición privilegiada, al convivir en un contexto plurilingüe. Y se ha visto como factor favorable la necesidad de crear una atmósfera más tolerante hacia la diversidad lingüística, no solo como concepto teórico, sino también como fenómeno cotidiano (Strubell, 2001).

Reforzando las ventajas del bilingüismo o multilingüismo, se ha observado que personas bilingües o multilingües que han adquirido el hábito de pasar de un modo de pensamiento a otro, tienen una mayor flexibilidad de pensamiento. Familiarizadas con conceptos diferentes, y a menudo contradictorios, tienden a ser más tolerantes que las monolingües y más aptas para comprender los diferentes aspectos de un problema. Por eso, los lingüistas hacen hincapié en la urgencia de elaborar descripciones gramáticas, léxicos, textos y grabaciones de las lenguas antes que se extingan (UNESCO, 1997).

1.1.6. Aspecto Político

La diversidad cultural también conlleva un aspecto político, que es expresado a través de diferentes posturas políticas como el pluralismo, el multiculturalismo y la interculturalidad.

El pluralismo, hace referencia a una realidad constatable: un estado, una nación o un espacio geográfico donde coexisten una pluralidad de culturas. La postura política que presenta no va más allá de este reconocimiento y aceptación. No busca homogenizar estas culturas bajo la premisa que se sitúan en sociedades democráticas, aunque tampoco favorece su desarrollo.

El multiculturalismo surgió en los Estados Unidos en los años setenta como respuesta al fracaso del modelo integrador por asimilación, duramente cuestionado por buscar una homogenización cultural que reproducía las instituciones, las políticas y los esquemas de pensamiento de la tradición liberal anglosajona, que implicaba en cierto sentido una discriminación a las minorías étnicas. La postura política que presenta es la tolerancia como virtud pública. Busca viabilizar el principio de igualdad y el principio de la diferencia del liberalismo político, proponiendo cuotas (étnicas, de género, compensatorias, etc.) o derechos diferenciados para las minorías culturales. No promueve cultura política pública, pero acorta las brechas sociales. Paradójicamente, en la práctica se fortalecen los prejuicios y los estereotipos negativos entre los diferentes; es decir, no genera integración positiva (Tubino, 2002).

La interculturalidad como postura política surge en las últimas décadas como respuesta a la crisis del eurocentrismo etnocéntrico y al desconocimiento de la existencia y validez de racionalidades alternativas a la racionalidad instrumental propia de los procesos de modernización industrial capitalista (Tubino, 2002). Designa una serie de opciones relacionadas con la forma de gestionar las interacciones entre los grupos culturales o colectividades, que no entran a cuestionar las instituciones que las establecen ni las posiciones políticas, ideológica, filosóficas, morales, etc., que las sustentan (Weber; 2000). Se plantea como base el reconocimiento de valores positivos en las culturas que interactúan, y en la transformación que se opera a partir de la interacción. Propone la construcción de nuevos valores e identidades a partir del aprendizaje mutuo. Se articula en torno a dos identidades: la propia y la ajena, y la posibilidad de beneficiarse de ambas.

Miguel Alegre y Joan Subirats (2007) señalan que la globalización ha diluido las fronteras étnicas o culturales tanto como las geográficas o políticas. Con ello la diversidad ha adquirido una nueva dimensión. A eso es a lo que debe hacer frente la nueva interculturalidad si ha de ser el nuevo humanismo de la globalización. La interculturalidad actual tiene como marco de referencia una visión fluida de la cultura y la identidad y no da por sentadas las fronteras o delimitaciones étnicas preestablecidas. Esta “*identidad en proceso*” puede llegar incluso a dejar sin sentido la idea de pertenencia y dejar paso a una identidad basada en un “*estilo de autoconciencia*” que no es totalmente parte ni está totalmente aparte de su cultura, sino que vive más bien en el borde. Una interculturalidad así entendida atiende más al sujeto que al grupo y favorece la autonomía y, por ende, la construcción de una “*cultura de acomodación*”.

1.1.7. Integración y ciudadanía

En cuanto a la integración social (por la comunidad) o política (por las instituciones del estado) de los culturalmente diversos, Lluís Bonet (2006) encuentra los siguientes modelos:

- a) La asimilación pura y rasa a los principios y valores occidentales, como el único modo eficaz de integración de los colectivos de cultura no occidental. Esta postura se presenta como defensora de los valores occidentales de la democracia y el pluralismo, pero que estigmatizando el multiculturalismo, rompe con los principios básicos de la propia cultura occidental, como la democracia misma.
- b) La equiparación plena de derechos, como forma de respetar la identidad y potenciar su plena integración y acomodación social. Esta integración, principalmente desarrollada para inmigrantes, insiste en la puesta en marcha de políticas de inmigración basadas en el codesarrollo (que permiten un beneficio real tanto para los propios inmigrantes, como para el

país de origen y el país de acogida) Se trata de lograr la plena acomodación de los inmigrantes con todos sus derechos y obligaciones en la vida pública y en la sociedad civil en condiciones de igualdad.

- c) La postura alternativa es la postura mayoritaria aunque conlleva la dificultad para encontrar un modelo adecuado. Con el objetivo de frenar la presión popular atemorizada por el gran crecimiento inmigratorio, propone una carta de derechos y obligaciones que comporte la integración de la inmigración a los valores occidentales. Antepone los derechos individuales y colectivos occidentales respecto a los derechos culturales de las comunidades inmigrantes. Sin embargo, se respeta la riqueza de expresiones culturales aportadas por las diferentes oleadas migratorias, otorgando derechos diferenciados.

Kimylcka (2006) señala que uno de los problemas en otorgar derechos diferenciados es que solo beneficia a la mayoría de una manera superficial y general, mientras que los costes que ésta representa para los miembros individuales de la mayoría son en ocasiones bastante elevados. Es por ello que la defensa de los derechos diferenciados debe basarse en la justicia igualitaria, en que son necesarios no solo para fomentar las ventajas de la mayoría, sino para evitar sacrificios aún mayores a los miembros de la minoría nacional. Otra argumentación más sólida es la defensa de derechos políticos culturales de estos grupos minoritarios sin los cuales no pueden ejercer sus demás derechos individuales. Sin derechos diferenciados como derechos de representación, autogobierno, lingüísticos, etc., hablar de “*tratar a las personas como individuos*” no es más que una manera de tapar las injusticias étnicas y nacionales. Resulta igualmente importante subrayar que los límites de estos derechos deberían constreñirse a asegurar igualdad *entre* los grupos e igualdad *dentro* de los grupos.

¿Qué ciudadanía es la que se propone en este contexto de diversidad? La tesis de la neutralidad cultural del Estado y del Derecho (Rawls, Habermas), enuncia la neutralidad cultural como condición *sine qua non* de una respuesta democrática a la altura de las exigencias del pluralismo y de la universalidad de los derechos, como la única forma de establecer una comunidad libre de iguales. Esta tesis entiende a la cultura como una necesidad básica que justifica su reconocimiento como derecho fundamental.

El problema surge porque da por supuesto que la cultura es un concepto pacífico, unitario, pues da por hecho que el Estado es monocultural, que compartimos una misma cultura (De Prado, 2001). Y por otro lado, no podemos negar que la neutralidad es una pretensión imposible de cumplir, pues siempre hay una toma de posición acerca de principios y valores, intereses, prácticas e instituciones culturales definidos como necesarios y eso supone una priorización, justamente aquello, que según la tesis en cuestión trata de evitar.

Contrarias a ella, se encuentran las tesis que tratan de proteger la distintividad cultural y desde ella renegociar su integración social (Taylor, Kymlicka), entendida ésta sobre todo en términos de su participación en la constitución de su espacio público, con referencia primordial a la igualdad en los derechos. Que también olvidan las condiciones de asimetría que muchas veces presenta el diálogo intercultural, cuando la condición del diálogo intercultural es la simetría.

Kymlycka (1996) en el contexto de minorías inmigrantes y pueblos indígenas, plantea la ciudadanía multicultural a través del reconocimiento de determinados derechos y busca establecer estos derechos básicos de las minorías dentro de un enfoque liberal.

Habla de una ciudadanía para dos modelos generales y amplios de diversidad cultural. En el primer caso, la diversidad cultural que surge de la incorporación de culturas, que previamente disfrutaban de autogobierno y estaban territorialmente concentradas en un Estado Mayor. Una de las características distintivas de las culturas incorporadas, a las que se denominó “*minorías nacionales*”, es justamente el deseo de seguir siendo sociedades distintas respecto a la cultura mayoritaria de la que forman parte; exigen por tanto, diversas formas de autonomía o autogobierno para asegurar su supervivencia como sociedades distintas.

En el segundo caso, la diversidad cultural surge de la inmigración, dichos grupos desean integrarse en la sociedad de la que forman parte y que se les acepte como miembros de pleno derecho de la misma. Si bien a menudo pretenden obtener un mayor reconocimiento de su identidad de origen, su objetivo no es convertirse en una nación separada y autogobernada paralela a la sociedad de la que forman parte, sino modificar las instituciones y las leyes de dicha sociedad para que sea más permeable a las diferencias culturales. En este sentido, el ser dos grupos distintos se debe tener en cuenta al evaluar e implementar las políticas de integración o los derechos de ciudadanía.

1.1.8. Industrias culturales

En la actualidad la importancia económica del sector cultural es un hecho ampliamente reconocido. Desde hace varios años los defensores de la asignación de recursos a la cultura empezaron a utilizar los estudios de impacto económico en la argumentación contra los recortes presupuestarios. Este tipo de estudios proporcionan justificaciones de orden económico y financiero, además de demostrar que la cultura genera ingresos y oportunidades de empleo.

El patrimonio cultural fue una de las primeras áreas culturales a las que se le reconoció un potencial económico, la “*preservación aporta*”, fue el eslogan acuñado en el Reino Unido en la década de los ochenta y, desde entonces, la

idea de la conservación como factor de desarrollo ha ido adquiriendo legitimidad. Sin embargo, si se exagera este tipo de argumento se corre el riesgo de que los objetivos culturales se vean subordinados a objetivos puramente comerciales. Las formas de expresión cultural no deben ser reducidas a simples valores mercantiles. *“la transformación de la cultura y las artes creativas en mercancías descontextualiza y destruye el significado de las prácticas culturales. Equiparar las artes a productos generadores de ingresos elimina la espiritualidad, la historia, el valor de las prácticas culturales, elemento central que mantiene los valores y exalta las tradiciones de las comunidades desfavorecidas”* (UNESCO, 1997:158).

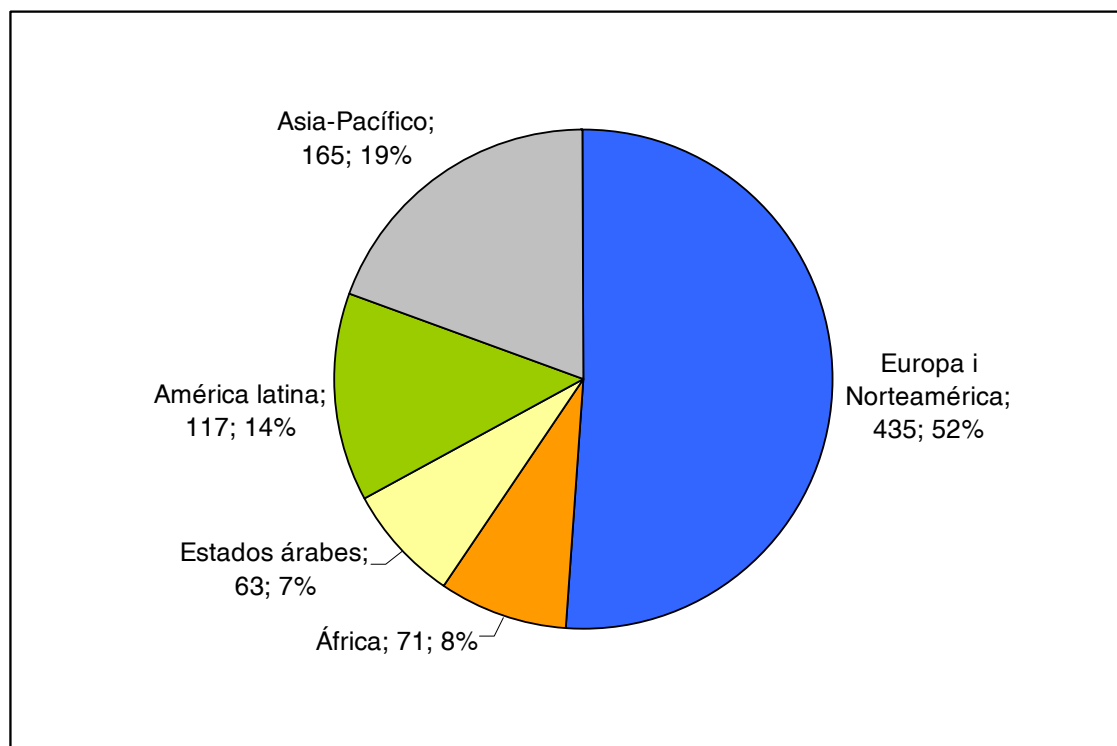
Ya el acuerdo del GATT, a través de su acuerdo sobre propiedad intelectual TRIP (*Agreement Trade Related Intellectual Property*), ha provocado una sutil reordenación del derecho de autor hacia una perspectiva comercial, aunque también ha establecido la excepción de los productos culturales en los acuerdos comerciales (artículo XX,b). Tales medidas al margen del debate polémico que generen, se enfrentan al desafío de mantener el equilibrio entre los intereses de los países exportadores y los países importadores generalmente relacionados con los países en desarrollo. Por su parte la Unión Europea, a través del artículo 128 del Tratado de Maastricht ha establecido como requisito que la dimensión cultural se tome en consideración cuando se elaboren políticas económicas y sociales, lo que refleja la tendencia actual de incluir la evaluación del impacto cultural en los procesos de toma de decisiones económicas.

Más allá del valor comercial cuestionado de la cultura, otro problema importante es el relacionado al acceso a los productos culturales, ¿cómo se puede favorecer a todos por igual?, ¿cómo pueden las telecomunicaciones llegar a miles de millones de personas que viven en cientos de aldeas que no disponen de electricidad? Los privilegiados, son solo una minoría concentrada fundamentalmente en los países desarrollados y en las ciudades. Solo 45 de 52 países africanos –cuya población total supera los 600 millones de habitantes– disponen de sistemas de radiodifusión nacionales. En Asia, solo el 18% de unos 386 millones de hogares tiene actualmente acceso al cable o puede recibir directamente transmisiones vía satélite. El eslabón débil de la cadena de la infraestructura de los países en desarrollo es a menudo el “último kilómetro” que separa la red urbana del domicilio del usuario. En efecto, algunos países africanos son tan pobres en materia de telecomunicaciones que sólo cuentan con una línea por mil habitantes, o ilustrando la frase: en Tokio o en Manhattan hay más teléfonos que en toda África (UNESCO, 1997).

Otra brecha se observa en cuanto a la protección que se ha dado a las expresiones culturales entre los países desarrollados y los países en vías de desarrollo. La Convención de la UNESCO para la protección del patrimonio mundial cultural y natural (1972) ejemplifica bien esta situación. Este

instrumento se aplica únicamente a los bienes inmuebles y fue concebido y apoyado por los países industrializados, reflejando así una preocupación por un tipo de patrimonio muy valorado en dichos países. La lista del Patrimonio Cultural Mundial que incluye 851 bienes, refleja un marco de referencia que no es realmente apropiado para las formas de patrimonio más corrientes en regiones donde las energías culturales se han concentrado en formas de expresión tales como objetos artesanales, danzas y tradiciones orales. Mientras que 185 Estados son signatarios de lo que hoy es uno de los instrumentos legales más ampliamente ratificados, todo parece indicar que son los países más prósperos los que más se han beneficiado con la Convención.

Gráfico 1. Patrimonio cultural de la Humanidad: lugares y monumentos, por región



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de World Heritage Centre, UNESCO 2005.

Por ello, es necesario determinar otras formas de reconocimiento para proteger efectivamente la diversidad y la riqueza del conjunto del patrimonio existente en todo el mundo. Exigir un trato equitativo para el patrimonio vivo como son las artesanías, vestimentas, danzas o las fiestas tradicionales relacionadas con millones de grupos indígenas y poblaciones de países en desarrollo³.

³ En países como Guatemala, la producción artesanal dirigida mayoritariamente al turismo representa fácilmente el 70% de los ingresos de la población indígena. (Jiménez; 2005)

El patrimonio vivo padece fuertes tensiones producto de su relación con los medios de comunicación, el turismo y el mercado, llevándose en algunos casos hacia el espectáculo y la masificación, que le hace perder un poco la esencia de su identidad. El reto aquí consistirá no solo en protegerlo, sino en saber gestionar un arte espectáculo para el turismo sin perder el sentido de la pertenencia, sin desvincularlo de la propia identidad de los grupos culturales: *“el turismo no debe inventar tradiciones sino ser una herramienta para que la comunidad valore su identidad y patrimonio, y una vez ésta lo aprecie, compartirlo con el otro que es el turista. El legado cultural es lo que le aporta el valor agregado a la experiencia turística, en el caso de América Latina éste es un elemento que debe estar presente en toda oferta de este sector”* (Bacci, en Jiménez, 2005:44).

El patrimonio vivo es muchas veces un patrimonio intangible, por ello presenta rasgos de mayor fragilidad ante los retos de su protección y, en este sentido, algunos gobiernos han comenzado a preservarlos y promoverlos a través de archivos digitales: *“La globalización económica y tecnológica provocará una mayor presión mercantilista en torno al patrimonio, lo que ocasionará una carrera para obtener el patrimonio no digitalizado. Las nuevas tecnologías serán herramientas muy útiles para la gestión, transferencia y conservación del patrimonio. En un futuro, lo que no esté protegido digitalmente difícilmente estará protegido.”*⁴

Ahora, digitalizar el patrimonio o traducir las expresiones culturales en imágenes, implica la capacidad de producirlas localmente. En decir, es necesario un sector cinematográfico nacional estructurado. Sin embargo, esta capacidad existe únicamente en cien países, que representan 465 millones de personas (8% de la población del mundo). El resto de países no tienen una imagen cinematográfica que refleje la propia cultura, por ello algunos han aplicado políticas nacionales que dan prioridad al video y las tecnologías e imagen digitales, dividiendo de esta manera los costos de producción y multiplicando considerablemente las audiencias nacionales. Un rasgo característico de la situación de 40 países que sí tienen una producción cinematográfica anual estable (de entre 10 y 200 películas) es la dependencia del financiamiento directo del gobierno, conjuntamente con un alto grado de protección jurídica, que es aún mucho más importante que el financiamiento público (UNESCO, 2000).

Haría falta también estudiar el valor e impacto social, económico y cultural del patrimonio intangible, como por ejemplo de las fiestas patronales, que desatan olas de creatividad durante los meses precedentes a su celebración, crea fuentes de empleo, aporta a la calidad de vida del lugar y revitaliza la tradición. Se sabe también que la inversión en el desarrollo de la artesanía puede brindar

⁴ Entrevista a Jordi Pardo del Instituto de Cultura del Ayuntamiento de Barcelona-España. En Jiménez, 2005.

ingresos monetarios y generar empleo. Se ha calculado que las artesanías representan cerca de una cuarta parte de las microempresas en el mundo en desarrollo; ellas permiten que los productores reciban ingresos directamente y brindan instrumentos para fortalecer la participación de millones de personas, muchas de ellas mujeres, especialmente de las áreas rurales. En este sentido el respeto hacia las artesanías apela también a un mayor respeto por sus productores, los artesanos. Aquí han sido las legislaciones nacionales las que han brindado las primeras iniciativas: algunos museos de la India han optado por integrar en sus programas de exposición, conservación y educación la producción artesanal dentro de su campo especializado; otros países adoptaron leyes para proteger el patrimonio folclórico, como Bolivia, que fue el primer país que adoptó esta medida en 1967. A partir de estas iniciativas en 1973, la UNESCO asume que es su deber estudiar la protección del folclore desde un punto de vista legal (UNESCO, 1997).

La diversidad cultural equivale a un cierto orden socialmente estable para la coexistencia de grupos con identidades culturales diferentes. Esta coexistencia ha de tener la suficiente sostenibilidad para permitir que las identidades en cuestión se puedan reproducir y evolucionar a lo largo del tiempo.

Una evolución creativa y sostenible es la clave para la diversidad, tanto dentro del estado como entre los estados, es decir, una diversidad dinámica y abierta. Sin embargo, la diversidad sostenible no es tan simple, ya que los sistemas culturales cambian a lo largo del tiempo, a la vez que conservan ciertas características distintivas. De esta manera, para que la diversidad cultural se pueda reproducir, no solo ha de reunir las condiciones para la supervivencia y la reproducción de los grupos culturalmente determinados, sino que también las relaciones a través de las cuales interactúan se han de poder reproducir a lo largo del tiempo. Estos modelos de reproducción no son mecánicos ni previsible, sino que comportan modelos complejos de evolución cultural que surgen de las relaciones entre factores locales y globales, entre cultura e historia y entre políticas estatales y opinión pública. Por tanto, a fin de concretar por un momento la metáfora ecológica, no tan solo la diversidad de especies se ha de llevar a la máxima expresión, sino que los ecosistemas en qué cohabitan –como las selvas, los desiertos o los lagos– se han de poder reproducir a lo largo del tiempo (UNESCO, 2000).

En este sentido, no hay que olvidar las fronteras simbólicas que se atribuyen a los diferentes grupos que interactúan, muchas veces son el resultado de relaciones de poder en las que es necesario reconstruir los agentes, las acciones y los intereses de los actores que interactúan. En este marco, debemos analizar las relaciones teniendo sumo cuidado de no reedificar y no esencializar grupos que se nos presentan como culturas e identidades radicalmente distintas y cuya relación, es a veces, la que está produciendo esa radicalidad de la diferencia.

1.2. Corrientes contrarias: la teoría del relativismo cultural

Frente a la tesis de la diversidad cultural se opuso la tesis del relativismo cultural: la primacía de lo particular sobre lo universal (Spenser, Valery, Sebrelí). Se señala que la diversidad cultural da razones filosóficas a los nacionalismos, los fundamentalismos, los primitivismos y las diversas formas de antioccidentalismo. La tesis sostiene principalmente, que más allá de las culturas y las circunstancias históricas diversas hay una identidad esencial en todos los hombres: todas las personas consiguen comprenderse entre sí y experimentan análogos estados emocionales, volitivos e intelectuales ante las situaciones básicas de la vida, los medios expresivos también se repiten, así como algunas veces los rituales, las reglas, los códigos, los tabúes, los prejuicios y las ideologías de las distintas culturas. Hay un fondo común en las formas de organización social, del trabajo y la creación artística, e incluso las distintas lenguas probablemente hayan derivado de un simple lenguaje original en la edad neolítica (Sebrelí, 1992).

Se atribuye a la diversidad cultural la diversificación de la experiencia humana y por ello se oponen a la misma. Herder, en su *Filosofía de la Historia para la Educación de la Humanidad* (1774), fue el primero en usar la palabra “*culturas*” en plural, distinguiéndolas de civilización. Para Herder, la experiencia humana no era uniforme sino diversificada y el proceso histórico no era extensivo a toda la humanidad, sino que se circunscribía a pueblos y estirpes particulares. Denunciaba la invalidez de las características generales, y que todo concepto general es solo una abstracción. Incluso la felicidad humana era un patrimonio de los pueblos, etnias, razas, naciones, el sentido de la felicidad era peculiar de cada cultura e intransferible a otra. *“Hasta la imagen de la felicidad varía con cada estado y latitud, pues ¿qué otra cosa es la felicidad, sino la suma de satisfacciones, de deseos, de realizaciones de fines y esa dulce superación de las necesidades que dependen todas del país, del tiempo y del lugar? ¿Quién puede comparar la diferente satisfacción de sentidos diferentes de mundos diferentes?”*.

De este modo, según los teóricos que se oponen a la diversidad, se llega al relativismo cultural, que es la consecuencia inevitable de todo particularismo. Según José Sebrelí (1992) la diversificación de culturas fue una evolución relativamente tardía de una humanidad común en la etapa del *homo sapiens* como consecuencia de las migraciones del último ciclo glacial. Las diferencias raciales serían, según esta hipótesis, una simple expresión de la adaptabilidad a diversas condiciones ambientales, de temperatura, luz, humedad, presión y radiación solar. Pone como ejemplo el descubrimiento de América, donde se descubrieron civilizaciones que totalmente aisladas del resto del mundo repetían formas similares a las experimentadas en otros continentes muchos siglos atrás. Es decir, que dejando a grupos humanos el tiempo suficiente,

pasarán probablemente por etapas evolutivas similares a la de los demás grupos. No existe la originalidad absoluta de un solo grupo humano, siempre aparecen similitudes, ya sea por difusión, por influencia o por coincidencias y se puede demostrar históricamente que todos los pueblos han seguido aproximadamente los mismos pasos sucesivos. Olvidando que las culturas indígenas en la actualidad son culturas totalmente desarrolladas, que no se han quedado congeladas en el tiempo, sino que guardan otra visión de desarrollo.

Afirma que al aumentar la complejidad de la vida, surgen motivos de diferenciación, y sólo en una etapa de mucho mayor desarrollo, como la actual, puede volver a intentarse la reunificación y alerta que las civilizaciones que permanecen aisladas se estancan, se inmovilizan y se vuelven más vulnerables.

Una variante del relativismo cultural es el relativismo lingüístico, según el cual distintos sistemas lingüísticos condicionan distintos tipos de percepciones. *“La verdad es que el mundo real está en gran medida construido sobre los hábitos idiomáticos del grupo. No hay dos idiomas suficientemente parecidos para que se considere que representan la misma realidad social. Los mundos en que viven sociedades diferentes son mundos distintos y no el mismo mundo con etiquetas diferentes sobre las cosas”* (Sapir, en: Sebrelí, 1992:41).

Lo que intenta demostrar la teoría del relativismo es que las civilizaciones nunca han estado aisladas y sus aportes no han sido de ningún modo incomunicables; por el contrario, siempre han interactuado influyéndose recíprocamente. Incluso la idea de la incomunicación de las culturas por las barreras lingüísticas resulta insostenible si se reconoce un origen común de las lenguas.

Desde que las características más notables de la civilización occidental se han impuesto en otras civilizaciones y han sido asimiladas hasta el último rincón de la tierra, la civilización occidental misma desaparece en cuanto especificidad por haberse universalizado. Es decir, la identidad particular no es tal, porque es en cierta medida similar al resto de la humanidad. Aquí la diversidad cultural no sería patrimonio de la humanidad, sino más bien al revés, el patrimonio cultural sería común a toda la humanidad diluyendo las diferencias.

Para los que defienden la diversidad o “relativismo”, la universalización del mundo, significaba masificación de las personas, uniformidad incolora e insípida, destrucción de los variados y coloridos particularismos que constituyen el patrimonio y el encanto del mundo. Ya Lévi Strauss lo había advertido: *“No olvidar jamás que ninguna fracción de la humanidad dispone de fórmulas aplicables al conjunto y que una humanidad confundida en un género de vida único es inconcebible, porque sería una humanidad cosificada [...] la humanidad se instala en la monocultura, se dispone a producir civilización de masas, como la remolacha, de ordinario, será su único plato”* (Lévi Strauss, 1955:27).

Sebreli (1992) señala que la diversidad colorida que añoran los “*relativistas*” solo es percibida por los viajeros; para los miembros locales, en muchas ocasiones, no significa más que pobreza, atraso y opresión para los individuos que quieren liberarse de una tradición en la que no creen. El verdadero enemigo del individuo, menciona, no es la humanidad universal sino los particularismos nacionales, biológicos, raciales, lingüísticos, clasistas. Las utopías negativas sobre el mundo masificado, sobre un modelo único de hombre no se han cumplido; vivimos ya en un mundo globalizado y el individuo es más libre que cuando vivía en una aldea vigilada por los vecinos, controlado por la familia, la tribu o el clan.

La teoría del relativismo culpó principalmente a los antropólogos, de absolutizar sus descubrimientos convirtiendo comportamientos en cosmovisiones del mundo. Señaló que para los antropólogos todo era cultura: una obra de arte, la manera de comer, de higienizarse, de vestirse, de hacer el amor, de trabajar, de sepultar a los muertos. De este modo, se colocaban en un mismo nivel actividades que exigían una preparación especializada con aquellas que eran meramente espontáneas, inconscientes o transmitidas por la tradición (Sebreli, 1992).

Otra postura, la de Manuel Delgado (1998/1999) sostiene que hablar de diversidad cultural es una redundancia, puesto que la diferenciación es para los humanos siempre una función de la cultura. Así las diferencias conductuales, comportamentales, lingüísticas e intelectuales son siempre culturales, así como cualquier otra diferencia que se considere culturalmente significativa. Ya que no existen en realidad más diferencias que las que previamente la cultura ha codificado como tales.

Afirma también que es ingenuo querer denunciar la mundialización como el mal último del milenio y creer que la mundialización nos llevaría al pensamiento único, cuando el pensamiento único es ante todo hijo único de los regímenes dictatoriales, ya sean políticos o religiosos y ha existido en todos los tiempos. Le parece más bien que son los regímenes democráticos e incluso laicos, donde el individuo puede eludir mejor el pensamiento único. El peligro lo ve por otro lado, por ejemplo, en quién establece el poder político tradicional de las minorías que lo componen; en la folclorización que a veces se hace de la cultura; en qué se salva, cuando se quiere salvar la cultura. Señalando que el horizonte último es el ser humano y no las ideologías.

Se entiende que el cruce de culturas es inevitable y es visto como un enriquecimiento. Afirmo que las culturas no son identidades inmutables, sino relativas, y que toda cultura esta condenada a morir, transformarse, y evolucionar, así resulte difícil de aceptar. En este sentido, es imposible hablar de integración cultural, porque no hay ninguna “cultura” definida en la que integrarse, lo que puede existir es una integración civil, social, económica y

política, es la sociedad la que reclama la integración, pero en absoluto “la cultura”.

Siguiendo esta línea, Weber (2000) señala que es precisamente la diferencia cultural la que formará y creará un conjunto coherente, las culturas aquí son fundamentales porque contribuyen a la construcción de un mayor conjunto que dan una nueva armonía a cada cultura, un nuevo sentido. Así, una cultura que no quiera adaptarse al mundo está condenada a ser abandonada. La cuestión se centra entonces en saber si tal o tal cultura está dispuesta a formar parte del mosaico mundial para dar más sentido al mundo.

Finalmente, debemos mencionar que la historia misma ha demostrado en el encuentro entre culturas que las diferencias casi nunca se atenuaron de forma armónica, basta con poner el mismo ejemplo de la conquista de América, donde casi el 90% de la población se extinguió y no porque no se adaptaran a un mundo globalizante sino a causa de exterminios, trabajos forzados y epidemias.

Se habla de un mundo globalizado que difumina las identidades, realidad que no negamos, pero no se explica por qué se da un resurgimiento de identidades en este contexto. Se dice que solo en una etapa de mucho mayor desarrollo se podría volver a intentarse la reunificación de la humanidad, pero nos preguntamos si nos encontramos en esa etapa del desarrollo, si es posible con los niveles de pobreza y desigualdad que existen actualmente. Se condena a las culturas a desaparecer por no adaptarse al mundo, habría que preguntarse a qué mundo se deben adaptar, es verdaderamente un mundo en constante redefinición o prevalecen los valores de las culturas hegemónicas, basta con recordar el ejemplo de las lenguas en el mundo, en el que más del 40% de la población no habla más que 8 de las casi 7.000 mil lenguas del mundo. También habría que preguntarse si este mundo globalizado les ofrece las posibilidades de integrarse o más bien los excluye.

2. Una aproximación a las cuestiones y cambios que ha desarrollado la diversidad cultural a partir de documentos de la UNESCO

El estudio *“UNESCO and the issue of cultural diversity. Review and strategy, 1946-2004.”* identifica cinco fases, en el discurso y en los documentos de la UNESCO, en relación a la evolución del concepto de diversidad cultural y los cambios que ha desarrollado. Las cinco fases proporcionan referentes útiles puesto que reflejan el consenso de los Estados miembros de la UNESCO.

La primera fase se sitúa después del periodo de la segunda guerra mundial, cuando se hablaba de la cultura más en términos de producción cultural y los estados naciones eran vistos como entidades unitarias. El concepto de pluralismo fue conectado a las diferencias entre naciones y no a diferencias dentro de las naciones. La segunda fase esta caracterizada por el ensanchamiento del concepto de cultura hasta abarcar la propia “identidad”, esta fase coincide con el crecimiento de la resistencia hacia la dominación del poder del Estado y la ideología imperialista en el contexto emergente de la guerra fría. La tercera fase es cuando la cultura como concepto empieza a asociarse al desarrollo y trae un cambio importante en el nivel de la planeación de las políticas y en el campo de la investigación. La cuarta fase, está caracterizada por un enlace entre cultura y democracia, y una conciencia creciente de la necesidad de ampliar el concepto de diversidad cultural afín de abarcar todos los cambios y significados que contiene. El periodo más reciente está vinculado a las expresiones culturales y refleja la necesidad de contar con un instrumento jurídico vinculante que ayude a la labor teórica.

2.1. Conocimiento de las culturas nacionales

Terminada la segunda guerra mundial los líderes políticos buscaban que la historia no se repitiera. La famosa frase de *“la guerra empieza en la mente de los hombres”* brindó cierta aproximación a la prevención del conflicto. La idea del conocimiento como la llave del entendimiento y la paz, y la ignorancia como la causa subyacente de la desconfianza y guerra entre las personas llevó a que la UNESCO dirigiera sus esfuerzos a fomentar las relaciones pacíficas entre sus miembros, entendiendo que la clave era *“la solidaridad intelectual y moral de la humanidad”*. La fórmula optimista: *“conocimiento → entendimiento → paz”*, fue desarrollada rápidamente por un relativamente pequeño número de delegados en la Conferencia Constitucional de la UNESCO⁵ que tenían como agenda común y urgente la paz, frente a la reciente guerra mundial.

El principal objetivo en la constitución de la organización fue y es *“contribuir al mantenimiento de la paz y la seguridad en el mundo promoviendo, a través de la educación, la ciencia y la cultura, las relaciones entre las naciones.”* La *“cultura”* hacía referencia a la información histórica y a la producción artística de cada estado unitario, aún no entendida explícitamente como una experiencia particular con un contenido e identidad específica, la cultura aún no estaba politizada.

Sin embargo, una indirecta del futuro poder político de la diversidad cultural en esta etapa venía en las cláusulas de reserva de la Constitución de la UNESCO, diseñadas para tranquilizar sobre las soberanías que no sería reducida como resultado de su participación en instituciones internacionales. Los límites del alcance de la UNESCO fueron señalados y sus competencias con vista a: *“preservar la independencia, integridad, y la fructífera diversidad de las culturas y sistemas educacionales de los estados miembros de la Organización”*.

La diversidad fue entendida dentro del modelo unitario de cada Estado soberano sobre su propia gente y su propio territorio. Los gobernantes actuarían a favor de su gente, la idea que la UNESCO podría estar sobre la cabeza de sus gobiernos y abarcar directamente a su población era contraria a su mandato y habría evitado probablemente la formación de la organización como un todo.

Solo la estipulación que *“la responsabilidad del Director General y de su staff de secretaria debía ser exclusivamente de carácter internacional”* abría la posibilidad de la UNESCO de incorporarse a la comunidad internacional de manera cualitativamente diferente a las de sus miembros individuales. En la

⁵ 18 gobernantes asistieron a la primera Conferencia en Londres y 44 asistieron a la Conferencia Constitucional en Noviembre de 1945)

década de los 40's, una comunidad internacional como un actor con deberes y responsabilidades estaba claramente a la vanguardia de su tiempo. Y la idea de una identidad cultural más politizada ya se encontraba como noción embrionaria que se desarrollaría en el tiempo (UNESCO, 2004).

2.2. Identidad cultural

El reporte *“Las Artes Creativas”* de 1946 señaló que *“el arte trasciende la documentación por la interpretación, y ayuda a dar a las personas y naciones un íntimo conocimiento de cada uno de los seres humanos dentro de diferentes condiciones, pero en estrecha relación con la experiencia humana, que es esencial para el logro de la paz mundial”* (p.123). *“En la familia humana, cada país y región tiene sus propias características y valores, y cada una hace de esta distinción una contribución al tesoro común de la cultura”* (p.124). Las artes, el concreto producto de la cultura, son entonces los medios del intercambio y la comprensión mutua: *“el arte es la llave para entender nuestra cultura y la de nuestros vecinos”* (p.6), y la diversidad es entendida como una fuente de riqueza y no de conflicto. Con estas observaciones el Reporte hace eco de la fórmula de constitución de la organización: *“conocimiento → entendimiento → paz”*.

No obstante, el Reporte del Director General de 1947 (escrito por Sir Julian Huxley) señalaba que esta variedad de experiencias humanas podría conducir al conflicto. Ante esta posibilidad, Huxley impulsó un término medio entre la estandarización y la incompreensión, capturado en el lema ahora familiar: *“unidad en la diversidad”* (p.47) y, aunque noble, esta frase no pasaba de la retórica, pues no contaba con un contenido clarificado aún.

Asimismo, el proyecto de *“Historia general de las civilizaciones”* señaló que existían civilizaciones múltiples, no una sola categoría que implicara adecuadamente toda la experiencia humana. Esta idea, el énfasis en la particularidad más que en la universalidad, fue afianzada en la observación del Director General que diferenció la diversidad cultural de la ciencia que tiene como última meta la unidad a incluso la uniformidad. La diversidad podría apoyarse en la idea de un desarrollo endógeno como la propia trayectoria de desarrollo que presenta para la gente su *“cultura única”*, más que la uniformidad o una fórmula de trayectoria prescrita por los dictados de la ciencia; lo que no implicaba aislarla. El potencial de *“empoderamiento”* contenido en esta diversidad fue motivado por el objetivo de evitar que naciones más pequeñas fueran dominadas por la propaganda de naciones políticamente más poderosas, un mensaje claramente relacionado con el contexto de guerra fría que emergía.

En este sentido, dos importantes temas emergieron en la plataforma de la UNESCO, ligados entre sí, y conteniendo a la vez cierta tensión interna, si es que no una contradicción: primero, las concesiones mutuas entre la unidad y la diferencia, la idea que la primera podría ser lograda sin sacrificar a la segunda; y segundo, la idea de trayectorias individuales de desarrollo, con las ventajas

de un “empoderamiento” balanceado contra los peligros potenciales de un aislamiento excesivo.

Anteriormente, siguiendo los títulos de los informes del Director General se podía ver como la “cultura” era percibida y defendida como actividades culturales. En este sentido, parecía ocupar una esfera autónoma separada de las ciencias sociales. En 1951, sin embargo, la Sub Sección 4E de la categoría de actividades culturales trató sobre *“la acción en el servicio de los derechos humanos”*, estableciendo una relación entre cultura y derechos, lo que significó un paso importante al acercar la cultura a la línea central de la política, haciéndola constitutiva de la identidad e independencia individual y de grupo (y no simplemente expresiva o como un producto). Por ello en 1952 el Comité Económico y Social se encargó específicamente de: *“lucha contra medidas discriminatorias y la protección de las minorías”*, que reflejó nuevamente que la realización de la cultura podría no estar limitada a la definición de producción artística.

Del Informe del Director General de 1952 puede observarse: que la cuestión de la industrialización y la asistencia técnica fueron limitadas por la preocupación por la diversidad cultural, teniendo en cuenta el objetivo evidente de *“modernización equilibrada, que al mismo tiempo preserva la originalidad de los particulares valores culturales y sociales”* (p.199); y que la cuestión de la *“integración social”* (p.200) empezó a emerger notablemente con la asimilación de la inmigración como objetivo positivo que necesitaba ser alcanzado a fin de que los inmigrantes pudieran pertenecer a la sociedad de acogida y gozar completamente de sus derechos.

Esto también fue reflejado en las *“medidas para poner fin a la discriminación y acelerar así la integración de grupos, excluidos hasta ahora dentro de la comunidad”* (p.206), con las diferencias teóricas y prácticas entre políticas de asimilación e integración aún no desarrolladas claramente. A un nivel concreto, se desarrollaban estudios sobre estos temas, como el de la Comisión Nacional Yugoslava sobre *“Las políticas implementadas y los resultados alcanzados con respecto a la integración de las minorías nacionales y culturales”* (p.207), sugiriendo que los individuos necesitaban ser tratados como miembros de grupos específicos en ciertas situaciones políticas, una observación que adquiriría importancia agregada con la aparición del discurso *“del derecho de las personas”* de las últimas décadas.

El tema del mutuo conocimiento seguía siendo importante, el Reporte articuló la convicción de que si la gente conociera que no existían bases científicas para el prejuicio acerca de las diferencias étnicas, aceptarían y apoyarían automáticamente la igualdad racial (p.204). Esta posición ignoraba las motivaciones políticas para perpetuar las falsas ideas y construir diferencias étnicas como indicador de una desigualdad natural o diferencias socio políticas.

En este sentido la educación era fundamental, como se evidencia en el Informe de 1945 de la Sección de Educación, al decir que la educación “*protege el sentido de lealtad del individuo hacia su propio país y la humanidad, su conciencia de pertenecer a una extensa familia, su confianza en las instituciones internacionales que mantienen y promueven la paz y unión entre toda la población mundial*” (p.211), y reforzaba la idea de la unidad de la familia humana.

El Informe del Director General de 1960 agregó dos reflexiones al “*Proyecto principal sobre el aprecio mutuo*” entre oriente y occidente. Primero, el énfasis en los “*programas para el público en general*” (p.157) destacó la importancia de difundir la cultura, no solo entre los intelectuales de diversos países, sino a la gente dentro de los mismos países. En segundo lugar, los términos usados para describir el proceso del intercambio cultural se podían aplicar igualmente a los intercambios políticos entre diversas culturas, revelando la potencial susceptibilidad en tales esfuerzos: “*la reunión de personas representantes de distintas ramas del arte y la literatura permitió continuar con la confrontación de los valores espirituales y los criterios de sensibilidad artística de oriente y occidente, teniendo en cuenta las diferencias importantes que presentaban las personalidades de los creadores y del hecho de que no dejan de dibujar su inspiración en las culturas más diversas*” (p.161). La cuestión importante es cómo la diferencia puede formar el comportamiento, yendo un paso adelante, el mero reconocimiento de las diferentes culturas de las personas puede explicar que reaccionen distintamente en la misma situación.

Un documento importante de los años 60's que emergía de discusiones sobre cultura y de su influencia en las relaciones internacionales era la “*Declaración de Principios de la Cooperación Cultural Internacional*” de 1966, Resolución de la 14 sesión de la Conferencia General, durante el vigésimo aniversario de la UNESCO. El artículo I establece la importancia de cada cultura, para las personas a quien pertenece (artículo I.2) y como parte del patrimonio común de la humanidad (artículo I.3). El artículo IV.4 refleja un equilibrio similar, el supuesto de que cada individuo es capaz de disfrutar de otras culturas y no solo de la propia. Una vez más se evoca esta compensación en los dos niveles (la propia y la ajena), impulsando el enriquecimiento mutuo y el respeto por la originalidad de cada cultura en los esfuerzos de la cooperación internacional, y manteniendo el imperativo de la soberanía de los estados (artículo XI.1) bajo los ideales de libertad y franqueza (artículo VII).

La Declaración era importante dentro de una voluntad política de cooperación, pero no pudo resolver detalladamente las especificidades y las potenciales contradicciones que esto implicaba en la cooperación. La politización de la cultura la hizo más presente en la agenda internacional y, a la vez, levantó los hitos en la cooperación cultural y actividades interculturales (UNESCO, 2004).

2.3. Desarrollo endógeno

La necesidad de superar la retórica con recursos y de brindar ayuda material al desarrollo cultural se convirtió en una prioridad a finales de los años 60. Esto fue reflejado en una serie de reuniones, como la Conferencia Inter-gubernamental de Instituciones, Administraciones y Aspectos Financieros de las Políticas Culturales (Venecia 1970).

El Informe del Director General de 1969 (sección 3.2.d) mencionó también el *“derecho a la cultura”*, haciendo de la cultura una categoría aún más importante al enfatizar el derecho individual a ella (de acuerdo al artículo 27 del Declaración Universal de Derechos Humanos) y aseguró *“la ayuda a los Estados miembros para el desarrollo cultural”* que se centró principalmente en la traducción, la difusión literaria e intercambios culturales.

El Informe de 1975-76 del Director General vinculó el florecimiento cultural al desarrollo y al bienestar de una nación como conjunto (cultura al servicio del desarrollo, categoría 4A); el Informe de 1979-80 destacó que este desafío a la dicotomía tradicional entre economía y estética era un elemento esencial en la estrategia de promover el financiamiento cultural (p.50)

La idea del desarrollo endógeno o diversificado, piedra angular del Informe 1977-78, de la subdivisión 1.2 de Educación y la Sección 2.1.2 de las Ciencias Sociales, conectó la cultura al desarrollo. Para los nuevos países independientes y en vías de desarrollo, la cultura proporcionó una dirección única para una trayectoria autónoma de progreso que sería políticamente independiente y económicamente *“empoderada”*. Este informe otorgaba *“apreciación y respeto de la identidad cultural”*, lo que implicaba el respeto de la identidad cultural como un conjunto de opciones políticas y económicas (más que simplemente estéticas), como un requisito previo para una mayor igualdad en las naciones del mundo.

Más allá de la cuestión acerca del poder en las relaciones internacionales, otro elemento emergía en el estudio de la cultura y de las políticas culturales. De acuerdo al último informe mencionado, *“la nueva y principal característica del programa para los estudios de culturas es la importancia dada a las interacciones culturales”* (p.40). Como parte de este cambio de dirección *“se está haciendo el intento de estudiar las culturas regionales”* y *“se está mostrando un gran interés en las regiones culturales que son en sí mismas unidades de síntesis de una variedad de influencias y contribuciones culturales. La cuestión intrasocietal de la diversidad cultural a menudo se había pasado por alto en el contexto de la posguerra, donde la paz y el entendimiento entre los estados soberanos eran la prioridad más alta para las organizaciones internacionales que la paz y el entendimiento “dentro” de esos estados”*.

Paso realmente importante para una organización como la UNESCO, que en su mandato evitó explícitamente que se “interfiriera” en los asuntos internos de sus miembros. Sin embargo, llegó a estar cada vez más claro que muchas de las cuestiones alrededor de las relaciones interculturales se encontraban dentro y entre las mismas sociedades.

La sugerencia que las estrategias debían ser útiles en ambos niveles: intra e internacionales llegó a ser una parte importante de la plataforma de la UNESCO; sin embargo el equilibrio entre acentuar los “*valores convergentes*” y “*el reconocimiento de las diferencias*” era más fácil de mantener en teoría que de ejecutarlo en la práctica.

Así, el Plan de Mediano Plazo para 1977-82 identificó algunas de estas cuestiones e incluyó algunos de los siguientes objetivos, que muestran las prioridades en el estudio de la cultura durante ese período. El **objetivo 1.2 La promoción del aprecio y respeto por la identidad cultural de individuos, grupos, naciones o regiones**, es un ejemplo. Demostró que la identidad cultural podía pertenecer a un número diverso de entidades (individuos, grupos, etc.), con dos implicaciones: primero, esta interculturalidad no comienza simplemente donde la frontera de un estado termina; y, en segundo lugar, ese respecto por la identidad cultural puede exigir derechos para los grupos así como para individuos.

- *Sub-objetivo 1.2.1: Promoción de la identidad cultural como factor de independencia y solidaridad.* Reforzó la importancia geopolítica de la cultura como fuerza de liberación en esta etapa, aunque los imperativos duales de independencia y solidaridad no combinaran muy bien: ¿Podría la reactivación de las identidades culturales, mantenerse como el pilar central de la independencia política, o ayudaban a obstaculizar los intentos de comprensión internacional? ¿Qué elementos positivos de una cultura común podían conservarse para preservar algo sólido entre gente diversa, mientras que al mismo tiempo se evitaba a toda costa los excesos coloniales de la uniformidad y de la dominación? Al menos, los puntos políticos en cuestión estaban claros: “*la identidad de las naciones, que es la base para su soberanía y una condición previa para el diálogo, dibuja su fuerza en la intensidad y la autenticidad de su vida cultural*” (p.11). El plan sugirió que la afirmación sobre la cultura podría ser un hecho que promoviera la comprensión mutua: “*Para cada nación, se sea o no su propio amo político, se tenga o no un gran poder, se tiene una gama completa de recursos y de habilidades a su disposición o que están aún en la etapa del desarrollo, la afirmación de la identidad cultural es la base del pluralismo cultural*” y “*la aceptación y el respeto por tal pluralismo, con iguales derechos y en pie de igualdad, es hoy claramente un factor que contribuye a la paz y al entendimiento entre las naciones*” (p. 11).

- *Sub-objetivo 1.2.3: Promoción de la identidad cultural dentro del contexto de una estrategia global del desarrollo.* La relación entre la cultura y el desarrollo endógeno estaba absolutamente clara en esta etapa, pero era menos claro qué se entendía por “estrategia global del desarrollo”, especialmente junto al énfasis puesto en las trayectorias únicas y autónomas. ¿Podían diversos estilos del desarrollo ser coordinados y complementarios sin ser uniformes? ¿En qué medida era la identidad cultural un vehículo para el desarrollo, y en qué medida era algo que tuvo que ser protegido contra los efectos del proceso de desarrollo? A pesar de estas potenciales contradicciones, un concepto más sofisticado de desarrollo surgió durante este período para abarcar aspectos culturales: “Así, el principio que ha sido reconocido alguna vez, ha comenzado a ser aplicado, el desarrollo no se puede limitar solamente a la economía sino que implica metas del crecimiento que deben ser definidas en términos de mejoras culturales, individuales y colectivas, y de bienestar general” (Plan a mediano plazo 1984-1989: 234). La llamada a un nuevo orden económico internacional mantuvo la identidad cultural como una “condición esencial” del desarrollo endógeno e integrado, con la liberación política y el desarrollo económico, como precondiciones para obtener la afirmación cultural, creando un círculo virtuoso de prosperidad cultural y económica. La cultura no era solo un canal de expresión, sino que era ella misma constitutiva de las personas como agentes políticos en esta etapa internacional.
- *Sub-objetivo 1.2.4: Promoción del respeto por la identidad cultural de individuos y de grupos, con particular énfasis en los afectados por el fenómeno social de la exclusión dentro de sociedades desarrolladas o en desarrollo.* Planteaba la cuestión de las identidades culturales intra-sociales, y la cuestión de la cohesión social dentro de los mismos estados. Mientras que la situación de trabajadores inmigrantes ya había sido estudiada en este contexto, la creciente constatación de que las poblaciones de los estados eran de hecho mucho más diversas de lo que habían sido, abrió una nueva serie de preguntas y prioridades. Especialmente en centros urbanos, el discurso de la marginalización implicaba ambos factores, socioeconómicos y culturales, que eran frecuentemente mencionados. Este objetivo evoca la idea central del pluralismo como participación y repartición, no retraída solo a la noción de diálogo intercultural.

Asimismo, la Conferencia Intergubernamental de Bogotá sobre Políticas Culturales en América Latina y el Caribe de 1978, tuvo por temas principales la identidad cultural, el desarrollo cultural, y la cooperación cultural y marcó un momento crucial para la UNESCO en la cooperación cultural. La idea que el pluralismo cultural podría ser “*la misma esencia de la identidad cultural*” desafió el cuadro de estados culturalmente monolíticos e introdujo la noción, ya familiar

en la región latinoamericana, de una *“cultura del mestizaje”*. Dada esta enorme diversidad, la conclusión alcanzada fue que *“la diversidad cultural de las personas se debe ver como factor estabilizador más que divisor”*. Aprovechar este potencial implica *“impulsar a las personas a recuperar el control sobre su propio destino, a la vez que consolida su interés en el mundo exterior”* (p.1).

El “empoderamiento” conduciría a los intercambios, no a las exclusiones. La idea establecida de la cultura como la esencia misma de las personas, y no solo como un producto también se señaló en la Declaración de Bogotá: *“La cultura como la suma total de los valores y de las creaciones de una sociedad y la expresión de la vida misma, es esencial para la vida y no un simple medio o instrumento subsidiario de la actividad social”* (p.1). En el espíritu de la Conferencia de Bogotá, la cooperación cultural proveería la relación entre la diversidad y la solidaridad, con la UNESCO como facilitador institucional (UNESCO, 2004).

2.4. Democracia y sociedades multiculturales

El Informe del Director General de 1981-83 referido a la Resolución 4/01 promovió *“la puesta en práctica de la recomendación sobre participación de las personas en general en vida cultural y en su contribución a ella y en los estudios de la legislación cultural nacional”* (XXII). Según lo cual, la gestión del pluralismo cultural era una cuestión dentro de las sociedades. Se resaltaba que los derechos culturales se podían demandar por los individuos y los grupos dentro de países desarrollados y en vías de desarrollo.

La Declaración de México en políticas culturales incluyó una definición de la cultura que presentaba una evolución de conceptos desde la creación de la UNESCO. La declaración observó que *“en su sentido más amplio, ahora se puede decir que cultura es un complejo conjunto de características distintivas espirituales, materiales, intelectuales y emocionales que caracterizan a una sociedad o a grupo social. Incluye no solamente las artes y las letras, sino también los modos de la vida, los derechos fundamentales del ser humano, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”* (p.39). Según esta definición, el concepto de la cultura por sí mismo contiene tanto lo universal como lo particular: la idea de los derechos humanos universales fundamentales, y los rasgos, las creencias y las formas particulares de vida permiten que los miembros de un grupo sientan una especial y única relación con otros miembros.

La Declaración de México también definió la amplitud del papel de la cultura: *“la cultura da al hombre la capacidad de reflejarse sobre ella. Es la cultura la que nos hace seres humanos específicos, racionales, dotados de un juicio crítico y de un sentido moral. Es a través de la cultura que discernimos valores y realizamos opciones. Es a través de la cultura que el hombre se expresa sí mismo, es conciente de sí, reconoce su estado incompleto, cuestiona sus propios logros, busca incansablemente nuevos significados y crea trabajos a través de los que supera sus limitaciones”* (p.39). Esta visión más sofisticada de la cultura como facultad universal, más que un sistema rígido de prácticas, brinda un potencial máximo para la flexibilidad y la trasciende. Este esfuerzo representa también un contrapeso importante a la excesiva politización de la identidad cultural a expensas de una búsqueda por valores comunes.

La liberación seguía siendo un imperativo para los grupos dentro de la sociedad y para las sociedades mismas, incluso después de la ola inicial de la descolonización. El Plan de Mediano Plazo 1984-89 reconoció *“muchos y variados requisitos previos –no solamente políticos y legales, sino también económicos, sociales y culturales– para el disfrute eficaz de todas las personas de la verdadera independencia, es decir, de la capacidad de resolver su propio*

futuro de acuerdo con sus aspiraciones” (p.261). La relación entre la cultura y la política, iniciado desde hacía varias décadas, fue fortalecido por la atención a la democracia y la promoción de los derechos económicos, sociales, y culturales dentro de las sociedades y a nivel internacional. Como siempre, esta afirmación de la particularidad fue redefinida por la pregunta permanente de *“¿es posible identificar un sistema significativo de valores compartidos por el conjunto de humanidad?”* (p.234).

El 8 de diciembre de 1986, en su centenaria reunión plenaria, la Asamblea General de Naciones Unidas publicó la Declaración de la Década Mundial para el Desarrollo Cultural. Sus metas fueron: el reconocimiento de la dimensión cultural del desarrollo, la afirmación y enriquecimiento de las identidades culturales, el incremento de la participación en cultura y la promoción internacional de la cooperación cultural. La relación entre cultura y política, desarrollo y democracia eran evidentes en estos cuatro objetivos tanto a nivel internacional como intranacional. El informe del Director General para 1988-89 destacó esta relación indicando que *“el ejercicio eficaz de los derechos culturales y lingüísticos está llegando a ser cada vez más importante en la resolución de los conflictos nacionales e internacionales y en la protección de los derechos humanos”* (p.77), mostrando el deseo de alcanzar la universalidad sin una uniformidad imponente.

El informe del Director General para 1990-91 ponía énfasis en el aumento de la democracia, y en la expansión de la paz y el diálogo intercultural. El Foro Internacional de Praga sobre Cultura y Desarrollo de septiembre de 1991 exploró *“formas de construir un nuevo concepto de la ciudadanía, basado en un mayor conocimiento y responsabilidad, a través de un desarrollo de las dimensiones cívicas junto a aspectos puramente políticos”*. Los esfuerzos continuados de la UNESCO fueron relacionados con este ideal en el área del derecho de las personas, autodeterminación e identidad cultural, con un plan para preparar *“un estudio específico sobre autonomía y nuevos arreglos políticos, así como también sobre multiculturalismo como modelo alternativo de asimilación e integración para atender el derechos de las minorías nacionales”* (p.81).

Lejos de los días en los que la asimilación fue vista como objetivo para los inmigrantes, como el único camino para disfrutar de derechos como miembros de la sociedad de acogida, este nuevo modelo del multiculturalismo permitió una mayor preservación de la diversidad y de la autonomía cultural dentro de las mismas sociedades, con la esperanza que los lazos de ciudadanía unirían las diversas culturas dentro de un mismo estado. Las cuestiones de cómo podría o debería ser el concepto de la ciudadanía, aún se presenta como cuestión sin resolver hasta nuestro días.

La estrategia de Mediano Plazo para 1996-2001 continúa enfatizando en evitar conflictos intraestatales, *“para qué sociedades multiétnicas, multiculturales o*

multireligiosas proporcionen un suelo más fértil (p.6). Estos conflictos, originados por *“el miedo de las diferencias”*, amenazan la seguridad global y la cohesión social. La idea que *“el nuevo mundo que se forma no cabe duda que es menos homogéneo y por lo tanto menos “gobernable” de lo que aparenta”* (p.6) destaca una necesidad urgente de conceptos y estrategias dirigidas y de manejo a estos desafíos. La observación de conflictos que pueden estallar a lo largo del tiempo es percibida como *“cleavage”* entre las poblaciones y no puede ser ignorada. El trabajo de las Naciones Unidas, según esta estrategia, es intentar *“llamar al orden dentro de la sociedad internacional que haciéndose global se está fragmentando en el mismo tiempo”* (p.6), y la construcción y mantenimiento de la paz en las bases *“de la equidad, justicia y libertad”*. La alta prioridad del plan del Mediano Plazo repetida una y otra vez, de crear *“órdenes públicos que ayuden a consolidar la cohesión social dentro de las sociedades multiétnicas o multicultural”* (p.45) era básicamente permitir que los individuos gocen con seguridad de sus identidades individuales y plurales dentro de un marco social y democrático.

2.5. Expresiones culturales

Después de las dos mesas redondas de ministros de cultura, una en "*cultura y creatividad en un mundo globalizado*" (1999) y la otra en "*diversidad cultural 2000-2010: desafíos del mercado*" (2000), y un Comité de Expertos sobre "*la consolidación del papel de la UNESCO en la promoción de la diversidad cultural en el contexto de la globalización*" (París, 2000), la 31ª sesión de la Conferencia General adoptó unánimemente la *Declaración Universal de la UNESCO sobre Diversidad Cultural*, dentro de un contexto bastante inusual.

Vino de los rezagos del suceso del 11 de septiembre de 2001, por lo que fue una oportunidad para que los estados reafirmaran su convicción del diálogo intercultural como la mejor garantía de paz y rechazaran abiertamente la teoría del choque inevitable de culturas y de civilizaciones.

Por primera vez, la diversidad cultural fue reconocida como "*la herencia común de la humanidad*", cuya defensa se consideró un imperativo ético y práctico, inseparable del respeto por dignidad humana. Y la libertad de expresión, el pluralismo de los medios, el multilingüismo, la igualdad del acceso para todas las culturas a las expresiones artísticas, el conocimiento científico y tecnológico, y la posibilidad de que estén presentes en los medios de la expresión y difusión constituían las garantías esenciales de la diversidad cultural. Los nuevos desafíos que se presentaban a la UNESCO, iban relacionados a la expansión del proceso de globalización, que conlleva dos potencialidades sin precedentes: el de la expresión y el riesgo de marginalizar a las culturas más vulnerables.

En esta perspectiva, la UNESCO destaca la necesidad de proteger el patrimonio tangible e intangible en todos sus aspectos, así como la diversidad de la creación intelectual y artística contemporánea. Se presta particular atención a la explotación comercial de los productos culturales, que son también símbolos de identidad. Esto significa tener en cuenta los derechos de autor, la propiedad intelectual y la formación de los nuevos mercados globales.

Desde la adopción de la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural, hubo muchas iniciativas internacionales sobre la conveniencia de reforzar un marco normativo y unificado para la diversidad cultural. Por ello, en el 2003, en sesión de Consejo de Ejecutivo los estados miembros consideraron recomendable elaborar un instrumento normativo obligatorio en diversidad cultural, para el que se propusieron cuatro opciones:

- a) un nuevo y completo instrumento de derechos culturales
- b) un instrumento sobre el estatus del artista

- c) un nuevo Protocolo al Acuerdo de Florencia
- d) un instrumento nuevo en la protección de la diversidad de los contenidos culturales y expresiones artísticas. Esta última opción fue la adoptada por recomendación del Consejo Ejecutivo.

La Convención, inspirada por los principios de la Declaración Universal (principalmente la relación entre diversidad cultural y derechos fundamentales, democracia, diálogo y desarrollo) fue iniciada con el objetivo de reconocer la igual importancia de los aspectos culturales y económicos del desarrollo, y la naturaleza específica del contenido cultural y de expresiones artísticas; es decir la naturaleza cultural y económica dual de los bienes y servicios culturales.

El objetivo final era brindar a todos los países los medios de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales dentro y fuera de sus fronteras, para permitir a todos los países y, especialmente, a los países en vías de desarrollo participar de una forma más equilibrada en la globalización y beneficiarse de la diversidad de sus expresiones culturales. Se señalaba a la diversidad cultural como el motivo principal del desarrollo sostenible que los estados deben promocionar adoptando medidas apropiadas. En opinión de la UNESCO, el desarrollo de nuevas tecnologías no debe debilitar la diversidad cultural, insistiendo en la necesidad de promover el pluralismo de los medios, de la diversidad lingüística y de la presencia de contenido local en el ciberespacio, incluyendo esta nueva dimensión económica y tecnológica inducida por la globalización en su estrategia para la diversidad cultural.

En la preparación del bosquejo preliminar, la Conferencia General confió a la UNESCO el mandato de emprender consultas a la Organización Mundial del Comercio (WTO), la Conferencia sobre Comercio y Desarrollo de las Naciones Unidas (UNCTAD) y la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (WIPO) para asegurar que la convención sea complementaria a éstos, más que contraria a ellos, teniendo en cuenta que son instrumentos jurídicos internacionales preexistentes (UNESCO, 2004).

El tema más delicado fue el artículo sobre la relación de la convención con otros tratados internacionales. Los dos extremos fueron:

- a) los que favorecían subordinar la convención a otros acuerdos, incluyendo los acuerdos comerciales en particular, señalando que nada en la Convención podría derogar derechos y obligaciones en otros instrumentos internacionales; y
- b) los que creían que la Convención debía asegurar que cualesquiera discusión sobre bienes y servicios culturales debía juzgarse exclusivamente bajo los términos de este nuevo instrumento jurídico, guiados solo en base de principios y objetivos de la diversidad cultural (Obuljen, 2006).

Este artículo aún sigue siendo polémico y se redactó para regular una relación de complementariedad con el resto de los tratados internacionales, basado en la buena fe de los estados. Así, luego de intensas discusiones y negociaciones la 33ª asamblea de la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas, reunida en París en octubre de 2005, aprobó la *“Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales”*, la misma que entró en vigor el 18 de marzo de 2007, con 54 ratificaciones.

Resumiendo el trabajo de la UNESCO, la búsqueda de la paz llevó a establecer la relación entre cultura y conocimiento como el pilar central en las relaciones pacíficas entre países; la relación entre cultura y política hizo a la identidad cultural crucial en la búsqueda de la independencia política; la relación entre cultura y desarrollo permitió a los nuevos países construir poder económico y posicionarse en el contexto internacional, y la relación entre cultura y democracia llamó la atención hacia el interior de los estados y las relaciones culturales que se desarrollaban en el mismo. Actualmente, la relación implícita entre cultura y seguridad puede servir para reforzar la importancia de las relaciones interculturales como piedra angular de la paz internacional, con toda la ayuda financiera y administrativa que esta prioridad requiere.

Finalmente, el objetivo de la Convención de preservar la diversidad cultural en el auge de las nuevas tecnologías y la globalización del comercio, solo queda reiterar lo que señaló Nina Obuljen (2006: 34) *“si el propósito de la convención fue solo sacar la cultura del ámbito de la OMC y de otros acuerdos de comercio y de inversión, fue entonces una batalla perdida incluso antes de iniciarse. Ningún país se habría podido implicar en tal ejercicio, [...] el elemento clave será seguramente cómo los signatarios toman seriamente su responsabilidad de trabajar juntos para alcanzar los objetivos de la convención”*.

3. El derecho a la diversidad cultural

El Informe de la UNESCO “Nuestra Diversidad Creativa”, encargado a la Comisión Mundial en Cultura y Desarrollo en 1995 fue el proyecto central de esta comisión en la última década. El informe aportó un nuevo acercamiento al desarrollo de la cultura y de las políticas culturales, que va más allá de enfocarse exclusivamente en la preservación, y se enfoca en el crecimiento cultural y en reforzar los potenciales creativos, viendo la cuestión de la diversidad cultural como uno de los elementos esenciales del desarrollo global sostenible, que implica no solo la oportunidad que tiene cada cultura de desarrollarse, sino de decidir cómo quiere desarrollarse, como proceso dinámico que implica cambios internos e interacción con otras culturas.

Este informe fue también el primer documento en dibujar un paralelo entre la biodiversidad y la diversidad cultural, en el sentido que cada una es fundamental para el desarrollo sostenible y el futuro de la humanidad, concepto que diferentes autores utilizaron posteriormente.

“El reconocimiento de la diversidad significa el reconocimiento de lo humano mismo en toda la amplitud de sus integrantes y de su despliegue histórico, dado que lo que sucede con cada hombre en realización o negación afecta al género, nos pertenece y repercute sobre todos” (Picotti, 2006: 343).

Así, la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad era la afirmación de la innegable defensa que debía hacerse de la misma, y todos los esfuerzos debían encaminarse a garantizarla y preservarla. Por ello, buscando darle concreción a la teoría se buscaban instrumentos jurídicos que la protegieran.

El primer intento fue la Declaración Universal de Diversidad Cultural de la UNESCO, que no es un instrumento jurídico vinculante sino, como el título lo señala, una “*declaración*” de buena voluntad y el reconocimiento de la importancia de la diversidad cultural por parte de los países que la suscribieron. Aún así, fue un paso muy importante para el reconocimiento internacional de la diversidad, pues recogía la declaración de todos los mandatarios (algo novedoso para la comunidad internacional), en donde se elevaba la diversidad cultural a patrimonio cultural de la humanidad, tan necesaria para el género humano como la diversidad biológica para los seres vivos, y su defensa se convertía en un imperativo ético indisoluble del respeto de la dignidad de la persona.

La Declaración también buscaba servir de marco teórico y antecedente normativo para cada estado, que de acuerdo a su voluntad política, pudiera seguir desarrollándola. La declaración iba acompañada de un plan de acción

que podía servir a los estados como herramienta de desarrollo “*capaz de humanizar la mundialización*”.

Es recién con la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, que se cuenta con un instrumento jurídico que obliga a los estados. El problema que han señalado algunos autores, es que la Convención se ciñe a las expresiones culturales, sin abarcar otros importantes aspectos de la diversidad cultural, a pesar de mencionarlos en su preámbulo. Considero que la Convención es un paso importante para la protección normativa de la diversidad cultural y está en los estados que la ratificaron lograr que sea un instrumento útil en su la defensa de la diversidad, ejecutando y desarrollando no solo los derechos en ella contenidos, sino también las consideraciones de su preámbulo.

Por otro lado, el reconocimiento de la diversidad cultural va encontrando concreción, en diferentes magnitudes, dentro de las legislaciones nacionales, por ejemplo muchos estados latinoamericanos están incluyendo en sus Constituciones Políticas el reconocimiento de sus estados como multiculturales o pluriculturales, del mismo modo, el reconocimiento de más de un idioma oficial dentro de los estados responde a un reconocimiento de la diversidad lingüística existente en los mismos.

Asimismo, los instrumentos internacionales de derechos humanos⁶ garantizan derechos que son recogidos tanto por la Declaración como por la Convención arriba mencionadas, por ejemplo, el derecho de no discriminación por raza, sexo, color, idioma, religión, o cualquier otra índole o el derecho a participar en la vida cultural. Es a partir de estos derechos fundamentales reconocidos internacionalmente que jueces y magistrados de diferentes regiones del mundo han ido estableciendo jurisprudencia a favor de la diversidad cultural, como el derecho al uso del idioma propio, el respeto de la participación política desde las propias dinámicas culturales, el derecho a la identidad cultural, etc.

Del mismo modo, las defensas para conceder derechos diferenciados a las minorías que se han venido reconociendo apelan al valor de la diversidad cultural. Por lo que se puede decir que el “derecho a la diversidad cultural” existe al irradiarse del reconocimiento y respeto de las características y expresiones culturales de las personas y grupos.

⁶ Art. 27 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y art. 15 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

3.1. Declaración Universal de Diversidad Cultural

La Declaración aspira a preservar la diversidad cultural, entendida no como patrimonio estático sino como proceso que garantiza la supervivencia de la humanidad; evitando cualquier sesgo segregacionista y fundamentalista que, en nombre de las diferencias culturales, lleve a extremos esas mismas diferencias y desvirtúe así el mensaje de los derechos humanos.

La Declaración parte del hecho de que cada individuo debe reconocer no sólo la alteridad en todas sus formas sino también el carácter plural de su propia identidad dentro de sociedades igualmente plurales. Sólo así es posible conservar la diversidad cultural en su doble dimensión de proceso evolutivo y fuente de expresión. Superando así el debate entre los países que desean defender los bienes y servicios culturales *“que, por ser portadores de identidad, valores y sentido, no deben ser considerados mercancías o bienes de consumo como los demás”*, y los que buscaban fomentar los derechos culturales, al conjugar esas dos aspiraciones complementarias poniendo de relieve el nexo causal que las une: no puede existir la una sin la otra.

El preámbulo de la declaración presenta una definición de cultura bastante amplia: *“la cultura debe ser considerada como el conjunto de los rasgos distintivos espirituales y materiales, intelectuales y afectivos que caracterizan a una sociedad o a un grupo social y que abarca, además de las artes y las letras, los modos de vida, las maneras de vivir juntos, los sistemas de valores, las tradiciones y las creencias”*⁷, y afirma que el respeto de la diversidad de las culturas, la tolerancia, el diálogo y la cooperación, en un clima de confianza y de entendimiento mutuo, son los mejores garantes de la paz y la seguridad internacional.

A partir de aquí en sus articulados la Declaración presenta un repaso de las principales cuestiones sobre diversidad cultural que la UNESCO ha venido trabajando y plasmando en sus Informes a lo largo de los años desde su constitución:

- Se reconoce a la diversidad cultural como patrimonio común de la humanidad, que debe ser reconocida y consolidada en beneficio de las generaciones presentes y futuras (art.1).
- Presenta al pluralismo cultural como respuesta política al hecho de la diversidad cultural, inseparable del contexto democrático, entendiendo por este, la interacción armoniosa y una voluntad de convivir de personas y

⁷ Definición conforme a las conclusiones de la Conferencia Mundial sobre las Políticas Culturales (MONDIACULT, México, 1982), de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo (Nuestra Diversidad Creativa, 1995) y de la Conferencia Intergubernamental sobre Políticas Culturales para el Desarrollo (Estocolmo, 1998)

grupos con identidades culturales plurales, variables y dinámicas buscando la inclusión y participación de todos los ciudadanos (art.2).

- Sostiene que la diversidad cultural es un factor de desarrollo, entendiendo al desarrollo no solamente en términos de crecimiento económico, sino también como medio de acceso a una existencia intelectual, afectiva, moral y espiritual satisfactoria (art.3).
- Al ser la defensa de la diversidad cultural un imperativo ético, inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana, supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías y los de los pueblos autóctonos. Haciendo la aclaración que nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos (art. 4).
- En cuanto a los derechos culturales, reconoce a toda persona el derecho a poder expresarse, crear y difundir sus obras en la lengua que desee y en particular en su lengua materna; el derecho a una educación y una formación de calidad que respete plenamente su identidad cultural; así como el derecho a participar en la vida cultural que elija y a ejercer sus propias prácticas culturales, dentro de los límites que impone el respeto de los derechos fundamentales (art.5).
- Se busca una diversidad accesible a todos a fin que todas las culturas puedan expresarse y darse a conocer (art.6).
- Señala que los bienes y servicios culturales son mercancías distintas a las demás. Por ello se debe prestar atención particular a la diversidad de la oferta creativa, a la justa consideración de los derechos de los autores y de los artistas, así como al carácter específico de los bienes y servicios culturales que son portadores de identidad, de valores y sentido (art.8).
- Las políticas culturales, en tanto que garantizan la libre circulación de las ideas y las obras, deben crear condiciones propicias para la producción y difusión de bienes y servicios culturales diversificados, gracias a industrias culturales que dispongan de medios para desarrollarse en los planos local y mundial (art. 9).
- Ante los desequilibrios que se producen actualmente en los flujos e intercambios de bienes culturales a escala mundial, se hace necesario reforzar la cooperación y la solidaridad internacionales destinadas a permitir que todos los países, en particular los países en desarrollo y los países en transición, establezcan industrias culturales viables y competitivas en los planos nacional e internacional (art. 10).

Por último se presentan las funciones de la UNESCO, cuya responsabilidad comprende: a) promover la consideración de los principios enunciados en la Declaración en las estrategias de desarrollo elaboradas en el seno de las

diversas entidades intergubernamentales; b) constituir un instrumento de referencia y de concertación entre los Estados, los organismos internacionales gubernamentales y no gubernamentales, la sociedad civil y el sector privado para la elaboración conjunta de conceptos, objetivos y políticas en favor de la diversidad cultural; c) proseguir su acción normativa, de sensibilización y de desarrollo de capacidades en los ámbitos relacionados con la presente Declaración que corresponden a sus esferas de competencia; d) facilitar la aplicación del Plan de Acción que se adjunta como anexo de la presente Declaración (art. 12).

Principales orientaciones de un Plan de Acción para la aplicación de la Declaración Universal

Se esperaba que todos los estados miembros se comprometieran no solo a difundir ampliamente la Declaración de la UNESCO sobre diversidad cultural y fomentar su aplicación efectiva, sino que también se comprometieran mediante la cooperación en la realización de los objetivos del Plan de acción, entre ellos:

1. Profundizar el debate internacional sobre los problemas relativos a la diversidad cultural, en particular los que se refieren a sus vínculos con el desarrollo y a su influencia en la formulación de políticas, a escala tanto nacional como internacional; profundizar en particular la reflexión sobre la conveniencia de elaborar un instrumento jurídico internacional sobre la diversidad cultural.
2. Favorecer el intercambio de conocimientos y de buenas prácticas en materia de pluralismo cultural con miras a facilitar la inclusión y la participación de las personas y de los grupos que proceden de horizontes culturales variados.
3. Avanzar en la comprensión y la clarificación del contenido de los derechos culturales, considerados como parte integrante de los derechos humanos.
4. Salvaguardar el patrimonio lingüístico de la humanidad y apoyar la expresión, la creación y la difusión en el mayor número posible de lenguas, así como respetando la lengua materna en todos los niveles de educación.
5. Incorporar al proceso educativo, tanto como sea necesario, métodos pedagógicos tradicionales, con el fin de preservar y optimizar los métodos culturalmente adecuados para la comunicación y la transmisión del saber.
6. Fomentar la “alfabetización electrónica” y acrecentar el dominio de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación, que deben considerarse al mismo tiempo como disciplinas de enseñanza y como instrumentos pedagógicos capaces de reforzar la eficacia de los servicios educativos.

7. Luchar contra las desigualdades en materia de electrónica, favoreciendo el acceso de los países en desarrollo a las nuevas tecnologías, ayudándolos a dominar las tecnologías de la información y facilitando a la vez la circulación electrónica de los productos culturales endógenos y el acceso de dichos países a los recursos numéricos de orden educativo, cultural y científico, disponibles a escala mundial.
8. Estimular la producción, la salvaguardia y la difusión de contenidos diversificados en los medios de comunicación y las redes mundiales de información y, con este fin, promover la función de los servicios públicos de radiodifusión y de televisión en la elaboración de producciones audiovisuales de calidad, favoreciendo en particular el establecimiento de mecanismos cooperativos que faciliten la difusión de las mismas.
9. Elaborar políticas y estrategias de preservación y valorización del patrimonio cultural y natural, en particular del patrimonio oral e inmaterial, y combatir el tráfico ilícito de bienes y servicios culturales.
10. Respetar y proteger los sistemas de conocimiento tradicionales, especialmente los de las poblaciones autóctonas; reconocer la contribución de los conocimientos tradicionales a la protección del medio ambiente y a la gestión de los recursos naturales, y favorecer las sinergias entre la ciencia moderna y los conocimientos locales.
11. Apoyar la movilidad de creadores, artistas, investigadores, científicos e intelectuales y el desarrollo de programas y de asociaciones internacionales de investigación, procurando al mismo tiempo preservar y aumentar la capacidad creativa de los países en desarrollo y en transición.
12. Garantizar la protección de los derechos de autor y de los derechos conexos, con miras a fomentar el desarrollo de la creatividad contemporánea y una remuneración justa del trabajo creativo, defendiendo al mismo tiempo el derecho público de acceso a la cultura.
13. Ayudar a la creación o a la consolidación de industrias culturales en los países en desarrollo y los países en transición y, con este propósito, cooperar en el desarrollo de las infraestructuras y las competencias necesarias, apoyar la creación de mercados locales viables y facilitar el acceso de los bienes culturales de dichos países al mercado mundial y a los circuitos de distribución internacionales.
14. Elaborar políticas culturales que promuevan los principios inscritos en la presente Declaración, entre otras cosas mediante mecanismos de apoyo a la ejecución y/o de marcos reglamentarios apropiados, respetando las obligaciones internacionales de cada Estado.

3.2. Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales

Un antecedente de la convención fue el Simposio de la UNESCO sobre cultura, mercado y globalización titulado: *“Cultura: ¿una mercancía distinta a las demás?”* (1999), cuyo documento final fue citado repetidas veces en todas las discusiones que pedían un trato especial para la cultura en la economía global. Las conclusiones fueron inspiradas en la comprensión compartida que la cultura no sólo era un concepto económico y por ello no podía ser tratada como ninguna otra mercancía; sino contar con un trato especial. Asimismo, debido a que algunos países señalaban que la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural era solo un instrumento declarativo, la Conferencia General señaló la conveniencia de elaborar una convención internacional sobre los contenidos culturales y expresiones artísticas, que tuviera en cuenta los bienes y servicios culturales, como portadores de identidad, de valores y de sentido, y no solo como simples mercancías o bienes de consumo, algo que ya había afirmado la Declaración, y que finalmente recogió la Convención señalando que son a la vez de índole económica y cultural: con contenido cultural y valor comercial.

A fin de dar un incentivo a los países menos desarrollados para su participación en las negociaciones, los expertos incluyeron en las medidas fuertes del proyecto de convención apoyar al desarrollo de la capacidad cultural estos países, incluyendo medidas de discriminación positiva, donde los países ricos acordarían aumentar la cuota de mercado cultural de bienes y servicios de países en vías de desarrollo. Se reconoció desde el inicio, como consecuencia de una gran variedad de sistemas y de políticas culturales, que la convención no debía imponer o introducir ninguna regla uniforme.

El tema más delicado fue el artículo sobre la relación entre la convención con otros tratados internacionales. La mayor preocupación de estos países era que la fraseología y las formulaciones de la Convención interfirieran con otros instrumentos y obligaciones internacionales, sobre todo los relacionados al comercio. Los gobiernos a favor de la convención, insistieron en su diseño afín de abordar una posición más amplia de la cultura en el derecho internacional (UNESCO, 2004).

La Convención ya en vigor, se vuelve norma obligatoria para todos los estados que la ratificaron. El preámbulo de la Convención recoge la mayoría de las cuestiones fundamentales de la diversidad cultural, ya reconocidas en la Declaración Universal, como reiterar que la diversidad cultural constituye un patrimonio común de la humanidad que debe valorarse y preservarse en provecho de todos, y que es indispensable para la paz y la seguridad en el plano local, nacional e internacional.

En ésta última afirmación el enfoque de la UNESCO cambia con respecto a la Declaración que aseguraba que la diversidad cultural era una garantía para la paz internacional. Aquí, la diversidad es garante de la paz en todos los ámbitos: local, nacional e internacional, en reconocimiento que los actuales conflictos se desarrollan ya no entre estados, sino dentro de los estados.

Una de sus apuestas innovadoras es la incorporación de la cultura como elemento estratégico de las políticas de desarrollo nacionales e internacionales, así como en la cooperación internacional para el desarrollo; es decir, se reconoce a la diversidad cultural como factor de desarrollo.

Otra novedad es la mención explícita a los “*pueblos autóctonos*”, reconociendo la importancia de sus conocimientos tradicionales como fuente de riqueza inmaterial y material, en particular sus sistemas de conocimiento y su contribución positiva al desarrollo sostenible, así como la necesidad de garantizar su protección y promoción de manera adecuada. Se reconoce también la importancia de la vitalidad de las culturas, especialmente para las minorías y los pueblos autóctonos, como se manifiesta en su libertad de crear, difundir y distribuir sus expresiones culturales tradicionales, así como su derecho a tener acceso a ellas a fin de aprovecharlas para su propio desarrollo. Recuerda que la diversidad lingüística es un elemento fundamental de la diversidad cultural y reconoce la necesidad de adoptar medidas para proteger especialmente las expresiones culturales en situaciones de peligro de extinción o de grave menoscabo.

Entre las definiciones a efectos de Convención (art.4) se reconoce a la *diversidad cultural* como la multiplicidad de formas en que se expresan las culturas de los grupos y sociedades. La misma que enriquece y transmite el patrimonio cultural de la humanidad no solo mediante esta variedad de expresiones culturales, sino también a través de los distintos modos de creación artística, producción, difusión, distribución y disfrute de las expresiones culturales, cualesquiera que sean los medios y tecnologías utilizados. Las *expresiones culturales* serían las expresiones resultantes de la creatividad de las personas, grupos y sociedades, que poseen un contenido cultural. Y las *industrias culturales* serían aquellas industrias que producen y distribuyen bienes y servicios culturales. Una última definición importante es la de la *interculturalidad*, como la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y la posibilidad de general expresiones culturales compartidas, adquiridas mediante el diálogo y una actitud de respeto mutuo. Aquí hago hincapié *interacción equitativa*, ya que sin este presupuesto no estaríamos hablando de un verdadero diálogo entre culturas.

Entre sus **objetivos** tenemos (art.1):

- a) proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales;

- b) crear las condiciones para que las culturas puedan prosperar y mantener interacciones libremente de forma mutuamente provechosa;
- c) fomentar el diálogo entre culturas a fin de garantizar intercambios culturales más amplios y equilibrados en el mundo en pro del respeto intercultural y una cultura de paz;
- d) fomentar la interculturalidad con el fin de desarrollar la interacción cultural;
- e) promover el respeto de la diversidad de las expresiones culturales y hacer cobrar conciencia de su valor en el plano local, nacional e internacional;
- f) reafirmar la importancia del vínculo existente entre la cultura y el desarrollo para todos los países, en especial los países en desarrollo;
- g) reconocer la índole específica de las actividades y los bienes y servicios culturales en su calidad de portadores de identidad, valores y significado;
- h) reiterar los derechos soberanos de los Estados a conservar, adoptar y aplicar las políticas y medidas que estimen necesarias para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios;
- i) fortalecer la cooperación y solidaridad internacionales en un espíritu de colaboración, a fin de reforzar, en particular, las capacidades de los países en desarrollo con objeto de proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales.

En los objetivos ya se aprecia un cambio en el enfoque político, que pasa de la pluralidad cultural por la que apuesta la Declaración, como mera constatación de una pluralidad de culturas dentro de un mismo territorio, a una apuesta por la interculturalidad, reconocida como la necesidad de diálogo entre culturas en igualdad de condiciones, de las cuales pueden surgir elementos compartidos. También se hace claramente presente la relación entre la diversidad cultural y el desarrollo, así como la apuesta por la cooperación al desarrollo a través de las políticas culturales en especial en los países en desarrollo.

Entre los **principios rectores** de la Convención se señalan (art.2):

1. Principio de respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, que exige proteger y promover la diversidad cultural garantizando los derechos humanos y las libertades fundamentales.
2. Principio de soberanía, que reconoce a los Estados el derecho soberano de adoptar medidas y políticas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios.
3. Principio de igual dignidad y respeto de todas las culturas, que presupone el reconocimiento de la igual dignidad de todas las culturas y el respeto de ellas, comprendidas las culturas de las personas pertenecientes a minorías y las de los pueblos autóctonos.

4. Principio de solidaridad y cooperación internacionales que deberá estar encaminado a permitir a todos los países, en especial los países en desarrollo, a crear y reforzar sus medios de expresión cultural, comprendidas sus industrias culturales, nacientes o establecidas, en el plano local, nacional e internacional.
5. Principio de complementariedad de los aspectos económicos y culturales del desarrollo, que reconoce que la cultura es uno de los principales motores del desarrollo, y que los aspectos culturales de éste son tan importantes como sus aspectos económicos.
6. Principio de desarrollo sostenible, por el cual la protección, promoción y el mantenimiento de la diversidad cultural son una condición esencial para un desarrollo sostenible en beneficio de las generaciones actuales y futuras.
7. Principio de acceso equitativo a una gama rica y diversificada de expresiones culturales procedentes de todas las partes del mundo y el acceso de las culturas a los medios de expresión y difusión.
8. Principio de apertura y equilibrio, que procura promover de manera adecuada una apertura a las demás culturas del mundo.

Entre los derechos de las Partes se estipula que podrán adoptar medidas para proteger y promover la diversidad de las expresiones culturales en sus respectivos territorios. Esas medidas pueden consistir en medidas reglamentarias; medidas que brinden oportunidades a las actividades, bienes y servicios culturales nacionales, para su creación, producción, distribución, difusión y disfrute, incluidas las disposiciones relativas a la lengua utilizada para tales actividades, bienes y servicios; medidas encaminadas a proporcionar a las industrias culturales independientes y las actividades del sector no estructurado un acceso efectivo a los medios de producción, difusión y distribución de bienes y servicios culturales; medidas destinadas a conceder asistencia financiera pública; medidas encaminadas a alentar a organizaciones o entidades públicas y privadas, artistas y otros profesionales de la cultura; a impulsar y promover el libre intercambio y circulación de ideas, expresiones culturales y actividades, bienes y servicios culturales; medidas destinadas a promover la diversidad de los medios de comunicación social, etc. (art.6.2).

La Convención introduce un enfoque especial para el género y los pueblos indígenas cuando establece que las medidas destinadas a incitar la creación, producción, difusión y distribución de las expresiones culturales y el acceso a ellas, deberán prestar debida atención a las circunstancias y necesidades especiales de las mujeres y las personas pertenecientes a las minorías y grupos autóctonos (art.7.a).

Asimismo, las partes podrán determinar si hay situaciones especiales en que las expresiones culturales en su territorio corren riesgo de extinción, o son

objeto de una grave amenaza o requieren algún tipo de medida urgente de salvaguardia, en caso del cual podrán adoptar medidas que consideren necesarias para preservarlas (art.8).

Busca también fortalecer la cooperación bilateral, regional e internacional entre los estados partes, para crear condiciones que faciliten la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y facilitar el diálogo de las mismas sobre la política cultural (a través de intercambios profesionales y culturales, colaboración para extender el intercambio de información, fomentar la firma de acuerdos de coproducción y codistribución) (art.12).

En base al principio de desarrollo sostenible, los estados partes deberán esforzarse por integrar la cultura en sus políticas de desarrollo a todos los niveles a fin de crear condiciones propicias para el desarrollo sostenible (art.13). Este principio guarda también relación con el compromiso de los países desarrollados frente a los países en desarrollo, de apoyarlos en el creación de políticas culturales de protección a la diversidad de las expresiones culturales; así como con el objetivo de involucrar a estos países en una estrategia global conjunta.

Apoyar a los estados que más lo necesitan, era una forma de estimular su compromiso con la diversidad cultural y de fomentar su participación de forma más equilibrada en la globalización. Por ello, la Convención garantiza que las partes se esfuercen por apoyar la cooperación para el desarrollo sostenible y la reducción de la pobreza en los países en desarrollo, con el fin de propiciar el surgimiento de un sector cultural dinámico ofreciendo, entre otros, los siguientes **medios** (art. 14):

1. Fortalecimiento de las industrias culturales en los países en desarrollo: creando y reforzando las capacidades de dichos países en materia de producción y difusión cultural; facilitándoles el accesos a bienes y servicios culturales, al mercado mundial y a las redes de distribución internacionales; propiciando el surgimiento de mercados locales y regionales; adoptando medidas para facilitar el acceso de las actividades bienes y servicios culturales procedentes de los países en desarrollo; apoyando el trabajo creativo y facilitando la movilidad de los artistas del mundo en desarrollo; así como fomentando la colaboración entre países desarrollados y en desarrollo. Esto último también apuesta por el respeto a la interculturalidad, en el sentido que brinda la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas.
2. Creación de capacidades mediante el intercambio de información, experiencias y competencias, así como mediante la formación de recursos humanos, tanto en el sector público como en el privado, especialmente en materia de capacidades estratégicas y de gestión, de elaboración y aplicación de políticas, de promoción de la distribución de bienes y servicios culturales, de fomento de pequeñas y medianas empresas y

microempresas, de utilización de tecnología y de desarrollo y transferencia de competencias.

3. Transferencia de técnicas y conocimientos prácticos, especialmente en el campo de las industrias y empresas culturales.
4. Apoyo financiero mediante la creación de un Fondo Internacional para la Diversidad Cultural (art.18).

Aquí los Estados se obligaron a apoyar formas de expresiones culturales que podían amenazar las suyas; pero se intentaba garantizar el derecho de acceso a todos los ciudadanos a una gran variedad cultural de bienes y servicios; y que habría evitado que los Estados cerraran su frontera a ciertas formas de expresiones culturales bajo el pretexto de promover sus expresiones propias.

También se establece la obligación de las partes de intercambiar información y compartir conocimientos especializados sobre acopio de información y estadísticas relativas a la diversidad de las expresiones culturales, así como buenas prácticas para su protección y promoción. Para ello, la UNESCO creará y mantendrá actualizado un banco de datos sobre los distintos sectores y organismos gubernamentales, privados y no lucrativos, que actúan en el ámbito de las expresiones culturales (art. 19). En la práctica esta ha sido la principal tarea de la UNESCO en cuanto a la Convención desde que ésta entro en vigor: establecer indicadores culturales para la recolección de información de todos los países miembros, indicadores relacionados con datos estadísticos sobre consumo cultural e industrias culturales, de allí la principal crítica a la Convención, que solo se centra en industrias culturales y que por lo mismo beneficiará en mayor medida a los países desarrollados.

Finalmente, sobre el tema que generó mayor debate, se establece que la relación de la Convención con otros instrumentos internacionales será de potenciación mutua, complementariedad y no subordinación, a partir del respeto y la buena fe de los estados partes con las obligaciones de la Convención y de los demás tratados en los que son parte. Así, sin subordinar la Convención a los demás tratados, cuando los estados partes interpreten y apliquen los demás tratados en los que participan o contraigan otras obligaciones internacionales, tendrán en cuenta las disposiciones de la Convención; y por otro lado, ninguna disposición de la Convención podrá interpretarse como una modificación de los derechos y obligaciones de las Partes que emanen de otros tratados internacionales en los que sean parte (art. 20). Como se aprecia el artículo no zanja el debate y deja mucho a interpretación y buena fe de las partes. Sin embargo, tal vez era el único camino para lograr el consenso de los estados y sacar adelante la Convención.

Nos queda reiterar que la Convención será lo que los gobiernos quieran que sean. La Convención es un importante paso de la voluntad común de los estados en relación al reconocimiento de la necesidad de contar con políticas

culturales a favor de la diversidad cultural. Brinda importantes herramientas que permite promocionar, proteger y priorizar casi todos los aspectos importantes de la diversidad cultural, que complementándose con los derechos humanos y libertades fundamentales brindan un amplio abanico de posibilidades para una eficaz garantía de la misma. No obstante, es difícil predecir cómo las prescripciones de esta Convención serán interpretadas por los estados que la han ratificado. En todo caso, la fuerza de la Convención será determinada mayormente por el número y el rango de las ratificaciones, la responsabilidad de los signatarios en la ejecución de la convención, así como por el trabajo de seguimiento que debe realizar la UNESCO.

4. Estrategias a favor de la diversidad cultural

“Mientras que las políticas de preservación de la biodiversidad son necesarias para garantizar la protección de los ecosistemas naturales y la diversidad de la especie, sólo las políticas culturales adecuadas pueden asegurar la preservación de la diversidad creativa contra los riesgos de una sola cultura de homogeneización. La diversidad cultural es la expresión positiva del objetivo general de prevenir el desarrollo de un mundo uniformizado promoviendo y apoyando todas las culturas del mundo. (Alonso-Cano, en Obuljen; 2006: 18)

4.1. Estrategias a nivel supranacional

Subíndice	
4.1.1. Naciones Unidas	60
Estrategia 04003. Explicitar claramente los principios comunes a los instrumentos normativos de la UNESCO, sus rasgos específicos y las maneras adecuadas de tomarlos en cuenta en las políticas nacionales	60
Estrategia 04004. Integrar las orientaciones del marco normativo adoptado con carácter general en las políticas nacionales	61
Estrategia 04005. Reconocer la triple función del patrimonio como fundamento de la identidad, vector de desarrollo y herramienta de reconciliación	61
Estrategia 04006. Promover un nuevo diálogo entre las civilizaciones	62
Estrategia 04007. Racionalización de gastos	62
Estrategia 04008. Apoyar al desarrollo de África	62
Estrategia 04009. Promover la igualdad entre hombres y mujeres	63
Estrategia 04010	64
Estrategia de Prioridad Sectorial Bienal 1. Promover la diversidad cultural mediante la salvaguardia del patrimonio en todas sus dimensiones y el desarrollo de las expresiones culturales	65
Estrategia de Prioridad Sectorial Bienal 2. Promover la cohesión social mediante el fomento del pluralismo y el diálogo entre culturas y la instauración de una cultura de paz	67
4.1.2. Unión Europea	68
Normativa relacionada a la diversidad cultural	69
El proyecto “Cultural Policy and Cultural Diversity”	70
La estrategia del multilingüismo	72
Plan de Acción para “Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística”	76

4.1.1. Naciones Unidas

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, en el área de Cultura y específicamente en el ámbito de Diversidad Cultural desde el inicio de su labor, ha establecido estrategias a favor de la diversidad cultural a nivel internacional y a nivel local trabajando directamente en cada Estado Parte. Estas estrategias se han ido transformando con los años, de manera coherente con el desarrollo del concepto de diversidad cultural. Poco a poco su labor cobra fuerza y las estrategias de promoción y difusión de la diversidad cultural en los últimos años son apoyadas por instrumentos jurídicos internacionales como las Declaraciones y Las Convenciones de la UNESCO. Ayudan a los Estados Partes también a través de las líneas de acción y medidas de cooperación que establecen dichos instrumentos.

Las estrategias pueden ser a corto plazo (dos años), mediano plazo (cinco años) o largo plazo, que se corresponden con los objetivos de la UNESCO y son permanentes. Aquí presentamos las estrategias a corto plazo (2008–2009), por ser las que se vienen trabajando actualmente, y mencionamos transversalmente las estrategias a mediano plazo (una que finaliza a mediados del 2008 y la nueva que empieza ese mismo año) teniendo como base los objetivos ya conocidos de la UNESCO.

El “*Proyecto de programa 2008-2009. 34 C/5, volumen 2, 2a versión, Gran Programa IV*”⁸ presenta una serie de estrategias con las que espera alcanzar el objetivo global de la UNESCO de “*Promover la diversidad cultural y el diálogo intercultural*” y la consecución de los tres objetivos estratégicos conexos: a) fortalecer la contribución de la cultura al desarrollo sostenible; b) mostrar la importancia de la interacción y el diálogo entre las culturas para la cohesión social, la reconciliación y la instauración de una cultura de paz; y c) proteger y valorizar el patrimonio cultural de manera sostenible.

Estrategia 04003: Explicitar claramente los principios comunes a los instrumentos normativos de la UNESCO, sus rasgos específicos y las maneras adecuadas de tomarlos en cuenta en las políticas nacionales

Esta estrategia está coordinada con los logros de la Estrategia a Mediano Plazo (2003-2008) que busca completar el fundamento normativo de la acción de la UNESCO para promover la diversidad cultural.

En seis años, la Conferencia General ha aprobado tres Convenciones: Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático (2001); Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (2003), Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las

⁸ Estrategias recogidas del portal de la UNESCO: <http://portal.unesco.org/culture/es>

Expresiones Culturales (2005). Ha aprobado asimismo dos Declaraciones: la Declaración de la UNESCO relativa a destrucción intencional del patrimonio cultural (2003), y la Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural (2001) que resume el conjunto de los principios en materia de diversidad cultural que subscribe la comunidad internacional.

Asimismo, se corresponde con la nueva Estrategia a Plazo Medio que tendrá como objeto principal impulsar la aplicación de estos instrumentos. Para lo cual se hará crucial la elaboración de las principales orientaciones que habrán de guiar la puesta en práctica de estos instrumentos. Y que los estados parte de cada una de estas tres nuevas convenciones que han entrado en vigor hayan aprobado sus principales métodos de trabajo. La tarea más apremiante será plasmar los principios de los instrumentos en las políticas nacionales de los Estados.

Estrategia 04004: Integrar las orientaciones del marco normativo adoptado con carácter general en las políticas nacionales

Se busca articular lo normativo con lo operacional, lo general con lo local, para lo cual se concederá atención prioritaria a la función de “asesoramiento sobre políticas”. Para ello, además de reuniones informativas, se están desarrollando las estadísticas, los observatorios y demás “inventarios” de los recursos culturales, para conocer cuál es la situación de cada país y cada región en materia de cultura con miras al desarrollo, y con objeto de demostrar en cada caso concreto que importancia de la cultura. Se procurará en especial fomentar la cooperación Sur-Sur y la cooperación triangular Norte-Sur-Sur para favorecer los intercambios de experiencias de cooperación entre los países en desarrollo. Se reforzarán las capacidades en todos los ámbitos de culturas, ya no a través de ayudas directas (becas, cursos, subvenciones), sino a través de la colaboración con los organismos especializados (ICCROM, ICOM), el desarrollo sistemático de los institutos “de categoría 2” y de algunos grandes proyectos “emblemáticos”.

Estrategia 04005: Reconocer la triple función del patrimonio como fundamento de la identidad, vector de desarrollo y herramienta de reconciliación

Ya se reconoce en general que el patrimonio tiene una gran diversidad de formas, y el Año Internacional del Patrimonio Cultural (2002), coordinador fue la UNESCO, ayudó con seguridad a mejorar la comprensión de esta concepción ampliada y dinámica del patrimonio. Aún queda por conseguir que se reconozcan estos progresos en el plano de la teoría, tanto por los profesionales como por los políticos, a fin de lograr una mejor coordinación en materia de preservación, conservación y salvaguardia de las diferentes formas del patrimonio.

Estrategia 04006: Promover un nuevo diálogo entre las civilizaciones

La estrategia de Mediano Plazo que concluye se caracterizó por una toma de conciencia de la necesidad de promover un nuevo “*diálogo entre las civilizaciones*”, con el fin de promover una cultura de paz para contraatacar el aumento de las intolerancias y fanatismos. Reconociendo que la mundialización no solo se presenta como amenaza para la diversidad cultural sino que también brinda condiciones propicias para un auténtico diálogo. La UNESCO desde su creación se fijó como objetivo permanente el diálogo entre las culturas; sin embargo, se deben revisar las modalidades de su acción, teniendo en cuenta el contexto del mundo contemporáneo, y concentrarse en los ejes definidos en el Informe del Grupo de Alto Nivel para la Alianza de Civilizaciones, en la experiencia acumulada en las situaciones posteriores a conflictos (en las que cada vez se reconoce más el papel preeminente de la cultura como instrumento de reconciliación) o en la exploración del patrimonio como incentivo para la reconciliación, así como en la importancia estratégica del plurilingüismo, como condición indispensable de una “*ciudadanía global*”.

Estrategia 04007: Racionalización de gastos

Se busca la reducción de costos a fin de reforzar ciertos ejes (como la programación conjunta de las organizaciones de las Naciones Unidas en los países, etc.) y limitarse casi exclusivamente a los tres componentes que se han determinado como la prioridad principal por el Consejo Ejecutivo, esto es: contar con los recursos mínimos para el funcionamiento de las tres Convenciones que constituyen los pilares de la diversidad cultural y a las actividades relativas a ellas. La racionalización de gastos incluye la supresión de actividades útiles, pero que no brindan un impacto tan elevado (becas a artistas, información sobre el derecho de autor, asistencia prestada para elaborar instrumentos legislativos o cursos de formación especializada, etc.).

Estrategia 04008: Apoyar al desarrollo de África

Específicamente centrada al África, se fomenta la integración de los valores culturales africanos en los programas escolares, entre otros instrumentos, mediante el aprovechamiento pedagógico de la *Historia General de África* y la cooperación con la Academia Africana de Lenguas. Se busca fomentar la dimensión cultural en el desarrollo y resaltar la importancia de las lenguas africanas como idiomas de enseñanza e idiomas vehiculares, entre otros ámbitos, en el del ciberespacio.

Así, busca impulsar el empleo de los sitios del Patrimonio Mundial como instrumentos del desarrollo social y económico mediante la determinación de

medidas legislativas, técnicas y financieras adecuadas para proteger el patrimonio y alentando a los países africanos a que se adhieran a la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Asimismo se multiplicarán los esfuerzos encaminados a obtener una Lista del Patrimonio Mundial más representativa mediante la inscripción del patrimonio africano, para lo cual se inventariarán sistemáticamente sitios con miras a la elaboración de listas provisionales y la supervisión de los bienes africanos ya inscritos en la Lista, a lo cual se sumará el reforzamiento de la asistencia científica y técnica.

Se dedica especial atención a la puesta en práctica de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003, la protección de los objetos culturales muebles y la promoción del papel de los museos como vías de acceso al saber. Se sigue prestando especial atención al África subsahariana, sobre todo en lo que respecta a la creación de capacidades, la elaboración y ejecución de proyectos de carácter experimental, la preparación de inventarios y de solicitudes especiales relativas a proyectos y programas en relación con el Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y/o el patrocinio externo.

Se realiza también acciones relativas a la prevención del VIH/ SIDA, que comprenden la elaboración y ejecución de campañas de información que tengan en cuenta las diferencias sociosexuales y culturales en las comunidades, a fin de abordar de mejor manera las causas del fenómeno.

África es asimismo prioritaria en todas las actividades relativas a la contribución de las industrias creativas al desarrollo y a la cohesión social: políticas del libro, fomento de la traducción de obras y del subtítulo de películas, etc. Así como para las actividades que tengan por objeto las relaciones entre el patrimonio, la artesanía y el turismo, la extensión del “*Sello de excelencia*” en distintos ámbitos, la admisión en las redes de “*ciudades creativas*” y en el “*Plan de acción para la promoción de las industrias creativas en pro del desarrollo de África*”.

Estrategia 04009: Promover la igualdad entre hombres y mujeres

La integración de la igualdad entre hombres y mujeres en las políticas relativas al patrimonio se centra en aspectos relacionados al desarrollo económico, la conservación, la educación y la formación, dentro del contexto de la Convención para la Protección del Patrimonio Mundial Cultural y Natural. Se prioriza invertir en la conservación y la protección del patrimonio mediante actividades de educación y de formación de mujeres y hombres por igual, y a utilizar los recursos del patrimonio para fomentar la autonomía económica, política y social de las mujeres. Las actividades que al respecto se llevan a cabo consisten en fomentar la participación de las mujeres gracias a una

formación especializada, en reforzar las redes y asociaciones de mujeres, en promover reformas de las instituciones mediante programas especiales de concienciación y en el acopio y la supervisión de los resultados que respecto a la igualdad se obtengan con la conservación de los recursos del patrimonio.

Las mujeres son agentes fundamentales de la transmisión del patrimonio inmaterial y la protección de los objetos culturales muebles; en este sentido se realizan investigaciones focalizadas para comprender los diferentes papeles que las mujeres y los hombres desempeñan en la transmisión del patrimonio cultural inmaterial, comprendidos los idiomas.

En cuanto a la contribución de las industrias creativas al desarrollo y a la cohesión social, en las actividades relativas al impacto socioeconómico de las pequeñas empresas artesanales se da prioridad a las mujeres artesanas, mejorando sus competencias en gestión y comercialización afín de aumentar su productividad y, por ende, sus ingresos personales.

Como la desigualdad entre hombres y mujeres es uno de los factores primordiales de la pandemia del SIDA, el proyecto sobre Cultura, VIH y SIDA en África tendrá por eje las relaciones entre la cultura y las desigualdades entre hombres y mujeres. El objetivo es posibilitar la formulación de políticas y programas culturalmente adecuados y receptivos a las diferencias sociosexuales.

Estrategia 04010

Los idiomas son una dimensión esencial de la identidad cultural e instrumentos concretos de distintas prácticas sociales. Por poseer esta doble naturaleza, las lenguas no sólo son elementos de la diversidad y el diálogo culturales, sino además vehículos de interdisciplinariedad y de colaboración intersectorial en la consecución de múltiples metas estratégicas y programáticas específicas.

Por ello, el programa intersectorial en favor de las lenguas abarca actividades relativas a las lenguas y el plurilingüismo, que ejecutan todos los grandes programas, además de una acción específica, intersectorial y de sinergia. La UNESCO asumió también la función de coordinadora dentro del sistema de las Naciones Unidas del Año Internacional de los Idiomas 2008, entre otras cosas facilitando la creación de alianzas de múltiples interesados en los Estados Miembros.

Se apoya especialmente los idiomas en peligro de desaparecer, en el marco general del fomento de la diversidad cultural y como vehículo del patrimonio cultural inmaterial. También se presta especial atención al patrimonio intelectual, literario y poético de la Humanidad como medio de promoción del diálogo intercultural. Las iniciativas nacionales y locales que se fomentan en

este marco consisten en actividades de asesoramiento sobre políticas y de creación de capacidades para integrar el plurilingüismo en los ejercicios de programación conjunta en los países.

Estrategia de Prioridad Sectorial Bienal 1: Promover la diversidad cultural mediante la salvaguardia del patrimonio en todas sus dimensiones y el desarrollo de las expresiones culturales

Basada en el objetivo global de la Estrategia a Mediano Plazo (2008-2013), de promoción y protección de la diversidad cultural, se trabaja a favor del aumento de capacidades para proteger los bienes inmuebles y muebles, haciendo hincapié en su triple función como fundamento de la identidad, vector de desarrollo e instrumento de diálogo, reconciliación y cohesión social.

- **Eje de acción 1:** Protección y conservación de los bienes culturales inmuebles y de los bienes naturales, en particular mediante una aplicación eficaz de la Convención del Patrimonio Mundial. Se dará una mejor y mayor difusión de la Convención del Patrimonio Mundial, y se estrechan las relaciones de cooperación con organizaciones de la sociedad civil, comprendido el sector privado para favorecer la aplicación de la Convención e informar al público, con particular atención en África, los países menos adelantados del Caribe y Asia y los pequeños estados insulares en desarrollo.

Se aborda el problema del cambio climático y su impacto en el patrimonio mundial, los desastres naturales, el desarrollo del turismo, la urbanización y los conflictos armados mediante un enfoque multidisciplinario, en atención a la conservación de los sitios culturales y naturales, buscando crear capacidades para evitar y mitigar esos peligros y sus consecuencias. Con atención prioritaria a los sitios que figuran en la Lista del Patrimonio Mundial en Peligro y a los que se encuentran en países que se recuperan de conflictos.

- **Eje de acción 2:** Salvaguardar el patrimonio vivo, a través de la promoción y aplicación de la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial.

Se busca urgentemente aplicar en la mayor medida posible la Convención para la Salvaguarda del Patrimonio Cultural Inmaterial de 2003 en los ámbitos internacional y nacional. Con ese fin, la UNESCO prestará asistencia a los órganos rectores de la Convención y seguirá cooperando con los Estados Miembros, incluyendo a los que todavía no son parte en la Convención, en áreas como la vigilancia y salvaguarda de las obras maestras proclamadas Patrimonio Oral e Inmaterial de la Humanidad, la protección de los idiomas en peligro de extinción y la continuación del Programa Tesoros Humanos Vivos. También se

proporciona ayuda para fortalecer capacidades en la elaboración de inventarios de dicho patrimonio y se acopiará en todo el mundo información sobre las actividades e iniciativas de salvaguardia, que serán difundidas por la UNESCO.

- **Eje de acción 3:** Fortalecimiento de la protección de los objetos culturales, de la lucha contra el tráfico ilícito de los mismos y del fomento de los museos como lugares de acceso al saber. Los objetos culturales muebles y los museos que los albergan son fundamentales para conservar la diversidad cultural y posibilitan un planteamiento y una comprensión integrados del patrimonio cultural. La estrategia en favor de los objetos culturales apuntará a la ejecución conjunta con los gobiernos de actividades normativas y operativas, en particular con miras a luchar contra el tráfico ilícito y a proteger el patrimonio subacuático, que en gran parte es mueble. Se promueve la Convención sobre las Medidas que deben Adoptarse para Prohibir e Impedir la Importación, la Exportación y la Transferencia de Propiedad Ilícitas de Bienes Culturales de 1970, y el Convenio de UNIDROIT de 1995, así como la Convención sobre la Protección del Patrimonio Cultural Subacuático de 2001. Se prioriza África y los países en situaciones de emergencia debido a conflictos o catástrofes naturales. Se llevan a cabo actividades de formación y de fortalecimiento de redes profesionales y asociaciones, se mejora el contenido educativo de los museos y se promueve la cooperación internacional con miras al retorno y restitución de los objetos culturales a sus países de origen.
- **Eje de acción 4:** Protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales mediante la Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las expresiones culturales y el desarrollo de las industrias culturales y creativas. En este marco, la UNESCO prestará los servicios de secretaría de la Convención, que hasta el 2009 deberá definir sus órganos rectores, sus principales modalidades de funcionamiento, y revisar los mecanismos operativos que persiguen objetivos similares, como la Alianza Global para la Diversidad Cultural o el Fondo Internacional para la Promoción de la Cultura. Esas actividades se combinarán con iniciativas emprendidas en el contexto de los instrumentos normativos relacionados con el ámbito de las artes y las industrias culturales (Convención Universal sobre Derecho de Autor, Acuerdo de Florencia y su Protocolo, y Recomendación relativa a la Condición del Artista), haciendo hincapié en la creación y el funcionamiento de dos observatorios: uno sobre la lucha contra la piratería y otro sobre la protección del derecho de los artistas y creadores. También se efectúa una revisión de las normas internacionales de la UNESCO en el campo de la cultura, en particular

las relativas a las industrias creativas y sus repercusiones en el desarrollo económico.

Estrategia de Prioridad Sectorial Bienal 2: Promover la cohesión social mediante el fomento del pluralismo y el diálogo entre culturas y la instauración de una cultura de paz

La promoción de la cohesión social en el seno de sociedades pluralistas está estrechamente vinculada al reconocimiento de la diversidad cultural y el diálogo intercultural. La acción de la UNESCO se inspirará en ese principio, así como en el Plan de Acción para la cooperación intersectorial (2006), que apunta a mejorar el conocimiento recíproco de la diversidad cultural, étnica, lingüística y religiosa y reconoce la relación existente entre las actividades que propician el diálogo entre civilizaciones, culturas y pueblos y las iniciativas encaminadas a desalentar e impedir el extremismo y el fanatismo. Se presta especial atención a los jóvenes, en particular los procedentes de la emigración.

- **Eje de acción 5:** Promoción del entendimiento y el desarrollo del diálogo intercultural y la paz. Se procura particularmente fortalecer las capacidades de los decisores políticos y los agentes sociales de acuerdo con los siguientes ejes estratégicos: lucha contra los prejuicios, creación de competencias interculturales, consolidación del diálogo entre religiones y realce de los valores comunes. Esos ejes se estudiarán mediante proyectos piloto de alcance internacional o subregional, como las Rutas (Ruta del Esclavo, Patrimonio de la liberación de África, Ruta del Olivo y los “corredores culturales” de Europa Sudoriental); la utilización con fines pedagógicos de las historias generales y regionales, por medio de material didáctico y elaboración de contenidos audiovisuales locales; y la consolidación de proyectos que promuevan el diálogo intercultural, como el Plan Arabia, el diálogo en Asia Central, el diálogo en el Cáucaso, así como en la Región de los Grandes Lagos de África.
- **Eje de acción 6:** Consideración, en las políticas nacionales, de los vínculos entre diversidad cultural, diálogo intercultural y desarrollo sostenible. Por ese motivo, se busca avanzar en la promoción del papel que desempeña la cultura en la planificación nacional. La UNESCO concederá importancia a la utilización del “lente de programación para la diversidad cultural”, en cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y asociados nacionales, en su afán por integrar mejor los principios de la diversidad cultural en las políticas, las legislaciones y las actividades en pro del desarrollo sostenible. La acción efectuada a este respecto tendrá por objeto prestar asistencia a los Estados Miembros para que adapten sus políticas a los desafíos de la

mundialización, de acuerdo con los principios de la Declaración Universal sobre Diversidad Cultural. Con ese fin, se procurará encontrar un planteamiento intersectorial para aclarar los principios en que se funda el enfoque de la UNESCO en el campo de la diversidad.

Las actividades realizadas se refieren tanto a políticas culturales sectoriales como a políticas de desarrollo. Para ello, la UNESCO ayudará a mejorar las capacidades de los decisores políticos y los agentes nacionales e internacionales (autoridades locales, mundo académico, artístico, medios de comunicación, ONG, fundaciones y sector privado) mediante una doble estrategia: desarrollar el sector cultural, en particular atendiendo las necesidades en materia de legislación, formación en administración cultural y gestión de las instituciones culturales y los recursos culturales; y procurar que la cultura reciba la atención que merece en todas las políticas de desarrollo, principalmente las relativas a la educación, la ciencia, la comunicación, la salud, el medio ambiente y el turismo.

Sintetizando las estrategias de la UNESCO en relación a la diversidad cultural, vemos que su labor de fomentar el debate y establecer marcos teóricos sobre la diversidad cultural, ha pasado en los últimos años a ser una labor más práctica y concreta, apoyada en instrumentos como Declaraciones y Convenciones, buscando activamente los intercambios de información y experiencia entre países. Cabe resaltar que las estrategias de los últimos años se ven orientadas hacia una mejor representatividad de los países y grupos que aprovechan la protección y labor de la UNESCO; esto apoyando prioritariamente a los países menos desarrollados del África, Asia y América Central, así como priorizando grupos de población, como las mujeres y los jóvenes inmigrantes. En este mismo objetivo se amplía la protección del patrimonio, apoyando en mayor medida al patrimonio inmaterial y la memoria colectiva en vistas al desequilibrio que presentaban frente al patrimonio inmueble que se centraba mayoritariamente en los países europeos. Asimismo, las últimas estrategias no se concentran solo en el sector académico y los Estados Partes, sino que incluyen activamente a la sociedad civil y al sector privado, trabajando ya no solo a nivel internacional y nacional, sino también a nivel regional y local, poniendo especial atención a la realidad de cada país.

4.1.2. Unión Europea

La diversidad lingüística es uno de los rasgos distintivos de la Unión Europea debido a que el respeto de la diversidad de las lenguas de la Unión es uno de los principios fundadores de la Unión Europea. Por ello las estrategias vinculadas al desafío de la diversidad cultural se han centrado en cierto modo en la diversidad lingüística. Europa desde los inicios de su historia ha reunido una gran diversidad de culturas y de lenguas; sin embargo, desde la Segunda

Guerra Mundial, otra forma de diferencia se puso en movimiento a gran escala a través de personas que cruzaron las fronteras en busca de trabajo, refugio o ambas cosas.

Actualmente, esta diversidad no pasa desapercibida y ha transformado el rostro de Europa, tornándose las principales ciudades europeas en ciudades completamente multiculturales y multilingües, donde se hablan más de un ciento de idiomas –solo en Cataluña se hablan alrededor de 250 idiomas⁹–. Por ello, el tema de la diversidad cultural en Europa va estrechamente ligada a la inmigración, sobre todo la extracomunitaria, que aporta visiblemente una diferencia cultural.

Normativa relacionada a la diversidad cultural

En cuanto al apoyo de un marco normativo y dejando aparte otros antecedentes¹⁰, el artículo 128.1 del Título IX del TUE garantizaba, en su apartado 1, que *“la Comunidad contribuirá al florecimiento de las culturas de los Estados miembros dentro del respeto de su diversidad nacional y regional, poniendo de relieve al mismo tiempo su patrimonio cultural común”*, objetivo que se ha venido trabajando a través de diferentes programas¹¹.

En el ámbito del Consejo de Europa, se destacan los siguientes instrumentos normativos, de muy diferentes rangos:

- 1) La Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias de 1992 subraya, en su preámbulo, el principio de diversidad cultural como constitutivo del patrimonio europeo y la necesidad de emprender medidas positivas por parte de los Estados y de las organizaciones regionales europeas para asegurar ese patrimonio. El problema es la debilidad normativa de este instrumento, ya que no brinda un fundamento jurídico suficiente para el reconocimiento de derechos individuales y colectivos ni aún en el ámbito estrictamente lingüístico.
- 2) El Convenio marco para la protección de las minorías nacionales de 1995, que enuncia expresamente, además de otros derechos y principios, el

⁹ Inventario de Lenguas habladas en Cataluña. Departamento de Lingüística. Universidad de Barcelona.

¹⁰ Suele citarse la Recomendación 814 del 5/10/77 como introductora del concepto de “diversidad cultural” como riqueza constitutiva del patrimonio cultural europeo. La Recomendación 1201 del 01/02/93, partiendo del informe Worms, que dio lugar a la Recomendación 1177 que formuló expresamente la propuesta –luego abandonada– de un protocolo adicional al Convenio Europeo de derechos humanos específicamente sobre derechos culturales. Como hito particularmente significativo debe citarse el informe Killilea sobre minorías lingüísticas y culturales, aprobado por el parlamento europeo el 9.02.94, que enuncia sobre la base del artículo 128 TCE la necesidad de que cada pueblo pueda “realizar el derecho al respeto de su lengua y de su cultura” En: Del Prado (2001:148).

¹¹ Programas Kaleidoscope (actividades artísticas y culturales), Ariane (publicaciones) y Raphael (Patrimonio cultural) que fueron sustituidos por el Programa “Cultura 2000”, aunque no trataron explícitamente el tema de la diversidad cultural, buscaban básicamente integrar la dimensión cultural en las decisiones con impacto sobre la cultura y acentuar la relación entre “la cultura, las industrias culturales y el empleo”.

respeto a la identidad minoritaria (artículo 5). Desde el punto de vista normativo, tampoco alcanza una dimensión que nos permita hablar del establecimiento de un estándar europeo sobre identidad cultural.

- 3) Aunque su rango no es estrictamente normativo, la Declaración Final de la Cooperación Cultural del Consejo acerca del proyecto *“Democracia, derechos humanos y minorías: los aspectos educativos y culturales”* de 1997 reitera la consideración de la multiculturalidad como una realidad inevitable que exige tomar en cuenta y respetar la diversidad cultural como base del principio de igualdad y aceptar la identidad cultural como componente esencial de la dignidad humana, tanto por lo que se refiere al desarrollo individual como desde el punto de vista colectivo. Lo más relevante de esta declaración es la definición de comunidad cultural: *“un groupe de personnes qui, partageant des références culturelles, se reconnaissent une identité culturelle commun qu’elles ont la volonté de préserver et de développer”*. Este punto de partida, habida cuenta de la situación de riesgo de los grupos vulnerables contemplados en el proyecto, supone *“la nécessité de poser les problèmes en termes éthiques de droits culturels”* (De Prado, 2001:149).

El proyecto “*Cultural Policy and Cultural Diversity*”

Proyecto del Consejo de Europa, realizado durante el periodo 2001-2006 es una investigación que busca mejorar la aproximación conceptual sobre la diversidad cultural con vistas a elaborar políticas de desarrollo a partir de los resultados obtenidos. En la primera fase, la investigación se centró sobre todo en Europa occidental, con estudios sobre diversidad emprendidos en siete países (Austria, Bélgica, Bulgaria, Luxemburgo, Suiza, Reino Unido, y para el propósito comparativo, Canadá). En la segunda y tercera fases del proyecto, ocho estudios más fueron emprendidos con énfasis en Europa Oriental (Bosnia y Herzegovina, Croacia, Hungría, Rumania, la Federación Rusa, Serbia y Montenegro, y Ucrania). En cada uno de estos países, se presentaron informes de comisionados en diversidad cultural y diagnósticos de la situación de la política nacional con respecto a la diversidad. Además de estos informes nacionales, los miembros del equipo tenían también la oportunidad de hacer visitas de estudio a los países en cuestión. Las visitas implicaron un programa extenso de discusiones y de reuniones con personas vinculadas a la práctica cultural y a la política cultural de cada sitio de estudio, realizadas durante los años 2001-2003 (Robins, 2006).

- **Fase I: el Reporte Bennett.** *Differing diversities* (2001) resume el trabajo de la primera fase del proyecto. Bennett observa la existencia de una gama de diferentes tipos de diversidades dentro del espacio europeo, centrándose particularmente en dos de ellas: la asociada a las minorías

locales que se han opuesto a la asimilación dentro de culturas nacionales dominantes durante un largo período de tiempo; y la asociada a la migración postcolonial en las décadas siguientes a la Segunda Guerra Mundial. Ambas clases de diversidad tienen diversas épocas y diversos contextos y presentan desafíos significativos a los gobiernos nacionales en su deseo de sociedad nacional integrada. Se observa la lucha de los estados nacionales por reconciliar objetivos al parecer parecidos, relacionados sobre todo con los imperativos del mantenimiento del estado nación. Se observa la lógica de la homogeneización de culturas nacionales, la aspiración de poseer una identidad, una cultura, una nación y una historia. Y contra esta afirmación de primacía de la homogeneidad emerge el hecho que todas las culturas, de hecho intrínseca e ineludiblemente, son caracterizadas por la diversidad. Bennett afirma entonces, el estado normativo de la diversidad en todas las sociedades, y acentúa las implicaciones de estas políticas: *“el cambio de la homogeneidad a la diversidad como la nueva norma social requiere una revisión de los procesos, de los mecanismos, y de las relaciones necesarias para el desarrollo de políticas democráticas en sociedades diversas”*. En este nuevo contexto, sostiene que la diversidad no debe ser mirada como problema social, para ser abarcada y gestionada, sino como un recurso social potencialmente productivo, que se debe consolidar positivamente por gobiernos y agencias culturales. Cabe señalar que la agenda de diversidad de Bennett se mueve más allá de las diferencias étnicas, abriendo la categoría a otras clases de diversidades como el género, la edad, la discapacidad, orientación sexual, etc.

- **Fase II: el informe Ellmeier y Rásky.** *Differing Diversities: Eastern European perspective* (2006) se refiere a la segunda fase del proyecto, relacionada especialmente con la situación de la diversidad cultural en Europa del este. Ellmeier y Rásky señalan que la lógica particular de consolidación de una nación en Europa del este presenta un contexto diverso de la diversidad cultural del caso de Europa occidental (donde la discusión, en general, fue incitada por la presencia creciente de inmigrantes). En Europa del Este se encuentra una diversidad diferente, derivada de sus distintas circunstancias históricas. Por un lado, quedan los remanentes de la heterogeneidad cultural de los viejos imperios (austro-húngaro-otomano, ruso), en los cuales el poder dominante es distinto del imperialismo occidental; y, por el otro, allí las consecuencias de la construcción del estado-nación en la región implicaban, al mismo tiempo, la eliminación estratégica de la vieja complejidad cultural del imperio y la creación de nuevas minorías (mestizas) desde el dibujo y el rediseño de las fronteras del estado. Como consecuencias de esta historia, existen inevitablemente diversas experiencias y actitudes hacia la diversidad. Mencionando que si el paisaje artístico y cultural no se

desarrolla de forma que refleje las realidades del paisaje social existente se puede minar la legitimidad de las instituciones culturales y del orden público que los apoya.

- **Fase III: El Informe Robins.** *Transcultural Diversity* (2006) hace un recuento del proyecto constatando que la migración transnacional y los inmigrantes transnacionales han abierto una nueva agenda cultural y diversa para Europa. La proliferación de las movilidades transnacionales y de los espacios sociales transnacionales (este y oeste), ha generado un desafío significativo al concepto esencial de la cultura y ha reintroducido la idea de complejidad de la cultura. Aunque los cambios de la cultura asociados al transnacionalismo recuerdan nuevamente que las culturas “*se forman con diálogos e interacciones complejas con otras culturas; que los límites de las culturas son fluidos, porosos, y discutidos*”. Las migraciones transnacionales han dado lugar a los nuevos campos transculturales que no se pueden confinar fácilmente dentro de los límites de la cultura nacional, y no se pueden por lo tanto concebir como la característica cultural exclusiva de ningún grupo particular. El punto crucial es que la diversidad transcultural se ha convertido en un aspecto integral del paisaje social de Europa, sobre el cual la cultura y las identidades europeas deben ahora ser elaboradas. Señalando que la diversidad transcultural debe estar en el centro de las preocupaciones de las política culturales europeas y que muchos aspectos de la democracia, de la cohesión y de la inclusión tienen que ser tratados a nivel transcultural (Robins, 2006).

La Estrategia del multilingüismo

El multilingüismo forma parte de la política, la legislación y la práctica de la Unión Europea desde sus inicios, aunque asociado exclusivamente al régimen lingüístico de las instituciones europeas. Tras el tratado de Maastricht (1992), la promoción de la enseñanza de idiomas y del multilingüismo individual basado en la diversidad lingüística, se convirtió en una piedra angular en la política educativa de la UE y mientras en los años 90 el apoyo comunitario se volcó en la enseñanza de las lenguas oficiales, la primera década del nuevo siglo se ha centrado en una política educativa de inclusión lingüística que intenta fomentar el aprendizaje de todas las lenguas, incluidas las regionales o minoritarias, las de los inmigrantes y las principales lenguas internacionales.

La Comisión Europea, consciente de la importancia creciente del desafío multilingüe para el proyecto europeo, ha establecido el 2007 una cartera separada dentro de la Comisión dedicada al multilingüismo. Esto se basa en la constatación de que prácticamente todos sus estados miembros han pasado a convertirse en sociedades multilingües y multiculturales, y de la naturaleza

transversal de la cuestión del multilingüismo, es decir, su importancia para una amplia gama de áreas políticas.

La estrategia de multilingüismo presentada el 2007 desarrolla ideas relacionadas a políticas y buenas prácticas para toda la UE y formula recomendaciones para acciones concretas a escala comunitaria, trabajando alrededor de tres objetivos: a) la competitividad económica, el crecimiento y mejores puestos de trabajo; b) el aprendizaje permanente y el diálogo intercultural; y c) la creación de un espacio para el diálogo político europeo y la comunicación con los ciudadanos. Las estrategias se dividen en cuatro componentes:

1. Aprendizaje permanente de lenguas: aumentar la sensibilidad y motivación

La recomendación del Parlamento Europeo y del Consejo sobre *“competencias clave para el aprendizaje permanente”* identifica la *“comunicación en lenguas extranjeras”* como una de las ocho competencias clave *“necesaria para la realización personal, la ciudadanía activa, la inclusión social y el empleo”* en una sociedad del conocimiento. Y, ya que existe un límite en cuanto a lo que puede esperarse de la enseñanza oficial de idiomas, se busca crear oportunidades de aprendizaje adicional y ponerlas a disposición de todos. Entre las recomendaciones señaladas tenemos:

- a) Que los sistemas docentes de los estados miembros aseguren la enseñanza de dos lenguas además de la lengua principal en la enseñanza oficial.
- b) Seguir desarrollando programas de acción comunitaria e intercambios con arreglo al programa de aprendizaje permanente, con objeto de ampliar el contacto con otras lenguas y su enseñanza al margen de los planes de estudio.
- c) Fomentar la creación de redes locales y regionales de enseñanza de lenguas en los Estados miembros, de diversos proveedores y apoyar su colaboración a escala europea.
- d) Difundir las buenas estrategias para iniciar y mantener la motivación de los alumnos a todos los estados interesados de Europa.
- e) Se debe estudiar la posibilidad de incentivar la producción de los llamados *“programas de educación recreativa”*, concebidos para despertar interés por otras lenguas y culturas.

2. Lenguas para el diálogo intercultural y la cohesión social

El aprendizaje de otras lenguas tiene un valor intercultural. Además de promover la apertura a culturas y actitudes de otros pueblos, la enseñanza de lenguas puede aumentar la conciencia de la cultura y los valores

propios, estimulando la voluntad y aumentando la capacidad de comunicarse y cooperar con los demás. Se debe animar a los inmigrantes que no participan del sistema educativo a aprender la lengua del país de acogida y al mismo tiempo hacer que los ciudadanos del país de acogida aprecien la cultura de la comunidad inmigrante hasta el punto de motivarlos a aprender su lengua. Los inmigrantes constituyen valiosos recursos lingüísticos, valorando sus lenguas se puede aumentar su motivación para aprender la lengua de la comunidad de acogida e incluso otras lenguas, haciendo que se conviertan en mediadores competentes entre culturas diversas o puedan ayudar a establecer contactos económicos en sus países de origen, así como llegar a desempeñar un papel activo en programas interculturales de diálogo e integración para inmigrantes recién llegados.

Por otro lado, la creciente movilidad e inmigración transeuropea ha provocado un brusco aumento de la demanda de interpretación y traducción jurídica, por lo que los estados miembros y las autoridades locales y regionales deben asumir sus responsabilidades a este respecto. En las recomendaciones señalan:

- a) Siempre que sea posible, los proyectos europeos concebidos para promover el diálogo intercultural deben ponderar los aspectos del multilingüismo.
- b) Fomentar el lanzamiento de proyectos europeos para el desarrollo conjunto de programas de enseñanza superior en la traducción e interpretación jurídica y comunitaria.
- c) El consejo de Europa ha convertido la integración de los inmigrantes (tanto escolares como adultos) en una prioridad de sus actividades en el campo de la enseñanza de lenguas.
- d) Invitar a las autoridades de los Estados miembros y a otras partes interesadas a indicar e intercambiar ejemplos de buenas prácticas de integración y diálogo intercultural derivadas del aprendizaje y uso de las lenguas de los inmigrantes por parte de miembros de las sociedades de acogida.
- e) Debe llevarse a cabo investigaciones sobre el impacto en la integración y el diálogo intercultural del aprendizaje de la lengua de la sociedad de acogida por los inmigrantes de primera, segunda y tercera generación de las lenguas de sus padres, y del aprendizaje de las lenguas de los inmigrantes por parte de los miembros de la sociedad de acogida.

3. Lenguas para la competitividad, el crecimiento económico y mejores puestos de trabajo

La Comisión, con arreglo a la estrategia de Lisboa, confirmó su convicción de que las calificaciones en varias lenguas son importantes para la economía de la UE en su conjunto, la competitividad de las empresas y las perspectivas de empleo de los trabajadores. A finales del 2005, la Comisión encargó un estudio a escala europea sobre el impacto en la economía de la falta de calificaciones lingüísticas¹². El estudio confirmó la importancia de las calificaciones lingüística e intercultural para el éxito en la exportación. Entre las recomendaciones para este componente son:

- a) Fomentar la creación de redes o plataformas regionales de educación y empresa a escala europea.
- b) Apoyar una investigación o un estudio sobre la forma de aprovechar y desarrollar los recursos lingüísticos disponibles en las comunidades inmigrantes con el objetivo específico de ayudar al esfuerzo exportador de las empresas.
- c) La Comisión Europea debe explotar otras oportunidades para utilizar el Fondo Social Europeo y los Fondos Estructurales y de Cohesión para apoyar la enseñanza de lenguas, a fin de aumentar las posibilidades de empleo y los resultados económicos.
- d) La Comisión Europea debe desarrollar una etiqueta europea que se conceda a las PYME que logren éxitos de exportación mediante una gestión ejemplar de la lengua y la cultura, incluido el desarrollo eficaz del personal.
- e) Debe llevarse a cabo una investigación sobre la relación entre competencia multilingüe y creatividad.

4. Creación de un espacio europeo para el diálogo político y la comunicación con los ciudadanos

Se estudiaron los esfuerzos, cada vez mayores, para llegar a los ciudadanos a través de nuevos medios, retransmitiendo en línea acontecimientos europeos en forma multilingüe y traduciendo sitios web. También se examinaron las estrategias de las Direcciones Generales de Interpretación y de Traducción para hacer frente al incremento de la demanda de sus servicios tras las últimas ampliaciones. Por ello recomiendan:

¹² ELAN: Effects on the European Economy of Shortages of Foreign Language Skills in Enterprise.

- a) Fomentar y apoyar el desarrollo de titulaciones europeas o internacionales en interpretación y traducción que ayuden a resolver la escasez actual de combinaciones lingüísticas específicas.
- b) Se debe tener en cuenta la posibilidad de apoyar proyectos europeos para el desarrollo conjunto de programas de enseñanza superior que formen especialistas en comunicación multilingüe. Del mismo modo, se debe fomentar el lanzamiento proyectos para el desarrollo conjunto de módulos o cursos de formación permanente para adquirir nuevas competencias y conocimientos profesionales.
- c) La Comisión Europea debe convocar una reunión de los mejores especialistas de la enseñanza superior, las instituciones y organizaciones pertinentes y las administraciones de los Estados miembros para estudiar cuáles son los problemas relativos a la traducción, la interpretación y la comunicación multilingüe.

Es pertinente resaltar lo novedoso de la presente estrategia en cuanto que las recomendaciones ya no van solo dirigidas a los idiomas oficiales de los Estados Partes, sino también a los idiomas regionales o minoritarios y a la lengua de los inmigrantes; del mismo modo no solo fomenta los idiomas de los países de acogida sino también la de los países de origen de los inmigrantes.

Se brinda también alternativas no solo en el marco de la educación oficial, sino estrategias concertadas al margen de ella, con el soporte de los medios de comunicación y nuevas tecnologías. Y se apuesta por nuevas investigaciones sobre el impacto del multilingüismo en el ámbito económico y especialmente para la población inmigrante. Todo esto presenta la intención de la UE por adaptarse a la nueva realidad europea, que no solo ha crecido en economía sino también en diversidad cultural.

Plan de Acción para “Promover el aprendizaje de idiomas y la diversidad lingüística”

El plan de Acción también promovido por la Comisión Europea tuvo como intervalo de ejecución los años 2004-2006. Recientemente se presentó el Informe sobre la aplicación del Plan señalando que: *“la Comisión ha cumplido sobradamente las tareas que le habían encomendado. Los estados miembros se han esforzado por alcanzar un número considerable de metas establecidas en el Plan de Acción. Otras tareas que establece el Plan de Acción exigen un compromiso a largo plazo que no puede circunscribirse a una fecha concreta. Si bien las tendencias generales son positivas, la situación varía de país a país, ya que el punto de partida y el enfoque político inicial diferían en los Estados Miembros. Se requerirán esfuerzos adicionales de todas las partes interesadas para poder mantener estas tendencias y consolidar las reformas comenzadas en los Estados miembros”*.

El Plan de Acción trabajó tres áreas estratégicas:

1. **Aprendizaje permanente de idiomas.** Se busca extender las ventajas del aprendizaje lingüístico a todos los ciudadanos a través de la enseñanza de la lengua materna y otras dos lenguas; el aprendizaje de idiomas en el secundaria, la formación profesional, y la educación superior; enseñanza de idiomas para adultos y para estudiantes con necesidades especiales. El conjunto de lenguas enseñadas debe incluir las lenguas europeas menos habladas, las más habladas, las regionales, las minoritarias, las de los inmigrantes, las “oficiales” y las de los principales socios comerciales de la Unión Europea de cualquier parte del mundo.
2. **Mejorar la enseñanza de los idiomas.** Se apuesta por una escuela favorable de lenguas a partir de un planteamiento integral en materia de enseñanza de idiomas, que establezca vínculos adecuados entre la enseñanza de la lengua materna, las lenguas extranjeras, la lengua de enseñanza y las lenguas de las comunidades de inmigrantes. En este planteamiento integral se busca estimular el desarrollo de las herramientas de Internet y de las TIC para usos pedagógicos.

En relación a la formación de profesores de idioma como ejes principales de una Europa multilingüe, se les pide que, además de ser profesores de asignaturas, resalten los valores europeos de apertura a los demás y de tolerancia con las diferencias. Es importante que cada uno de ellos no solo tenga una experiencia adecuada en el uso de una lengua extranjera, sino que comprenda también la cultura relacionada a ella, así como impulsar el intercambio de profesores entre estados miembros. Se ha recomendado a los Estados miembros que supriman los obstáculos legales y administrativos a la movilidad de profesores.

3. **Creación de un entorno favorable a las lenguas.** Las regiones, las ciudades y los pueblos de Europa han de convertirse en entornos favorables a las lenguas, en los que se respetan plenamente las necesidades los hablantes de todas las lenguas, en donde se aprovecha al máximo la diversidad lingüística y cultural y en donde exista una fuerte demanda y una oferta variada de oportunidades de aprendizaje.

Se busca aprovechar mejor las oportunidades de oír y ver otras lenguas y culturas, lo que permitirá mejorar la sensibilización sobre los idiomas y su aprendizaje. Se intenta también capitalizar las competencias y la experiencia de sus numerosos ciudadanos bilingües y trilingües, así como de las personas que residen temporalmente en su territorio, que pueden enseñar a los ciudadanos monolingües y cuyas cualificaciones podrían ser mejor aprovechadas por los poderes públicos en las escuelas, los centros de educación de adultos, los centros culturales y los lugares de trabajo. Los programas locales de aprendizaje de idiomas pueden aprovechar como base los proyectos turísticos, los proyectos transfronterizos y los

programas de hermanamiento de ciudades, que permiten aprender la lengua o las lenguas de las ciudades hermanadas o vecinas.

Actualmente, la Comisión seguirá en su tarea de fomentar la diversidad lingüística en aquellos ámbitos en que se requiera invertir mayores esfuerzos. Al mismo tiempo apoyará la elaboración de un indicador de competencia lingüística para facilitar a los Estados miembros una base comparativa en la elaboración de sus políticas. En este sentido, está elaborando una Encuesta europea de competencias lingüísticas que se llevará a cabo en el 2010 a fin de obtener información sobre el nivel de conocimientos adquiridos en dos lenguas extranjeras al término de la educación escolar obligatoria en Europa.

4.2. Estrategias nacionales

Subíndice	
4.2.1. Australia:	
integración de los pueblos indígenas al estado australiano	79
Políticas de diversidad cultural y Marco Estratégico para 2006-09	82
4.2.2. Brasil:	
la diversidad cultural como base de la identidad y la ciudadanía ..	87
Culturas indígenas	88
Culturas populares	91
Cultura gitana	92
Cultura Gay, Lesbiana, Transexual y Bisexual (GLTB)	92
Salud mental	93
“Movimiento de Hip Hop” y “Adulto Mayor”	94
Redes culturales	94
4.2.3. Canadá:	
integración de la diversidad a través de la educación	95
Las clases de acogida	99
El programa de enseñanza de lenguas de origen (PELO)	99
El programa de lenguas étnicas	100
La educación de los autóctonos o pueblos indígenas	101
4.2.4. Reino Unido:	
la diversidad cultural en las industrias culturales	102
Ministerio para la Cultura, los Medios y el Deporte	103
Consejos de las Artes	104
Consejo de los Museos, Bibliotecas y Archivos	107
Comisión para la Igualdad Racial	107
Unidad de Cohesión Comunitaria	108
Medios de comunicación	108

Las estrategias que se presentan a continuación no abarcan estrategias globales de países en cuanto a la diversidad cultural, sino que nos enfocamos en sus estrategias más relevantes, aquellas por las que han sido resaltados y que nos sirven para el ejemplo comparativo.

4.2.1. Australia: integración de la población indígena al estado australiano

Como es conocido, en febrero de este año por primera vez en la historia de Australia, el Gobierno y el Parlamento pidieron “perdón simbólico” a los aborígenes australianos por la llamada “Generación Robada”, los niños aborígenes que entre 1915 y 1969 fueron entregados a familias blancas e

instituciones de la iglesia tras ser arrebatados de sus verdaderas familias, con el objetivo de erradicar la cultura aborígen y integrar a los niños a las comunidades blancas.

Esta declaración de contenido simbólico va encaminada a romper con las políticas de las antiguas administraciones e intentar una verdadera integración entre blancos y aborígenes de cara al futuro. Integración que reconocen ligada necesariamente a la mejora de los servicios para esta población, con los que la población blanca guardan una diferencia de 17 años más de esperanza de vida.

Este cambio radical en la política hacia los aborígenes, que hasta la actualidad no habían tenido rol alguno en la administración del Estado y eran la población más marginada del país, recoge un sólido trabajo del Gobierno Australiano a favor de la diversidad cultural iniciado desde hace unos años y que incluye también a la población inmigrante.

Contempla un desplazamiento de su política asimilacionista hacía una política de reconocimiento de la multiculturalidad y de una política estrictamente monolingüe al reconocimiento de los derechos lingüísticos, tanto de los aborígenes como de los inmigrantes de diversos orígenes (Ozolnis, 1993).

El factor que motivó este cambio en la política pública australiana fue la valoración de las lenguas asiáticas como herramientas importantes para el comercio internacional; esto llevó, a partir de los años 80, a que los encargados de las políticas públicas en Australia entendieran que los fundamentos de la integración social estaban en el reconocimiento de las reivindicaciones de identidad de los grupos culturales y en la promoción de la diversidad lingüística y cultural interna (Konig, 2001).

Así, entre las estrategias de políticas lingüísticas multiculturales recogidas en el Programa Nacional sobre Políticas Lingüísticas, está la orientada a facilitar la educación en inglés y en la lengua del inmigrante. Del mismo modo, la educación en diversidad cultural a través de medios de comunicación multilingües, como el Special Broadcasting Program, difunde información y programas en 63 lenguas, proporcionando también servicios públicos para hablantes no ingleses, como el Translating and Interpreting Service.

No obstante, como la lengua nacional aún funciona como principal instrumento de comunicación, la simple promoción de las identidades de las minorías étnicas corría el riesgo de reforzar las diferencias de poder existente en el plano económico y político. Por ello, la política pública en Australia debía trabajar también en políticas antidiscriminación y de igualdad de oportunidades, así como desplazarse hacia modelos más complejos de políticas lingüísticas multiculturales, promoviendo el uso de las lenguas minoritarias y, al mismo tiempo, incentivar la competencia lingüística en la lengua de más amplia comunicación (Konig, 2001).

En cuanto a la ubicación de la población aborigen de Australia, ésta se encuentra ubicada en casi todo el territorio australiano, tanto en las áreas rurales y distantes (50%) como urbanas (50%)¹³. Según el censo de 2001, el desglose de la población indígena para cada uno de los estados y territorios de Australia era de la siguiente forma:

Población indígena en Australia, 2001

Nueva Gales del Sur	134.888
Queensland	125.910
Australia Occidental	65.931
Territorio del Norte	56.875
Victoria	27.846
Sur de Australia	25.544
Tasmania	17.384
Territorio Capital	3.909
Otros territorios	233
Total	458.520

Fuente: Embajada de Australia en España¹⁴

Cuatro estados federados y un territorio de Australia han establecido convenios bilaterales con la población aborigen entre el 2005 y 2006, los mismos que cuentan con estrategias específicas de atención a esta población. A nivel de Gobierno Federal, se cuenta con un Departamento o Ministerio que atiende a esta población y con un Marco Nacional de Principios para los Servicios del Gobierno destinados a los indígenas Australianos¹⁵.

Hemos elegido presentar aquí, la estrategia del Estado de Australia Occidental, puesto que han desarrollado estrategias para trabajar con estos grupos dentro de un marco específico de políticas para la diversidad cultural, que ha sido elaborado por el Departamento para el Desarrollo de la Comunidad¹⁶.

Dicho departamento a través de sus unidades de políticas específicas dedica atención especial a los aborígenes e isleños del Estrecho de Torres, mujeres, niños y adolescentes, gente mayor y familia, sobre cuestiones que tratan de:

- Familia y Violencia Doméstica;
- Directrices políticas para indígenas;
- Oficina para la política de las mujeres;

¹³ Embajada de Australia en España. http://www.embaustralia.es/madrcastellano/abo_torres.html

¹⁴ Embajada de Australia en España. http://www.embaustralia.es/madrcastellano/abo_torres.html

¹⁵ Australian Government. Department of families, Housing, Community Services and indigenous Affairs <http://www.fahcsia.gov.au/internet/facsinternet.nsf/indigenous/nav.htm>

¹⁶ Department for Community Development

- Oficina para niños y adolescentes; y
- Oficina para la tercera edad y voluntariado

Y, aunque son unidades específicas, todas incluyen la diversidad cultural y lingüística en sus propuestas. Así por ejemplo, se ha desarrollado un Principio de Colocación del Niño específico para la niñez cultural y lingüísticamente diversa, elaborado por el Subcomité de Atención de Calidad y Casos prácticos del Comité Consultivo de Atención a niños y adolescentes. Este principio se implementa en paralelo al servicio-entrega del Departamento, que desarrolla un entrenamiento especial para los encargados de la colocación del niño, y que pronto podrán utilizar el “Plan Cultural para la Colocación de niños con antecedentes culturales y lingüísticamente diversos”, que actualmente viene siendo desarrollado por el Consejero en diversidad cultural del Departamento.

Asimismo, durante el 2004-2005, los técnicos superiores para la diversidad cultural continuaron introduciendo el componente de la diversidad cultural en la formación del personal, fomentando redes de diversidad existentes en las áreas metropolitanas y regionales, y animando a la creación de nuevas, en estrecha colaboración con técnicos locales¹⁷.

La unidad de familia y violencia doméstica también ha avanzado a través de un número de iniciativas en respuesta a violencia doméstica en comunidades étnicas, éstas incluyen un programa radial cultural y lingüísticamente diverso, avisos radiales en la radio de onda mundial 6EBA FM, y el desarrollo de dos documentos, traducidos en dieciocho idiomas, referentes a la familia y la violencia doméstica: “Violencia en la Familia” y “Guía para los amigos de las familias y vecinos”; y ayuda a establecer grupos de planeamiento par el soporte familiar y violencia doméstica para comunidades culturales. Se presta atención a la percepción de las comunidades frente a la violencia doméstica y los factores culturales que contribuyen a ésta¹⁸.

El departamento mantiene una estrecha relación de trabajo con el Departamento de Inmigración y Asuntos Multiculturales e Indígenas, contribuyendo activamente como punto de enlace, consulta y entrenamiento en lo referente a su estrategia integral de servicios¹⁹.

Políticas de diversidad cultural y Marco Estratégico para 2006-2009²⁰

Se parte del reconocimiento de todos los miembros de la comunidad como poseedores de una rica herencia de tradiciones e historias culturales y del

¹⁷ Políticas de diversidad cultural y Marco Estratégico 2006-2009

¹⁸ *Ibid. Cit*

¹⁹ El departamento ha publicado recientemente “Visión Indígena 2005-2009. Guía de Principios y Plan de actuación para la atención específica de los aborígenes y los isleños del Estrecho de Torres.

²⁰ http://www.community.wa.gov.au/DFC/Publications/PoliciesAndStrategicPlans/Cultural_Diversity_Policy_and_Strategic_Framework_2006_-_2009.htm

derecho a disfrutar de la libertad individual, el respeto mutuo y la igualdad de oportunidades a fin de participar de forma equitativa en todas las esferas de la vida.

Se reconoce también que la población de Australia Occidental requiere de servicios especializados y accesibles, que respondan a sus propias circunstancias, incluyendo su cultura, religión, identidad y lenguaje. La estrategia esta orientada a la población indígena, inmigrantes, refugiados, mujeres, mayores de edad, niños y adolescentes.

La base legislativa para la diversidad cultural la sitúan en el derecho a la igualdad y a la no discriminación directa o indirecta basada en la identidad cultural, convicción religiosa, discapacidad, edad y otros factores reconocidos en la legislación del estado y en la legislación federal del Gobierno Australiano, especialmente en el Acta de Igualdad de Oportunidades de 1984 del Estado de Australia Occidental. A nivel Federal, las leyes federales ejecutadas y garantizadas por la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad de Oportunidades son:

- Discriminación por edad, Acta 2004
- Discriminación por discapacidad, Acta 1992
- Discriminación racial, Acta 1975
- Discriminación por sexo, Acta 1984

Por ello, es tarea de las agencias e instituciones públicas:

- Determinar cómo las políticas, los programas y las prácticas afectan a los indígenas y a las minorías étnicas;
- Supervisar la implementación de políticas y programas para asegurar que cubren las diversas necesidades de la población;
- Asegurar que el equipo este provisto del conocimiento y habilidades necesarias para abordar temas de racismo sistemático; y
- Reconocer y valorar el progreso organizacional hacia la búsqueda de la igualdad.

El marco estratégico se establece como relevante para todas las áreas, programas y políticas del Departamento, buscando un nuevo acercamiento con los sectores no gubernamentales que cuenten con experiencia especializada. El marco abarca estrategias de desarrollo comunitario, servicios encargados de las necesidades de atención y protección de niños y adolescentes y programas de apoyo individual y familiar. Incorpora también políticas y programas desarrollados por la Oficina de Políticas para la Mujer, la Oficina del Adulto Mayor y Voluntariado, la Oficina para Niños y Adolescentes, y la Unidad de Familia y Violencia Doméstica.

El marco se apoya sobre una base importante construida a partir de la abundante información proporcionada por diversas organizaciones y grupos comunitarios que participaron en los foros de consulta especializados, ocho realizados en la zona metropolitana y siete en las zonas rurales. La información recogida de los foros fue vital en la identificación de las necesidades de la comunidad y son relevantes para la elaboración de las políticas y los programas del Departamento, así como para la comprensión de cómo el departamento debe responder y proporcionar mejores servicios para las personas con culturas diversas.

Objetivos del Marco Estratégico

Los objetivos, que dirigen las Estrategias y el Plan de Acción, se basan en la premisa de que ciertas personas, en algún momento de sus vidas, pueden requerir servicios que reconozcan sus orígenes culturales, religiosos y lingüísticos, y sus experiencias migratorias. Esto ayuda a aumentar la prestación de servicios en forma equitativa para todo aquel que lo necesite y, al mismo tiempo, mejorar la calidad de los servicios brindados.

Así, se contribuye al bienestar social de la comunidad de Australia Occidental demostrando su compromiso con la Carta Multicultural del Estado y sus políticas y legislación correspondientes, buscando mejorar constantemente sus relaciones y asociaciones estratégicas con las comunidades culturales y lingüísticamente diversas. Los objetivos serían entonces:

- Fomentar el desarrollo de políticas sociales contemporáneas, cultural y lingüísticamente sensibles;
- Prestar servicios de especialistas, dentro del mandato del departamento, en formas positivamente sensibles y beneficiosas para personas de cualquier origen cultural y lingüístico; y
- Prestar apoyo de alta calidad a los nuevos inmigrantes y refugiados humanitarios para instalarse en el estado mediante acuerdos de servicios coordinados con otras agencias y grupos comunitarios.

Estrategias

Los objetivos son desarrollados en cuatro estrategias y sus correspondientes medidas o acciones que se presentan en el cuadro precedente, pero antes sobre las mismas queremos hacer algunos apuntes:

- **Estrategia 1:** busca contar con propuestas específicas de organizaciones, coaliciones y sectores, tanto del gobierno, como no gubernamentales y privados de forma conjunta. Las coaliciones que se formen se deben diseñar para alcanzar objetivos identificados, que pueden implicar, pero no limitarse a políticas de desarrollo, planeamiento de nuevos servicios, evaluación de los servicios existentes, identificando las necesidades locales en el planeamiento o coordinación de la prestación de servicios entre agencias.
- **Estrategia 2:** a través de sus programas de desarrollo comunitario, el Departamento y sus oficinas de políticas brindarán asistencia a grupos comunitarios para buscar soluciones relacionadas a los problemas de la comunidad local, se quiere dar continuidad social al trabajo y cultura de las organizaciones y consolidar la importancia de las mismas dentro de la Comunidad de Australia Occidental. Para ellos se invertirá en educación, entrenamiento, consolidación de conocimientos y diversidad de experiencias afín de construir organizaciones sólidas y trabajos de rigor.
- **Estrategia 3:** el Departamento abarca oficinas de políticas y servicios especializados. Esta especialización proporciona una rica base sobre la cual crear políticas sociales que cubran las necesidades de la población cultural y lingüísticamente diversa. La investigación y la evaluación constante son una base importante para una política social contemporánea. Los métodos de la investigación se deben diseñar para tratar las especiales circunstancias y el desarrollo de las comunidades cultural y lingüísticamente diversas.
- **Estrategia 4:** todos los servicios proporcionados por el Departamento o relacionados con las agencias no gubernamentales necesitan ser diseñados con consideración a las necesidades culturales. Tal consideración puede incluir el uso de intérpretes, la presentación de la información escrita en diferentes idiomas, o buscando la ayuda de trabajadores biculturales o bilingües que comparten la situación cultural del usuario. Esto implica ciertamente que el proveedor de servicios informe de los temas de relevancia cultural y diseñe el servicio de acuerdo a este.

De las estrategias y medidas que se presentan a continuación cabe resaltar el proceso participativo que se desarrolló para su elaboración, que no solo brinda legitimidad al trabajo del Departamento, sino que comporta ya de cierta manera una integración de la Comunidad; también destacar el importante apoyo brindado por las organizaciones no gubernamentales y comunidades culturales a través de su experiencia especializada con realidades cultural y lingüísticamente diversas.

Enriquecer las relaciones con comunidades de diversos orígenes culturales y lingüísticos, entes gubernamentales y no gubernamentales y sectores privados.	Apoyar a las comunidades y organizaciones socialmente sustentables	Crear una política social contemporánea para cubrir las necesidades existentes y emergentes	Procurar la excelencia en la prestación de servicios para las comunidades culturalmente diversas
<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar medios efectivos e innovadores para obtener asesoramiento y conocimiento cabal de personas de orígenes Cultural y Lingüísticamente Diversos (CyLD) • Asegurar la representación de personas de orígenes cultural y lingüísticamente diversos de todas las comisiones y Asesoras del Departamento que se ocupen de políticas y prestaciones de servicios. • Asegurar que cada Oficina de Distrito y Área Regional tenga una red local sólida que incluya representantes de Comunidades de CyLD. • Aumentar la participación de personas de origen orígenes CyLD en programas para capitalizar capacidades y liderados por el Departamento. • Desarrollar asociaciones entre los sectores gubernamentales y no gubernamentales y las comunidades culturalmente diversas para encontrar soluciones a temas específicos o locales. • Promover el Departamento mediante la participación en eventos culturales comunitarios para mejorar nuestra relación con comunidades de orígenes cultural y lingüísticamente diversos. • Celebrar los aportes de las personas de orígenes CyLD a la Comunidad de Australia Occidental mediante eventos y programas especiales, como por ejemplo los Premios por Servicios a la Comunidad. 	<ul style="list-style-type: none"> • Implementar el desarrollo de políticas incluyentes y de compromiso comunitario para asegurar que se satisfagan las necesidades y se respeten los derechos de las personas de orígenes CyLD y que tengan la libertad y la oportunidad de alcanzar el bienestar económico, político y social. • Aumentar el conocimiento, sensibilidad y aptitudes del personal del Departamento para asegurar su competencia en la planificación y prestación de servicios que satisfagan las necesidades culturales y religiosas de las personas. • Continuar implementando métodos que identifiquen y eliminen el racismo y comportamiento, prácticas y políticas discriminatorias dentro del Departamento. • Aumentar la diversidad cultural y lingüística del personal del Departamento para crear una fuerza laboral que refleje de mejor forma la comunidad de Australia Occidental y sea coherente con los estándares de diversidad establecidos por el gobierno de WA a través del Poder Ejecutivo. • Brindar oportunidades para que las personas de orígenes CyLD aprendan experiencia laboral, cursos de aprendizaje o capacitación, y le permitan al personal de organización de servicios CyLD oportunidades de experimentar trabajo dentro de la estructura departamental. 	<ul style="list-style-type: none"> • Liderar, facilitar, desarrollar y fomentar el compromiso entre las políticas y las comunidades que den resultados positivos sustentables para todas las personas de orígenes cultural y lingüísticamente diversos. • Mediante la planificación de políticas y servicios sociales entre las agencias, brindar el apoyo de especialistas a las personas que hayan inmigrado a Australia como parte de programas humanitarios o como refugiados, y a personas que hayan sido evaluadas y se considere requieran un elevado nivel de apoyo durante el asentamiento inicial y de forma continua. • Desarrollar e implementar políticas sociales y estrategias de compromiso con las comunidades basadas en estudios válidos y consultas efectivas con comunidades y con los sectores gubernamentales y no gubernamentales. • Desarrollar asociaciones de estudio entre el Departamento y los entes responsables de elaborar políticas y otras organizaciones y grupos relevantes para apoyar el desarrollo de los servicios y las políticas. • Desarrollar sistemas de recolección de datos que capturen efectivamente el trabajo del Departamento con comunidades de orígenes cultural y lingüísticamente diversos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Asegurar que los servicios regionales y de distrito ofrecidos por el Departamento tengan foros de planificación y administración efectivos mediante los cuales se pueda controlar la idoneidad de los servicios para las personas de orígenes CyLD y mejorarlos si es necesario. • Mediante la política de Servicios Comunitarios para Adquisición y Financiación del Gobierno Estatal para el sector privado sin fines de lucro, el Departamento tiene el compromiso particular de financiar acuerdos que reflejen y respeten la diversidad de la comunidad de Australia Occidental. • Contribuir a la planificación de servicios específicos que satisfagan las necesidades de asentamiento de las familias de refugiados, menores no acompañados y de aquellos que lleguen a Australia como parte del programa humanitario. • Asegurar que el Departamento implemente completamente el Principio de Colocación de Niños de Orígenes CyLD cuando se coloque a un niño bajo tutela fuera del hogar por razones de protección al menor. • Continuar desarrollando servicios culturalmente competentes dentro de todas las áreas ofrecidas por el Departamento, particularmente apoyo a los padres, servicios de protección y seguridad para el niño, intervención en casos de violencia doméstica y familia y servicios para los niños. • Comprometer a las comunidades CyLD –en particular comunidades nuevas y emergentes– en el desarrollo y entrega de mensajes fomentando la seguridad y la no violencia en sus comunidades.

4.2.2. Brasil: la diversidad cultural como base de la identidad y la ciudadanía

Brasil es el único país del mundo que cuenta con una Secretaría de Identidad y Diversidad Cultural (SID), adscrita al Ministerio de Cultura. Creada en el 2003, la Secretaría tiene por misión “*atender a los segmentos representativos de la diversidad cultural brasileira desprovistos de políticas públicas*”. Después de sus primeros cuatro años de funcionamiento ha despertado la atención de diferentes países, sobre todo del área regional, como Paraguay, que se encuentra desarrollando su sector de diversidad cultural, con el apoyo técnico de la Oficina de Capacitación de Gestores de la SID de Brasil.

Antes de su creación, no se contaba dentro del Ministerio de Cultura, de un abordaje sistemático del concepto de diversidad cultural, siendo un factor fundamental en la construcción de las políticas públicas en las áreas de cultura y de políticas sociales. El trabajo desarrollado por el Ministerio de Cultura se concentraba en implementar la *Ley Rouanet* de Patrocinio y Fondo Nacional de Cultura²¹.

Es a partir del documento “*La imaginación al Servicio de Brasil*”, programa de políticas públicas de cultura del gobierno de Lula da Silva, que fue considerado como el documento base de la multiculturalidad del Brasil, que se afirma el papel estratégico de la cultura en la construcción de un país socialmente justo y en la garantía de los derechos ciudadanos: “*concebimos la cultura como la base de nuestra identidad, como un espacio para conquistar la plena ciudadanía y como un instrumento para avanzar en la lucha contra la exclusión social, reforzando nuestro sentimiento de autoestima y nuestra capacidad de crear empleo y renta*”²².

Se trata no solo de abarcar este concepto más amplio de cultura, que iba más allá de la promoción de eventos artísticos; sino también de entender la idea de la importancia de la política cultural y de la cultura en la vida social brasileira, por lo que su tratamiento exigía una relación de transversalidad con todas las áreas públicas, como salud, educación, economía, etc.

Así la cultura se trabajaría en todas sus múltiples esferas:

- La esfera de producción simbólica (identidad y diversidad)
- La esfera de los derechos individuales y colectivos (ciudadanía)
- La esfera de la economía (creación de renta y empleo)

²¹ Entrevista al Secretario Sergio Mamberti de fecha 09.03.07 pública en el portal de la SID.

<http://www.cultura.gov.br/site/sobre/secretarias/secretaria-da-identidade-e-da-diversidade-cultural/>

²² http://www.cultura.gov.br/programas_e_acoes/identidade_e_diversidade_cultural/noticias_sid/index.php?p=19978&more=1&c=1&pb=1

En el 2003, no solo se creó la SID sino que también se reestructuró el Ministerio de Cultura, tradicionalmente dedicado a las bellas artes, para que pudiera hacer frente a los desafíos de la creación de políticas públicas, trabajando los siguientes segmentos o redes temáticas²³:

- Culturas indígenas
- Culturas populares
- Cultura gitana
- Cultura GLTB
- Salud mental
- Movimiento de Hip Hop
- Adulto Mayor

Como las actividades de la Secretaría, por su amplitud y enfoque, requieren ser trabajadas transversalmente, se trabaja en coordinación con el Ministerio de Turismo, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Agrario, Ministerio de Medio Ambiente, Secretaría de Derechos Humanos, etc.; y, fuera del ámbito público, tienen una estrecha relación de trabajo a través de redes participativas con organizaciones no gubernamentales y movimientos sociales representativos de los segmentos con los que trabajan; incluyen también a las universidades para fomentar el debate especializado sobre la diversidad cultural del país.

El SID ha apoyado también, a través de un Grupo de Trabajo, al Ejecutivo en sugerencias y modificaciones al anteproyecto del texto de la Convención sobre Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales, presentado inicialmente por la UNESCO de Brasil. El grupo sugirió el nombre actual de la Convención en relación al término “*Diversidad*” afín de no seguir discriminando manifestaciones culturales que no estén codificadas tradicionalmente como lenguajes artísticos, que fue aceptado por unanimidad. También formó parte de la movilización para la ratificación de la Convención en Brasil y entre los países signatarios, como oportunidad para enriquecer las relaciones entre naciones, en sus dimensiones sociales, económicas y culturales²⁴.

Culturas indígenas

El área de culturas indígenas ha sido una de las más representativa de la SID, y se encuentra orientada a proteger la cultura indígena brasilera (en todo el

²³ Información obtenida del portal de la SID: http://www.cultura.gov.br/ministerio_da_cultura/secretarias

²⁴ http://www.cultura.gov.br/programas_e_acoes/identidade_e_diversidade_cultural/noticias_sid/index.php?p=19978&more=1&c=1&pb=1

país existen 223 etnias que hablan cerca de 180 lenguas) a través de directrices y políticas públicas²⁵.

El trabajo se inició de forma participativa en el 2004 a través de foros y seminarios entre representantes del gobierno, representantes de la cultura indígena y organizaciones de la sociedad civil, debatiendo las directrices a seguir. Así, por primera vez participan las organizaciones indígenas, de manera organizada y coordinada con la SID, en el Foro Cultural Mundial del 2004, realizado en Sao Paulo, donde el espacio de culturas indígenas fue considerado uno de los más importantes del evento.

Para la implementación de las recomendaciones generadas en el Foro Cultural Mundial, se creó en el 2005, el Grupo de Trabajo Indígena, con amplia representatividad de las organizaciones indígenas, con el objetivo de discutir y proponer políticas públicas para estos grupos. En 2006, fruto del trabajo del grupo, fue instituido el “*I Premio Culturas Indígenas–Edición Ângelo Cretã*”, que buscaba el fortalecimiento y la protección de sus expresiones culturales en todas sus dimensiones a través de iniciativas colectivas que partieran de las mismas comunidades y organizaciones indígenas (programas, proyectos, acciones, emprendimientos y otros). El interés superó todas las expectativas, ya que el número de proyectos presentados (504 proyectos) implicó a casi la mitad de la población indígena del Brasil, de los cuales se premiaron 82 proyectos, atendiendo a 60 mil indígenas.

Lo resaltante de esta iniciativa no solo fue la amplia implicación de la población indígena, sino también el formato de la convocatoria y difusión, que minimizó los trámites burocráticos para una población que no contaba con constitución jurídica. La difusión del concurso público se realizó a través de las organizaciones indígenas y las radios comunitarias, previa sensibilización a estos medios de comunicación. Se facilitó también la inscripción al concurso, que podía realizarse por Internet, carta o cualquier otro medio.

El “*Premio Culturas Indígenas*”, que lleva ya dos ediciones, tiene entre sus objetivos:

- a) El fortalecimiento de las expresiones culturales y la identidad de los pueblos indígenas, contribuyendo a dar continuidad a sus tradiciones o al reconocimiento de su importancia para la diversidad cultural brasilera.
- b) Identificar, valorizar y dar visibilidad a las iniciativas culturales de los pueblos indígenas y a sus estrategias de preservación de su identidad cultural.

²⁵ Área de Cultura Indígena de la SID:
http://www.cultura.gov.br/programas_e_acoes/identidade_e_diversidade_cultural/index.php?p=16547&more=1&c=1&pb=1

- c) Incentivar la plena y efectiva participación de las comunidades y organizaciones indígenas en la elaboración y el desarrollo de iniciativas, proyectos y acciones.
- d) Estimular el intercambio entre los pueblos indígenas, así como la divulgación de información referente a los bienes culturales indígenas a nivel regional y nacional.
- e) Promover el diálogo con las culturas no indígenas a partir del punto de vista indígena, buscando propiciar el conocimiento del aprendizaje de culturas, valores y conocimientos tradicionales; así como contribuir en la lucha contra la discriminación étnica o la visión exótica con que son tratadas las culturas indígenas.
- f) Reconocer las formas de organización propia y la autonomía de los pueblos indígenas.
- g) Facilitar el acceso de los pueblos indígenas a los recursos destinados a la cultura, desarrollando lenguajes apropiados a sus realidades culturales.

Algunas de las iniciativas colectivas que han resultado ganadoras en esta última edición²⁶, apoyados en promedio por R\$ 25.000 (10.494 euros aprox.) han sido: promoción de la cocina tradicional indígena; proyectos de artesanía indígena; proyectos de música, danza y literatura indígena; archivos y registros audiovisuales de culturas indígenas; fortalecimiento y revitalización de las lenguas indígenas; promoción de las pinturas corporales femeninas; proyectos de etnoagricultura; difusión y rescate de la medicina tradicional; organización y reconocimiento de las parteras indígenas; creación de casas para la venta y distribución de productos indígenas; realización del encuentro “*Trueque de saberes entre pueblos*”; creación de la casa de la Lengua Materna; creación de una escuela agro ambiental para las aldeas indígenas; organización de la semana de los juegos indígenas; creación de la Casa del Parto Guaraní; rescate de semillas antiguas y tradicionales de los pueblos indígenas, entre otros. Se aprecia que muchas de las iniciativas son proyectos de desarrollo, lo que presenta una visión de la diversidad cultural también como factor de desarrollo endógeno, el que surge desde la propia visión de los pueblos indígenas.

Asimismo, el Grupo de Trabajo Indígena al ampliarse se transformó en un Foro Permanente sobre las culturas indígenas, que participa de la elaboración del Premio Culturas Indígenas, y trabaja la Campaña Nacional de Valorización de las Culturas Indígenas, que busca promover y fortalecer las culturas de los primeros pueblos del Brasil, campaña que se orienta a todos los segmentos de la sociedad brasilera.

²⁶ <http://www.cultura.gov.br/site/2008/08/15/premio-culturas-indigenas-2007/>

Esta área también ha realizado eventos de gran magnitud, como el Encuentro Sud Americano de Cultura de los Pueblos Indígenas en el 2007. Actualmente trabaja, junto a la Secretaria de Audiovisual de Cultura del Ministerio de Cultura, en la creación de producción y difusión de documentales indígenas a nivel iberoamericano: DOCTV Indígena, y en la elaboración para TV-Brasil (nacional e internacional) de un proyecto piloto de “*Difusión de la Diversidad Cultural Brasileira*”.

Culturas populares

Es otro de los sectores destacados de la Secretaría, que constituye uno de los mayores acervos, material e inmaterial, de la cultura brasileira. Ha sido desarrollado desde el 2004 de forma descentralizada en las Oficinas de los 15 estados federales de Brasil con la participación de las instituciones públicas, maestros de la cultura popular y grupos de la sociedad civil que se dedican a la preservación del patrimonio cultural, de origen ibérico, afro descendiente e indígena. Se trabajan políticas destinadas a fomentar las culturas populares brasileiras en las instituciones y agencias culturales a través de la integración de acciones que fortalezcan la cultura popular nacional²⁷.

Las culturas populares, por su variedad, constituyen las expresiones más ricas de diversidad del pueblo brasileño en sus múltiples manifestaciones. Señala que lo nacional pasa necesariamente por lo regional, al reconocer y caracterizar la propia identidad brasileira a través de sus identidades regionales. A partir de las Oficinas descentralizadas, se realizó en el 2005 el *I Seminario de Políticas Públicas para las Culturas Populares*, que tuvo como resultado la Carta de Brasilia, con acciones y directrices para una política nacional de las culturas populares, que se tornó una referencia nacional para la construcción de políticas públicas de este sector, editándose un libro con las principales reflexiones y propuestas, presentando todo el proceso de construcción²⁸. El formato de seminarios de debates y propuestas se mantiene hasta la fecha. Aquí también se ha instituido la edición del “*Premio Culturas Populares*”²⁹.

Se ha iniciado también el Proyecto Griô, que establece pensiones para apoyar a los viejos maestros de la cultura popular que lidian con muchas dificultades económicas y que nunca contaron con apoyos públicos, a fin de dar continuidad a la transmisión de sus saberes y sus prácticas.

²⁷http://www.cultura.gov.br/programas_e_acoes/identidade_e_diversidade_cultural/index.php?p=16557&more=1&c=1&pb=1

²⁸http://www.cultura.gov.br/programas_e_acoes/identidade_e_diversidade_cultural/noticias_sid/index.php?p=19978&more=1&c=1&pb=1

²⁹http://www.cultura.gov.br/site/wp-content/uploads/2008/02/sid_culturaspopulares-2007_edital.pdf

Cultura gitana

Esta área busca la inclusión sociocultural de las etnias gitanas y trabaja en conjunto con representantes gitanos e investigadores y especialistas en la implementación de una política nacional de apoyo a las prácticas y expresiones artísticas de los pueblos gitanos³⁰.

Se creó por ello, un Grupo de Trabajo para las Culturas Gitanas, en enero de 2006. El grupo produjo un documento con acciones y directrices, en torno de las cuales se va trabajando e implementando las reivindicaciones prioritarias, como la participación de los representantes de los pueblos gitanos. Se trabaja con la ayuda de la Secretaria Especial de Políticas de Promoción de la Igualdad Racial y de la Secretaria Especial de Derechos Humanos, de la Presidencia de la República. Ese mismo año, por decreto del ejecutivo, se creó el Día Nacional del Pueblo Gitano (24 de mayo).

También aquí se ha iniciado la primera edición anual del “*Premio Culturas Gitanas 2007: Joao Torres*”³¹ por un concurso público que destina apoyos económicos de alrededor de R\$ 25 mil (10.494 euros aprox.) a iniciativas culturales de organizaciones gitanas sin fines de lucro relevantes para el fortalecimiento de sus expresiones culturales. Entre las iniciativas ganadoras de la primera edición tenemos³²: rescate y revalorización de la música gitana (proyectos musicales); fortalecimiento de la cultura a través de la vestimenta; elaboración de libros por escritores/as gitanos: históricos, cuentos, poemas, investigaciones; rescate de la belleza y la técnica a través de la joyería gitana; creación de un Museo Escuela de Historia y Cultura Gitana; fortalecimiento de la cultura gitana a través de la Lengua Romani; creación de un Circo Gitano; organización del Festival de Música gitana; prácticas educativas para el pueblo gitano; revitalización de los campamentos gitanos; elaboración de mapas de las redes gitanas; proyecto de protección de los derechos gitanos: “*Ciudadanía de los Gitanos*”; rescate de la Memoria del Movimiento Gitano en Brasil; creación de un Centro da Música Gitana; desarrollo de estadística gitana; proyectos audiovisuales que presenten la visión gitana; encuentro nacional por el Día Nacional del pueblo gitano, entre otros.

Cultura Gay Lesbiana Transexual y Bisexual (GLTB)

Los desfiles del orgullo GLTB son, entre otras, manifestaciones culturales de un género. Y la diversidad cultural incluye la diversidad sexual que abarca lenguajes artísticos que merecen la misma atención que cualquier otro.

³⁰ Área de Cultura Gitana de la SID:

http://www.cultura.gov.br/programas_e_acoes/identidade_e_diversidade_cultural/index.php?p=16541&more=1&c=1&pb=1

³¹ <http://www.cultura.gov.br/site/wp-content/uploads/2007/12/edital-premio-culturas-ciganas.pdf>

³² http://www.cultura.gov.br/site/wp-content/uploads/2008/05/sid_culturas-ciganas-2007_selecionados.pdf

Así, desde el 2004, la SID, desarrolla acciones en pro de la ciudadanía y la afirmación de los Derechos Humanos de los GLTB, a través de ediciones del Proyecto Cultura GLTB, que apoya los desfiles y demás manifestaciones culturales del movimiento; y a través del Programa de Combate a la Violencia y Discriminación contra los GLTB: “Brasil sin Homofobia” que coordina con la Secretaría Nacional de Derechos Humanos, el Ministerio de Educación y el Ministerio de Salud³³.

También se ha organizado, junto al Departamento de Museos de Iphan, una exposición itinerante sobre el tema de la homosexualidad en el Brasil, y se comenzará a trabajar en la construcción, en Salvador de Bahía, del Museo de la Homosexualidad.

El Grupo de Trabajo que se formó con representantes escogidos del movimiento a nivel nacional trabaja en la elaboración de un plano de incentivos y de subvenciones a las producciones artísticas y culturales que contribuyan con acciones a favor de la no discriminación por la orientación sexual. Así, instituyeron el concurso público “*Premio Cultural GLTB*”, que premia iniciativas ejemplares de naturaleza cultural que afirmen la orientación sexual, la identidad de género, la cultura de paz y combatan la homofobia³⁴. El concurso se realiza desde el 2006 y ha otorgando apoyos económicos de hasta R\$ 9.000 (3.766 euros aprox.).

La SID también realiza un concurso público que ayuda a financiar las propuestas conmemorativas al Día del Orgullo GLTB, en coordinación con la Secretaria de Fomento e Incentivo a la Cultura, realizadas por organizaciones e instituciones que desarrollan acciones de carácter cultural en afirmación de la identidad GLTB, se propone apoyar a las ciudades donde aún no existan este tipo de manifestaciones³⁵. La Parada GLTB de Sao Paulo, que se viene realizando desde hace 10 años cuenta con la participación de más de tres millones de personas de todo el Brasil y es considerada la más grande del país y la mayor en el mundo en su género.

Salud mental

Este sector, bastante novedoso, por su reciente creación, como por su inclusión institucional al área de diversidad cultural, se trabaja en coordinación con el Ministerio de Salud. Busca que las actividades artísticas puedan ser utilizadas para facilitar el tratamiento terapéutico, considerando que se trata de un segmento de la sociedad brasilera poco reconocido en el ámbito de las políticas culturales. Haciéndose necesario identificar las estrategias de

³³http://www.cultura.gov.br/programas_e_acoes/identidade_e_diversidade_cultural/index.php?p=1843&more=1&c=1&pb=1

³⁴ <http://www.cultura.gov.br/site/wp-content/uploads/2008/07/edital-de-homologacao-do-concurso-publico-premio-cultural-gltb-2008.pdf>

³⁵ http://www.cultura.gov.br/site/wp-content/uploads/2008/02/sid_gltb-2005_edital.pdf

aproximación y promoción de las expresiones culturales de estos grupos. Por ello, se han organizado seminarios a partir de los cuales se han creado grupos de trabajo que permitan determinar acciones y directrices para políticas públicas culturales en salud mental. Así, se organizó en el 2007 el “*Seminario de la Diversidad de la Locura a la Identidad de la Cultura*”, evento que buscaba diseñar políticas culturales para personas con sufrimiento mental y en situación de riesgo social.

Se busca también dar visibilidad a la producción cultural de los portadores de enfermedades psíquicas y de establecer una discusión amplia entre el gobierno y la sociedad civil relacionada con el tema. A través de las actividades culturales y artísticas buscan contribuir a la construcción de otra mirada para los modelos y abordajes de las políticas de rehabilitación psicosocial.

Buscan introducir en la agenda nacional el papel de la cultura en la humanización del tratamiento psiquiátrico en el Brasil. Con este objetivo se creó en agosto del 2007, en cooperación con la Fundación Oswaldo Cruz (Fiocruz), la Oficina “*Locos por la Diversidad: de la Diversidad de la Locura a la Identidad de la Cultura*”³⁶.

“Movimiento de Hip Hop” y “Adulto Mayor”

Otras dos novedades han sido incorporadas como segmentos de diversidad en Brasil y aún se encuentra en debate la aproximación al modelo de políticas que deben ofrecerse a estos grupos.

En cuanto al Movimiento de Hip Hop, no puede negarse que, como movimiento cultural, es una realidad en el Brasil, en donde se desarrolla de forma bastante amplia. Como inicio del trabajo se organiza el *I Encuentro Nacional de Raperos y Raperas*.

Sobre los personas mayores, grupo ausente en las políticas culturales, recién se inicia el debate con la sociedad civil; aún así se ha instituido la primera edición del concurso público “*Premio Inclusión Cultural de la Persona Mayor*”.

Redes Culturales

Sin ser un sector de diversidad, las Redes Culturales de la SID tienen el propósito de divulgar el trabajo cultural en el medio estudiantil y la sociedad civil³⁷. Se cuenta actualmente con dos redes culturales: la Red Cultural de la Tierra y la Red Cultural de los Estudiantes.

³⁶ <http://www.cultura.gov.br/site/2007/08/17/loucos-pela-diversidade/>

³⁷ http://www.cultura.gov.br/programas_e_acoes/identidade_e_diversidade_cultural/index.php?p=16545&more=1&c=1&pb=1

De la estrategia brasilera, se aprecia un trabajo que se sale un poco del ámbito “formal” para incluir un formato de trabajo adecuado a la diversidad cultural de su entorno. Se trabaja de forma participativa y coordinada, no solo por el trabajo transversal con otras áreas del gobierno, sino en su relación con los propios actores que buscan beneficiar y con la sociedad civil especializada. Gran parte de estas redes y formatos participativos han sido desarrollados y siguen creciendo a través de encuentros, seminarios, foros, y concursos públicos que fomentan iniciativas colectivas.

Se trabaja por ediciones anuales de concursos públicos para proyectos específicos relacionados a los segmentos con los que trabaja, lo que permite que los mismos actores presenten su visión de desarrollo, es decir, aquí la diversidad cultural se convierte en factor de desarrollo endógeno, por lo que muchas de las iniciativas premiadas han sido proyectos de desarrollo relacionados con propia cultura, como la plantación de palmitos a la manera tradicional.

Se resalta también en el trabajo de la SID el enfoque de la diversidad cultural como afirmación del derecho a la identidad, derecho humano fundamental, del que se desprenden otros muchos derechos como la ciudadanía, que reivindica para los sectores más excluidos.

Por último a nivel de América del Sur, donde aún seguimos trabajando solo patrimonio histórico y pocas políticas culturales, es el país que más ha avanzado en cuanto a políticas culturales de más amplio alcance relacionadas a la diversidad cultural.

4.2.3. Canadá: integración de la diversidad a través de la educación

Canadá, con una población formada principalmente por sucesivas migraciones (los inmigrantes representan el 18,9% de la población total)³⁸, es frecuentemente mencionada y puesta como ejemplo, al menos comparativamente, de país multicultural. Su gestión de la diversidad relacionada con la población autóctona y específicamente con la población inmigrante se destaca debido a la existencia, desde el primer momento de su llegada, de servicios para que se instalen e integren, así como una educación orientada en buscar dicha integración.

Frente al modelo multicultural tomado por Canadá, en relación al peso manifiesto a nivel político de las minorías no francófonas y británicas, sobresale Québec, que se posiciona como interculturalista y preocupado por la integración, y por ello nos enfocamos en sus estrategias.

³⁸ Según datos del 2005, el número de inmigrantes era de 6,105,722 personas, representando el 18,9% de la población total. Resultando las mujeres el 52% de la inmigración y los refugiados el 2,4%. Entre los 10 principales países de origen tenemos: Reino Unido, China, India, Italia, Estado Unidos, Hong Kong (China), Filipinas, Alemania, Polonia, Portugal. Fuente: Banco Mundial.
www.worldbank.org/prospects/migrationandremittances

En Quebec no existe un grupo mayoritario que domine sobre una o varias minorías, sino dos comunidades importantes: anglófonos y francófonos, que la convierten en una sociedad particularmente dividida, a la que se suman las minorías nacionales y los inmigrantes. Se aprecia también una progresiva asunción del control, selección e integración de los inmigrantes, de la mano de una activa política de inmigración con claras implicaciones a nivel lingüístico, cultural y educativo en el proceso de integración sociocultural. Aún así, se constatan desigualdades y conflictos que pueden llegar a existir en las sociedades caracterizadas por una elevada diversidad cultural (Garreta, 2000).

En cuanto a los debates en torno a la cuestión de la diversidad cultural, Quebec se ha transformado desde unas bases prototípicamente segregadoras de la diferencia cultural, pasando por el muticulturalismo, hasta situarse actualmente a favor de un discurso “*inter-cultural-ciudadano*”, vía alternativa a la tradicional oposición entre el multiculturalismo norteamericano, y el asimilacionismo francés (Alegre y Subirats, 2007).

La tarea de la integración aparece ya bien definida en el *Enoncé de politique en matière d'immigration et d'intégration (1990)*. Más conocido como el Enoncé, parte de la constatación de que uno de los desafíos más importantes de la sociedad de Quebec y, por tanto, uno de los objetivos prioritarios de la administración, es la integración de todos los miembros de las comunidades culturales (inmigrantes recientes o miembros de las diferentes comunidades culturales) Aquí se vincula la inmigración a cuatro retos interrelacionados: el aumento demográfico, la prosperidad económica, la continuidad del hecho diferencial francés y la apertura mundial (Garreta, 2000).

La escuela y la educación, como en la mayoría de las sociedades culturalmente diversas, se convierten en una institución clave en la reproducción o modificación de las fronteras étnicas; y es el mecanismo en el que se apoya Quebec, diseñando una política de integración escolar y educación intercultural que se aplica en todas las escuelas y no solo en aquellas donde existe un elevado número de inmigrantes.

El tema de la escuela y el alumnado en el Quebec, incrementado notablemente fruto de los flujos migratorios (39% del alumnado procedente de la inmigración³⁹), ha ido evolucionando con los años. De igual manera, el modelo de educación intercultural se ha redefinido, se trabaja más como desarrollo de habilidades para vivir bien e intervenir en un contexto multiétnico, que como transmisión de conocimientos o la modificación de actitudes.

³⁹ En 2003-2004, 154,689 alumnos y alumnas del sistema escolar quebequés fueron jóvenes procedentes de la inmigración (39% procedente de la inmigración). Siendo Montreal la que concentra mayor alumnado inmigrante (46.4%). Las principales lenguas maternas de este alumnado son indoeuropeas latinas (46%), indoeuropeas germánicas (15.1%), semíticas (9.7%) y tonales de Asia (6.6%) Alegre y Subirats (2007:249).

Asimismo, por la demanda existente actualmente, se deben desarrollar mecanismos de negociación entre personas y grupos que de no tener que convivir realizarían elecciones incompatibles. En la práctica el gobierno ha hecho prevalecer la supremacía de la lengua francesa, como lengua común de la integración (Garreta, 2000).

El contexto de la identidad y la cultura es cada vez más matizado y complejo y la educación intercultural deja de anclarse en la relación entre culturas pasando a hacerlo en la relación entre portadores de cultura. A nivel de formación este cambio implica el desarrollo de estrategias que permitan a los agentes implicados realizar una valoración profesional en situaciones particulares donde tienen que considerar el impacto de la cultura ante otras dimensiones que también tienen su papel (sexo, edad, clase social, etc.) (Garreta, 2000).

La interculturalidad, que en el plano del discurso político está bien posicionada, en el espacio escolar no encontró un marco político de referencia hasta 1998, año en que se adoptó la *Politique d'Intégration Scolaire et d'Éducation Interculturelle*, cuyo articulado redefine los significados de la educación intercultural integrándolos en el concepto más amplio de “*educación para la ciudadanía en un contexto pluralista*”. O tal y como se afirma en su preámbulo: “*La educación intercultural y la educación para la ciudadanía son dos dimensiones mutuamente inseparables de ésta política*”. La educación como un mecanismo clave en el proceso de integración de la población inmigrante, se entiende que finaliza cuando “*los inmigrantes o sus descendientes participan plenamente en la vida comunitaria de la sociedad receptora y experimentan un sentimiento de pertenencia a esta sociedad*”. En el caso del alumnado inmigrante, dicha política sitúa la “*integración lingüística y académica*” como condición necesaria para una integración social “*más completa*” (Garreta, 2000).

Los principios básicos que según esta política deben gobernar la acción educativa en el tratamiento de la diversidad son:

- La igualdad de oportunidades, el cumplimiento de este principio no se entiende contradictorio con la aplicación de ciertas medidas compensatorias, por ejemplo en el terreno de la compensación lingüística con las clases de acogida. Si bien no llegan a conceptualizarse como “medidas de discriminación positiva”, este tipo de intervenciones específicas son planificadas teniendo como horizontes los valores de equidad, interculturalidad y cohesión social.
- Las competencias lingüísticas. Se destaca la importancia del aprendizaje de la lengua francesa, idioma vehicular en la escuela y de uso público que permite al conjunto de ciudadanos comunicarse y participar en la vida colectiva. La adquisición de estas herramientas lingüísticas es prioritaria para aquellos alumnos recién llegados que desconocen la lengua francesa. El correcto aprendizaje de la lengua se justifica desde un punto

de vista instrumental –evita los déficit en las habilidades comunicativas que sitúan a ciertos colectivos en riesgo de exclusión social– así como para la integración lingüística como condición del desarrollo de sentimientos de pertenencia a la sociedad quebequesa.

- Educación para la ciudadanía en una sociedad democrática y plural. Transversal a toda la acción educativa, tiene como propósito de fondo el fomento del aprendizaje de valores, códigos y normas básicas compartidos por el conjunto de la sociedad quebequesa, así como el conocimiento de sus instituciones con el objetivo final de preparar ciudadanos informados y responsables en el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus deberes.

El reconocimiento de la diversidad es situado como un valor a reconocer y compartir, atribuyendo a la escuela la misión fundamental de capacitar a su alumnado para vivir en una sociedad plural y para apreciar la riqueza de las oportunidades y retos que ésta plantea. *“Con las habilidades oportunas, los estudiantes serán capaces de entender la relación entre diversidad y unidad, lo particular y lo universal, la identidad y la diferencia, y de entender las fronteras entre lo familiar y la apertura al mundo” (Politique d’Intégration Scolaire et d’Éducation Interculturelle, 1998:7).*

A lo largo de los años, especialmente en la década de los ochenta, se asiste en Quebec a una progresiva toma de conciencia de la multidimensionalidad de los ajustes necesarios para el fomento real de la integración socioeducativa, multidimensionalidad que supera la simple compensación lingüística o el aprendizaje de las lenguas maternas. La incidencia de este proceso de cambio de enfoque se ve traducida en la práctica política mediante el desarrollo de diversas medidas *ad hoc* por parte del Ministerio de Educación de Quebec o de las Comisiones Escolares de la región.

Algunas de ellas son: la inclusión de los objetivos de la educación intercultural en las programaciones escolares; la elaboración de material pedagógico concretando la aplicación de tales objetivos; la revisión de material didáctico “ordinario” con objeto de eliminar la presencia de visiones “étnicas” estereotipadas; la oferta de programas de formación continua y de cursos sobre educación intercultural para profesores y directores de escuela; la subvención de servicios de mediación cultural en determinados centros; la edición de una guía para orientar a los equipos directivos a propósito de la toma de decisiones en contextos multiculturales conflictivo, etc. (Alegre y Subirats, 2007).

Así, nos encontramos con las siguientes estrategias educativas que se han desarrollado a fin de integrar a los grupos culturales que no son mayoritarios como: los inmigrantes, los grupos étnicos y la población indígena.

Las clases de acogida

En 1969 la Comisión de Escuelas Católicas de Montreal puso en marcha, a modo de programa piloto, las primeras clases de acogida, esto es, aulas de asistencia a tiempo completo, específicamente dirigidas al alumnado inmigrante con menos de cinco años de residencia en Quebec, con el objetivo de intensificar el aprendizaje de la lengua francesa y otros conocimientos instrumentales mínimos que debieran permitirle su incorporación en las clases ordinarias. La organización de estas clases se extendió rápidamente a la totalidad de las comisiones escolares de la región metropolitana y, a raíz de la *Loi 101*, al conjunto de la red escolar quebequesa (Alegre y Subirats, 2007).

Se ha señalado que pasar más tiempo en las clases de acogida no necesariamente comporta un mejor aprendizaje del francés, lengua de instrucción, en tanto dispensa a sus alumnos del trabajo en situaciones del aula ordinaria. Por ello, el énfasis no debe estar tanto en reforzar el mejoramiento de la enseñanza intensiva de la lengua vehicular, como en desarrollar diversos programas y estrategias complementarias: reforzar los puentes entre las clases ordinarias y las clases de acogida. También se han mencionado ciertas preocupaciones. Por un lado, que la educación para la ciudadanía pueda enmascarar la vuelta del “viejo” y “buen” asimilacionismo cultural o, al menos, una cierta insensibilidad a la diversidad. Por otro lado, la asociación del programa obligatorio con la enseñanza de la historia refuerza representaba, para algunos, la sensación de que el objetivo es promover una filiación con la trayectoria de la comunidad francófona (Alegre y Subirats, 2007).

El programa de enseñanza de lenguas de origen (PELO)

El programa se puso en marcha en 1978, introducido por el gobierno de Quebec. Es responsabilidad del Ministerio de Educación y la Comisión Escolar se responsabiliza de su implementación. El PELO es una medida establecida para conseguir una integración armoniosa de los alumnos de comunidades culturales diferentes en la escuela y en la sociedad a través de la mejora de su lengua y su cultura de origen. Aspiraba también, en un principio, a reforzar los aprendizajes escolares del alumno inmigrante subescolarizado. Las actividades se imparten fuera del horario de clases, por personal cualificado y los aprendizajes realizados no forman parte del currículum escolar.

Sus objetivos pueden concretarse en:

1. Mantener y mejorar el conocimiento y las habilidades lingüísticas del alumno.
2. Favorecer las actitudes de comunicación en su lengua de origen y mejorar la apreciación de su cultura afín de reforzar la autoestima y la identidad.
3. Facilitar el diálogo intercultural.

Para implantar el PELO en una escuela se hace necesario cumplir ciertas condiciones: tener un programa de estudios avalado por el Ministerio de Educación; un mínimo de quince alumnos de una misma lengua de origen; obtener el acuerdo de la escuela y los padres de alumnos; y contar con el acuerdo de la comisión escolar para la financiación del programa.

Una evaluación reciente demuestra que, desde el 1998, entre 6.000 y 6.500 alumnos y alumnas se han incorporado cada año, y el 30% de ellos tenía padres nacidos en Quebec, es decir, pertenecían a la tercera generación de inmigrantes. Entre los 11 idiomas enseñados, los principales son: el italiano, el árabe, el español, el tamil, el hebreo, el portugués, el griego, el vietnamita, el camboyano, el laosiano y el chino (Alegre y Subirats, 2007).

El programa concede un apoyo financiero suplementario a las comisiones escolares cuyos alumnos son étnicamente muy diferenciados, con el fin de responder a las necesidades generadas por esta diversidad; esta medida está encaminada a apoyar y formar al cuerpo docente, producir material pedagógico adaptado, desarrollar el conocimiento de la clientela escolar y acercar a la escuela y a las familias. Este apoyo financiero destina entre 36.200 y 2.895.000 euros a estas comisiones (Alegre y Subirats, 2007).

Las comisiones escolares tienen todo el margen de maniobra para dotarse de un modelo de integración escolar que se adapte a su contexto, el volumen de nuevos alumnos/as inmigrantes, así como sus necesidades.

El programa de lenguas étnicas

Este programa se apoya en la larga tradición de comunidades étnicas que existe en el Quebec. Los cursos son responsabilidad de las comunidades y financiados en parte por el Ministerio de Comunidades Culturales e Inmigración, se ofrecen a niños en edad escolar fuera de la escuela. Son muchas las asociaciones étnicas que se aseguran que sus miembros jóvenes mantengan su lengua y cultura de origen. En un primer momento las comunidades griega e italiana abrieron las primeras “escuelas del sábado” o “del domingo”, que estaban financiadas esencialmente por el país de origen, los padres y las asociaciones, y en los años 70 reciben ayuda de la administración para los alquileres y el material didáctico. Después de 1980 estas asociaciones se reúnen en el “Consejo de clases étnicas” y reclaman el reconocimiento oficial de esta enseñanza, que es aceptada bajo las condiciones de obtener un permiso de cultura personal, la aprobación del programa por la Dirección de la Formación General y que el alumno pueda acumular hasta veinte créditos por curso en los cinco años de la secundaria.

En la actualidad, el papel del Ministerio se reduce a esta aprobación y al reconocimiento de los cursos y de los créditos otorgados. El programa no es objeto de evaluaciones sistemáticas como el PELO, pero algunas

investigaciones destacan el control ejercido por las comunidades en este programa. El programa tiene la ventaja de ofrecer su servicio a las minorías dispersas, a las que el PELO, por la no concentración de hablantes de una misma lengua, no llega. Cerca de 15.000 alumnos se benefician de este programa y son en torno de 2.000 los que obtienen créditos de estudio por esta asistencia. Las comunidades étnicas que obtienen créditos de estudios cursando el programa son la africana, alemana, armenia, china, coreana, española, griega, italiana, judía, polonesa, portuguesa y ucraniana (Garreta, 2000).

La educación de los autóctonos o pueblos indígenas

A excepción de los cris, los inuits y los naskapis, que han firmado acuerdos particulares con los gobiernos canadiense y quebequés, la educación de los autóctonos es competencia federal, como está estipulado por la *Loi sur les Indes*. Según la Secretaria de Asuntos Autóctonos, este alumnado a nivel de la primaria frecuenta habitualmente la escuela de su comunidad, pero cuando esta no existe asiste a las escuelas de la red pública. Ya que los programas escolares intentan adaptarse a la lengua y a la cultura de los autóctonos, el régimen pedagógico que se aplica en las escuelas de las comunidades es el mismo que en los centros de Quebec.

Las escuelas, anteriormente gestionadas por el Ministerio de Asuntos Indígenas del Norte de Canadá, en la actualidad se encuentran a cargo de los consejos de banda (grupos de indígenas inscritos) y las financia el gobierno federal. El movimiento de los autóctonos para asumir su educación se remonta al año 1972, fecha en que la Fraternidad de los Indios de Canadá publica una declaración de principios solicitando, entre otros, un cambio en la enseñanza dada a los amerindios y un sistema educativo adaptado a su filosofía y a sus necesidades. Se pedía que los consejos de cada banda fueran parcial o plenamente responsables de la enseñanza impartida en sus reservas. El objetivo a largo plazo era el de la autonomía completa, en una línea parecida a lo que es el consejo escolar provincial. La primera comunidad que asume la responsabilidad en materia educativa lo hace en 1978. En la actualidad, salvo excepciones, las comunidades tienen la responsabilidad de la administración de la escuela, así como de la enseñanza impartida, pactando con las comisiones escolares. En el nivel postsecundario acostumbran a asistir a centros de la red pública y los costos de su formación son asumidos por este gobierno.

A pesar de las mejoras y acuerdos conseguidos durante los últimos 30 años para la escolarización de los autóctonos, la misma Secretaria de Asuntos Autóctonos reconoce que la distancia entre estos y el resto de la población del Quebec es notable, sobre todo en cuanto a la presencia de los autóctonos en el nivel secundario y superior: *college* y universidad (Garreta, 2000).

Como se aprecia, el proceso de integración en Quebec, en especial para la población inmigrante hace referencia a todas las dimensiones de la vida colectiva. Se trata de un compromiso de ambas partes (inmigrante y sociedad de acogida), realizado a largo plazo y con diferentes ritmos. Como fenómeno multidimensional se insiste en la necesidad de integrarse a nivel lingüístico, cultural, socioeconómico, institucional y personal. Asimismo, aunque se reconozca que se trata de un ajuste por ambas partes se otorga un papel más importante al inmigrado que debe participar plenamente en la comunidad. La sociedad de acogida debe apoyar este proceso, es decir, facilitarle la participación. Por su lado el gobierno tiene y asume el compromiso de favorecer que se pueda dar esta plena participación y desarrollo de relaciones interculturales.

El progreso recorrido, no ha estado exento de dificultades en cuanto a la gestión de la diversidad del alumnado y la obtención de resultados positivos; sin embargo, la opción del gobierno de Quebec de otorgar a los centros escolares de una autonomía plena para seleccionar el modelo de integración y dotarlos del apoyo económico necesario según la diversidad de su alumnado, ha sido una decisión acertada, que favorece la creatividad y la innovación. Del mismo modo los objetivos que defiende la educación intercultural son la base imprescindible para lograr un verdadero diálogo entre culturas, a partir del cual se pueden ir mejorando los modelos de gestión.

Paralelamente se debe velar los modelos de integración sigan siendo flexibles y diversos y no se conviertan en estructuras institucionales rígidas, perdiendo de vista las necesidades reales de los jóvenes. Se debe reconocer también el aporte lingüístico e intercultural que traen los inmigrantes, muchos de ellos procedentes de países también bastante diversos y con competencias lingüísticas elevadas, solo en Quebec el 86% de los adultos procedentes de la inmigración son trilingües (Alegre y Subirats, 2007).

4.2.4. Reino Unido: la diversidad cultural en las industrias culturales

Las industrias culturales son el eje central de las políticas culturales de Reino Unido, lo que los ha llevado a ocupar un papel central dentro de los mercados culturales internacionales y como ejemplo a seguir en cuanto a la promoción de las industrias culturales. El discurso económico de la política liberal de este país se encuentra también presente en la cultura: el estado ocupa un papel regulador, mientras que los actores privados y semipúblicos son de especial relevancia, especialmente los Consejos de las Artes.

A pesar de la predominancia ideológica liberal no son los objetivos económicos los que determinar las políticas culturales, sino más bien los objetivos sociales. De hecho el Reino Unido ha desarrollado una importante teoría y práctica sobre

la cultura como elemento de cohesión social⁴⁰. Las divisiones de clase o la inmigración como problemáticas asociadas a la diversidad cultural, ya que se pueden convertir en ejes discriminadores, también han sido afrontadas a través de políticas culturales que combaten la discriminación.

Respecto a su población, Reino Unido tiene una historia de recepción de inmigrantes de muchos años atrás. Y aunque su porcentaje de la inmigración no es tan alto como en otros países, sus políticas de atención al fenómeno migratorio se encuentran bastante desarrolladas. Sin considerar que en Reino Unido existen amplias comunidades con bagajes culturales no europeos que no se computan como inmigrantes, al contar con la ciudadanía británica, pero que aportan indudablemente al mapa de la gran diversidad cultural.

Las estadísticas oficiales⁴¹ más recientes sobre minorías étnicas en Reino Unido señalan que la población que pertenece a minorías étnicas es de 4'6 millones (7'9% del total de la población). La mitad de esta población son de India, Pakistán, Bangladesh y de grupos asiáticos y un cuarto de esta población es de origen negro (caribeño, africano y otros).

Ministerio para la Cultura, los Medios y el Deporte

En los últimos años el Ministerio para la Cultura, los Medios y el Deporte (DCMS)⁴² se ha situado en la lucha por conseguir objetivos como la inclusión social y la construcción de comunidades cohesionadas. Para ello, realiza actividades que tienen como motivación principal promover la vertiente social y democrática de la cultura y promover los beneficios económicos de la misma.

El Ministerio pone en marcha una gran cantidad y diversidad de proyectos de promoción de las industrias culturales, que incluye un amplio abanico de expresiones artísticas (diseño gráfico, videojuegos, software, música, libros, artes escénicas, etc.). El 2005 crea el *Creative Economy Programme*, que marca las líneas estratégicas a seguir, y sitúa la promoción económica de las industrias culturales como una prioridad política del Ministerio.

El DCMS intenta asegurarse que la diversidad cultural esté considerada en todos sus sectores de actividad y busca fomentar el entendimiento mutuo, para consolidar el respeto mutuo y celebrar la diversidad cultural del Reino Unido: *"La cultura británica no es una sola entidad; debemos hablar correctamente de culturas británicas [...] la diversidad cultural se celebra sobre todo siendo diferente, y las diferencias entre la gente van mucho más allá de una sola*

⁴⁰ La noción de capital social es la base de esta visión, donde la cultura y las redes sociales se convierten en núcleos del bienestar social y personal. El *capital social* desarrollado por Putman (1993) se refiere a la importancia y los beneficios de las comunidades y redes institucionales para el desarrollo económico, la democracia y el gobierno.

⁴¹ Censo 2001: <http://www.statistics.gov.uk/cci/nugget.asp?id=273>

⁴² Department for Culture, Media and Sport: <http://www.culture.gov.uk/>

raza". Fue este Departamento el que presentó el pedido para que el 2008 fuera el Año Europeo del Dialogo Intercultural.

El DCMS, quiere garantizar que representa a todos los grupos de la sociedad en sus estructuras públicas, buscando presentar el talento lo más rico y diverso posible; para los equipos, es mejor que sus miembros traigan una variedad de perspectivas distintas, estando así en contacto con una sociedad más amplia. El intento del DCMS es, por lo tanto, atraer a gente con diversas formaciones y experiencias, es decir mujeres, miembros de minorías étnicas, personas con discapacidades y gente joven gente con experiencia en diversos tipos de organizaciones y de industrias culturales.

Los objetivos del DCMS son bastante ambiciosos en relación al aumento de la diversidad de sus equipos con tres grupos: 50% de mujeres, 10% de personas de orígenes étnicos minoritarios y 6% de discapacitados. En 2005-06, de los 124 puestos ministeriales concertados por el DCMS, el 33% fueron mujeres, el 10% de minoría étnica, y el 4% tenía alguna discapacidad declarada.

Consejos de las Artes⁴³

Dentro del Reino Unido conviven cuatro naciones, cada una con un alto grado de autonomía para desarrollar sus propias instituciones culturales y definir sus propios objetivos. Por ello, en los últimos años se ha pasado de un solo Consejo de las Artes para todo el Reino Unido, a cuatro Consejos, uno para cada nación: Inglaterra, Escocia, Irlanda del Norte y Gales.

Los Consejos de las Artes tienen una estructura bastante similar, organizados a partir de cuatro departamentos: estrategias, inversión y planificación, comunicación y recursos. Actualmente están aumentando sus relaciones con los entes locales, para poder diseñar políticas y actuaciones con un impacto más adaptado a sus realidades locales. Los Ayuntamientos, como actores locales, son fundamentales en el desarrollo de los Consejos (suponen un apoyo del 50% del gasto cultural). El Reino Unido, de este modo, reconoce su diversidad territorial y asumen su papel del Estado multicultural, dado que se encuentra formado por cuatro naciones.

El *Race Relations Amendment Act 2000* es el principal instrumento de promoción de la igualdad racial y de promoción de la diversidad, y exige que todas las estructuras públicas, incluyendo a los cuatro Consejos de las Artes de Reino Unido, promuevan la igualdad racial a través de las políticas y la práctica.

⁴³ Compendium: cultural policies and trends in Europe: www.culturalpolicies.net/web/unitedkingdom.php?aid=422. Sobre el Consejo de las Artes de Gales no se encontró información.

Es así que los cuatro Consejos tienen en cuenta el hecho racial tanto en la gestión de sus recursos humanos como en el otorgamiento de las subvenciones y la promoción de las artes, con el fin de promover un ambiente donde las artes reflejen la gama y diversidad completa de la sociedad contemporánea.

El **Consejo de las Artes de Inglaterra (CAI)** cuenta con una estrategia de igualdad racial, el “*Race Equality Scheme*”, que busca implantar la diversidad dentro de la organización misma, y promover y apoyar a todas las organizaciones que desarrollen buenas prácticas relacionadas con la igualdad racial. La estrategia también ha establecido elementos de diversidad en las subvenciones para las artes, como el programa para artistas negros o de minorías étnicas y organizaciones artísticas, un mínimo del 10%, que fueron superadas durante 2004/05 cuando el 23% de individuos que recibieron subvenciones se definieron como artistas negros o de minorías étnicas.

El CAI apoyó también el programa “*Decibel*”, con 5 millones de GBP (más de 6 millones de euros) durante el 2003. Este programa tuvo por objetivo “aumentar la voz” o la representatividad de las artes culturalmente diversas y desarrollar la infraestructura para las mismas, agrupando artistas africanos, asiáticos, caribeños entre otros. El trabajo se continuará en el 2008 con “*Decibel Legacy*”.

Una evaluación sobre los logros del programa presentó que casi el 60% de los entrevistados señalaron que sus conocimientos sobre artistas africanos, asiáticos y caribeños habían aumentado; y un 80% de las 130 organizaciones entrevistadas respondió que planean desarrollar su programación con artistas culturalmente diversos a raíz de “*Decibel*”. El programa también recibió críticas como las que señalan que generó confusión sobre las características culturales de los artistas y que los objetivos del funcionamiento no estaban establecidos cuando la iniciativa comenzó. Aún así, el programa fue un intento de ubicar la diversidad en el centro del trabajo del Consejo, y apoyó la práctica profesional y comercial de trabajos artísticos de comunidades diversas.

Durante 1998-2003, el CAI trabajó también el Programa de Nuevas Audiencias que incluyó 209 proyectos centrados en desarrollar las audiencias negras y de minorías étnicas o audiencias que trabajen con negros y minorías étnicas. Se apoyó, junto a los otros Consejos de las Artes, al crecimiento del Carnaval del Caribe en todo Reino Unido –el más famoso de ellos es el Carnaval de Notting Hill en Londres–, el festival de calle más grande de Europa.

El Informe *Eclipse*, compilado en 2001 por el CAI junto con la Asociación de Directores Teatrales, analizó cómo la industria del teatro puede desarrollar estrategias para abordar el racismo institucional. Durante el 2005-06, el Consejo trabajó extensamente con el Grupo Consultor de Artistas Independientes Negros y de Minorías Étnicas sobre la igualdad racial dentro

del sector del teatro presentando el informe “*Whose theatre?*”, que incluye recomendaciones de asegurar el desarrollo y el éxito de largo plazo de los artistas negros y de minorías étnicas, centrándose en la necesidad de construir redes de trabajo, liderazgo cultural, debate crítico y creación de archivos.

El **Consejo de las Artes de Escocia (CAE)** trabaja tres sectores principales de actividad dentro de su trabajo en la promoción de la diversidad cultural: visibilidad, desarrollo de capacidades e integración. Esto incluye una variedad de iniciativas tales como investigación, desarrollo de capacidades en las organizaciones y financiación para festivales específicos tales como el Edimburgo Mela y el Festival del Norte de Glasgow en Sighthill. Se promueve que las organizaciones que participan programen trabajos diversos y tomen como aprendices a personas de minorías étnicas.

En su estrategia de igualdad, el Ejecutivo Escocés estableció una Comisión para la Promoción de una Mayor Igualdad de Oportunidades para Todos. Uno de los principios dominantes de la estrategia es asegurar que los temas relacionados a la igualdad estén considerados en la elaboración de toda política pública. Como ejemplo, el Año Europeo de los Discapacitados 2003 fue acogido activamente por las agencias culturales escocesas. El CAE asignó 350.000 GBP (441.438 euros aprox.) a este fin, para programas de investigación, seminarios, eventos, producción teatral y conferencias.

El **Consejo de las Artes de Irlanda del Norte (CAIN)** está dedicado completamente al cumplimiento de las obligaciones del artículo 75 del *Northern Ireland Equality Act 1998* para la promoción de la igualdad de oportunidad. La Comisión para la Igualdad de Irlanda del Norte⁴⁴, que ejecuta estas obligaciones, trabaja con un documento estratégico 2006-2011 que busca, entre otras cosas:

- eliminar las barreras de participación e integración entre los grupos;
- trabajar en coordinación con otras organizaciones para eliminar las barreras de participación e integración; y
- aumentar la participación de los grupos infrarepresentados.

En el ejercicio presupuestario 2005/2006, el CAIN asignó aproximadamente 527.000 GBP (664.042 euros aprox.) a esta Comisión, que trabajó, por ejemplo, el Programa de Interculturalismo para ayudar a grupos negros y de minorías étnicas de Irlanda del Norte a desarrollar su capacidad de insertarse en proyectos artísticos.

⁴⁴ Comisión para la Igualdad del Norte de Irlanda: www.equalityni.org/archive/pdf/seds spanish1006.pdf

Recientemente, el CAIN ha comenzado a incorporar en los debates a las minorías étnicas con el objeto de establecer un foro que facilite el intercambio de ideas y para facilitar el establecimiento de redes.

Consejo de los Museos, Bibliotecas y Archivos

El Consejo de Museos, Bibliotecas y Archivos (CMBA) ha creado una Red Nacional de Diversidad Cultural para el sector de los museos, archivos y bibliotecas, brindando apoyo, asesoría y capacitación a través de coordinadores regionales de diversidad cultural.

La Estrategia de Desarrollo para los Trabajadores del CMBA incluye un importante componente diversificado, que financia acciones positivas de capacitación para las minorías étnicas. Se está investigando también las barreras que detienen a los jóvenes negros y de las minorías étnicas a incorporarse al sector y se ha publicado la capacitación dirigida por personas con bagaje cultural negro, africano, asiático y chino.

El CMBA está trabajando con el Consejo de las Artes de Inglaterra sobre el patrimonio inglés y han creado la *Commission for Architecture and the Built Environment*, que destaca la contribución de la cultura y el patrimonio a los programas de comunidades sostenibles y a la cohesión de la comunidad.

El Consejo también está desarrollando indicadores para medir el impacto que tienen los museos, las bibliotecas y los archivos al abordar temas relacionados a la exclusión, la inclusión social y la salud.

Comisión para la Igualdad Racial

La Comisión para la Igualdad Racial establecida por el *Race Relations Act 1976*, recibe una subvención del Ministerio del Interior pero trabaja de forma independiente del gobierno, y está implicada en proyectos culturales para promover el diálogo intercultural y la diversidad cultural.

La Comisión ha organizado *The Race In the Media Awards* (RIMA) durante 14 años. RIMA es apoyado actualmente por el Consejo de Cine británico, la lotería nacional y el patrocinio privado. Su intención es reflejar las diferentes maneras en las que los periodistas, los redactores, los productores, los escritores y los artistas han abordado el rápido desarrollo de temas como la integración, la diversidad y el "*Britishness*". Entre los objetivos de la premiación se busca combatir la discriminación, el racismo y la xenofobia, y promover las buenas relaciones entre individuos y comunidades de diversos bagajes culturales.

El Comisión lanzó *Young Brits at Art* en 2006, un nuevo concurso artístico que convoca a los estudiantes británicos de las escuelas secundarias a que dibujen y pinten cuadros que expresen sus pensamientos y sensaciones sobre su lugar

en el Reino Unido de hoy. Las escuelas en áreas donde son frecuentes los conflictos y prejuicios raciales serán priorizados para talleres especiales de arte que exploran la identidad dirigidos por artistas profesionales.

Se está dando también la oportunidad a cineastas jóvenes del Camerún, Ghana, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Reino Unido de filmar historias personales sobre las interconexiones entre culturas e identidades, y a compartir estas historias con un amplio público a través de la exhibición pública (en Internet). El proyecto se propone promover el diálogo intercultural, recoger preocupaciones compartidas y aumentar el entendimiento mutuo⁴⁵.

Unidad de Cohesión Comunitaria

La exclusión social, sea por razón de raza, edad, religión, género, orientación sexual, etc., se ha identificado como cuestión clave que crea divisiones. Los acontecimientos durante los últimos años, por ejemplo los disturbios violentos en Birmingham (2005), Bradford, Burnley y Oldham (2001), mostraron una desconfianza y miedo entre gente con diversos bagajes culturales, raciales y religiosos. Por ello, se buscan políticas locales y nacionales que promuevan la cohesión social a través de la inclusión social y, desde mediados de los años ochenta, la cultura y las artes han demostrado ser vehículos eficaces a este respecto.

La Unidad de Cohesión Comunitaria de Reino Unido forma parte del Ministerio del Interior y presenta una visión común para todas las comunidades⁴⁶. Busca principalmente que la diversidad de la gente con diferentes bagajes culturales y circunstancias se aprecie y se valore positivamente, y que estas personas y comunidades tengan las mismas oportunidades y desarrollen relaciones positivas y estables en sus centros de trabajo, escuelas y vecindarios.

Esta Unidad llevó a cabo una consulta en 2004, llamada *Strength in diversity*, que concluyó en una estrategia de cohesión comunitaria e igualdad racial iniciada en 2005: *Improving Opportunity, Strengthening Society*, que es la base de un programa de acción renovado para todo el gobierno, buscando específicamente construir la cohesión de la comunidad y reducir la desigualdad racial.

Medios de comunicación

El gobierno de Reino Unido cree que la programación de los medios debe contener a una amplia gama de gustos y de intereses, y a gente de diversas edades y bagajes culturales. Esto se refleja en la actual regulación. La *BBC's Royal Charter* y sus acuerdos con el gobierno incluyen obligaciones de proveer

⁴⁵ The British Council Storylines Project: <http://www.britishcouncilstorylines.org>

⁴⁶ <http://old.homeoffice.gov.uk/comrace/cohesion/index.html>

un servicio correctamente balanceado a través de una amplia gama de temas y respondiendo a los gustos y a las necesidades de diversas audiencias. Existen cinco canales terrestres: BBC 1, BBC 2, ITV 1, Canal 4 y Canal 5, todas bajo la regulación del *Broadcasting Act 1990*.

ITV 1, el Canal 4, el Canal 5, los propietarios de licencias de radios nacionales y de licencias de programas digitales terrestres, regidos por los *Broadcasting Acts* de 1990 y 1996, deben promover la igualdad de oportunidad en el empleo entre hombres y las mujeres y entre las personas de diversos grupos raciales.

Dentro de este marco, las decisiones sobre contenido del programa y la presentación deben cumplir con los requisitos exigidos por la Comisión de Televisión Independiente (ITC), los códigos del programa y las pautas de los productores, que señalan que las minorías étnicas deben estar presentes en la programación de temas específicos.

El Libro Blanco de las Comunicaciones, publicado en 2000, reafirma la dedicación del gobierno en asegurar que los programadores del servicio público continúen celebrando y reflejando comunidades culturales diversas, y que difundan programas que contengan una amplia gama de gustos y de intereses, y orientados a gente de diversas edades y *backgrounds*. Señala que esto se puede alcanzar a través de una representación realista de la gente de diversas y variadas situaciones culturales o con nuevos servicios, incluyendo radios y televisión comunitarias.

El *Communications Act* de 2003, creó a Ofcom como el organismo regulador del medio independiente. Buscan asegurar que la televisión y la radio comercial, las redes de telecomunicaciones y los operadores de servicios inalámbricos y satelitales funcionen, compitan y se desarrollen para un amplio público de intereses.

Seis nuevos objetivos se han precisado en la nueva *BBC' Royal Charter* que rige desde 2007 hasta el 2016, entre ellos:

- creatividad y cultura, enriqueciendo la vida cultural del Reino Unido, promoviendo el interés, compromiso y participación en la actividad cultural entre las nuevas audiencias;
- representación de naciones, regiones y comunidades, reflejando y consolidando identidades culturales y, si corresponde, uniendo a todas las audiencias del Reino Unido en experiencias compartidas;
- trayendo el mundo al Reino Unido y al Reino Unido al mundo, creando audiencias con conocimiento sobre asuntos internacionales y sobre diversos puntos de vista y culturas de la gente que vive fuera de Reino Unido

Además, Ofcom ha estado conduciendo una revisión de gran envergadura de la difusión del servicio público. La intención es que los espectadores y los

programas sean centrales en la revisión y en la futura organización de la televisión británica.

La *Cultural Diversity Network*⁴⁷ (CDN), que se inició en 2000, fue creada por programadores de televisión en respuesta a las inquietudes despertadas por el Secretario de Estado en Cultura, Medios, Deporte y otros acerca de la adecuada representación de la sociedad multicultural del Reino Unido en y detrás de la pantalla. La red de trabajo es una iniciativa que abarca toda la industria televisiva.

Como parte de su trabajo, el CDN ha presentado un plan de actuación con objetivos compartidos: *Changing the face of television, Manifesto 2000*, que sirvió de base a los planes de actuación individuales, conteniendo objetivos y medidas para integrar a las minorías étnicas en la televisión a todos los niveles, demostrando el compromiso de los programadores en el aumento de la diversidad delante y detrás de la pantalla.

Después de la entrega del Informe del Comité para el Empleo de las Minorías Étnicas en el Cine (*Committee for Ethnic Minority Employment in Film*) en 2001, que analizó cómo podía incrementarse la proporción de gente negra y de minorías dentro de la industria del cine, el Consejo de Cine publicó una estrategia para mejorar la diversidad y la inclusión en el cine de Reino Unido, "*Success through diversity and inclusion*". El Consejo también ha emprendido una gama de iniciativas tales como el establecimiento de sociedades de la industria centradas en el intercambio cinematográfico.

En los últimos años se ha generado un debate en los medios (discutible y sin resolver) sobre el "*dumbing down*", la idea de que la calidad en la artes y su difusión se están sacrificando por la búsqueda de ensanchar y aumentar las audiencias. Aunque la regulación de difusión sea una cuestión del gobierno del Reino Unido, el *Screen Industries Summit Group for Scotland* (SISG), grupo estratégico de alto nivel para establecer recomendaciones sobre las acciones centrales de las industrias televisivas de Escocia, ha reconocido la importancia del papel de la difusión en el acceso a la diversidad de las culturas escocesas y los logros creativos. Consideran vital que una mayor producción y obligaciones busquen dentro de Escocia una reflexión más exacta de la cultura nacional escocesa, dentro del Reino Unido e a nivel internacional.

Asimismo, la Comisión de Cine y Televisión de Irlanda del Norte (NIFTC) cree que la exposición histórica de imágenes negativas a través del cine, la televisión y los medios impresos han sido el único y más grande contribuidor a los problemas de opinión de Irlanda del Norte. Considera que la exposición continua del cine y de la televisión de Irlanda del Norte, en todas sus facetas y culturas, ofrece una gran oportunidad para cambiar esta opinión negativa, para construir confianza y desarrollar la identidad de Irlanda del Norte.

⁴⁷ Cultural Diversity Network: <http://www.culturaldiversitynetwork.co.uk/html/index.html>

De todo lo anterior Reino Unido se presenta como una importante industria cultural que lo sitúa en una posición privilegiada dentro del sector cultural en la economía global. Sin embargo, el enfoque económico de sus políticas no ha desviado los objetivos de las políticas culturales, que están centradas más en objetivos sociales, como la cohesión social y la diversidad cultural. Podríamos decir incluso que la diversidad cultural ha dado un plus económico a sus industrias culturales. En cuanto a los grupos que conforman el amplio abanico de la diversidad cultural de Reino Unido, no solo se encuentran los grupos negros y las minorías culturales provenientes de la inmigración y los grupos autóctonos del mismo Reino Unido, sino también los discapacitados. Se resalta que los instrumentos jurídicos que utilizan para la defensa de la diversidad cultural sean normas contra la discriminación y a favor de la igualdad racial y de oportunidades.

5. Conclusiones

- A. La diversidad cultural no es un concepto cerrado, por el contrario evoluciona constantemente de acuerdo a su misma naturaleza dinámica y flexible fruto de la interacción constante entre culturas diversas. Se tiene que reconocer que existen múltiples definiciones del término relacionados a sus diversos aspectos: identidad, idiomas propios, inmigración, ciudadanía, pueblos indígenas, expresiones culturales, desarrollo, etc.; que más allá de confundirnos, nos pueden ayudar a entender mejor el concepto de diversidad cultural en el que hoy todos estamos inmersos y al que debemos hacer frente de forma creativa y solidaria.
- B. Se debe tener en claro como acercamientos generales al concepto que existe una diversidad “*dentro*” de los mismos estados producida por los diferentes grupos culturales que coexisten en el territorio (autóctonos, indígenas o inmigrantes); y una diversidad “*entre*” estados relacionada más a la producción cultural nacional y a los intercambios de productos, bienes, servicios y actividades culturales entre países. Surge también una nueva diversidad que empieza abarcar ambas: la global, la diversidad cultural *transnacional*, que aportan aquellas personas que no se pueden ubicar en un solo país, sino que distribuyen su vida entre dos o más países, pero esto aún no es un hecho homogéneo a la mayoría de países, como si lo es que los estados nacionales se están transformando en estados multiculturales.
- C. Como límite del concepto debemos señalar que la diversidad cultural no puede verse solo como una diferenciación: algo que se define en relación a otra cosa. Sino que la diversidad cultural se manifiesta cuando existe el “elemento cultural” que la diferencia en situaciones concretas; y que necesita ser contextualizada pues el sentido histórico de las “diferencias” define también su sentido simbólico o su construcción cultural.
- D. Muchas veces se ha hecho un abuso del término “*diversidad cultural*” al aplicarlo de forma indiferenciada a fenómenos de naturalezas distintas, o generalizando el concepto para todas las realidades. La diversidad cultural como enfoque o política cultural puede y debiera ser tratada de manera transversal en todas las áreas y sectores de los países que se reconocen multiculturales. Pero no se debe confundir la parte con el todo, la diversidad cultural es una parte de la realidad que vivimos que puede ser reconocida, garantizada y promovida en todas las esferas públicas y privadas, pero tampoco intentemos meter todo dentro del concepto de diversidad cultural, como si este fuera un “*cajón de sastre*”.

- E. La defensa de la diversidad cultural es inseparable del respeto de la dignidad de la persona humana, supone el compromiso de respetar los derechos humanos y las libertades fundamentales, en particular los derechos de las personas que pertenecen a minorías culturales. En este sentido, nadie puede invocar la diversidad cultural para vulnerar los derechos humanos.
- F. Existe una cierta crítica a los alcances y limitaciones de la *Convención sobre la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales*, en el sentido que se enfoca en las industrias culturales, dejando de lado aspectos históricos y estructurales de la diversidad cultural con que la UNESCO inició su proceso y luchó por su reconocimiento. Pese a algunas limitaciones, la Convención es un paso importante y sirve de base a la protección y promoción de la diversidad de las expresiones culturales, no solo de los países desarrollados, sino especialmente de los países menos favorecidos, para que puedan participar de una forma más equilibrada en la globalización y beneficiarse de la diversidad de sus expresiones culturales. Este beneficio económico de la cultura debe ser visto y trabajado como un factor de desarrollo, desde las propias dinámicas de los grupos culturales.

Asimismo, las herramientas que permiten promocionar, proteger y priorizar casi todos los aspectos importantes de la diversidad cultural se encuentran presentes en el preámbulo de la Convención, que debe ser interpretada de forma sistémica y no de forma aislada según la conveniencia. Reiterando que la Convención se complementa con los derechos humanos y libertades fundamentales que amplían el abanico de posibilidades para una mayor garantía de la misma. En todo caso, la utilidad de la Convención en la protección y promoción de la diversidad cultural será determinada principalmente por el número de las ratificaciones, la responsabilidad de los países signatarios en la ejecución de la misma, así como por el trabajo de seguimiento que debe realizar la UNESCO.

- G. Es muy importante desarrollar e implementar la Convención, de acuerdo a las propias realidades y contextos nacionales; así como incluir referencias a la Convención en los acuerdos bilaterales y multilaterales de cooperación cultural, en las declaraciones y en los documentos que surjan de las reuniones y las conferencias gubernamentales y no gubernamentales. Es igualmente importante continuar el debate profundo sobre los temas de diversidad cultural y sus desafíos entre artistas, profesionales, responsables políticos y académicos culturales. Solo de esta manera la Convención será una herramienta verdaderamente útil.
- H. En la actualidad la importancia económica de la cultura es un hecho innegable; que la cultura genera ingresos y oportunidades de empleo es

un hecho que se viene demostrando por los defensores de una mayor asignación de recursos al sector cultural. Sin embargo, si se exagera este tipo de argumento se corre el riesgo de que los objetivos culturales se vean subordinados a objetivos puramente comerciales. Las expresiones culturales no deben desvincularse de la propia identidad de los grupos culturales de los que emanan. Sino que más bien, el valor económico debe ser un reconocimiento para que la comunidad valore su identidad.

- I. Sin salirnos del enfoque económico, cada vez se resalta más el papel crucial de la cultura en las estrategias y políticas de desarrollo nacionales e internacionales. Y la protección y promoción de la diversidad cultural se presenta como base de la defensa del desarrollo sostenible. Por ello, se debe dar un nuevo enfoque de las industrias culturales y a los potenciales creativos como herramientas que sirvan al desarrollo global sostenible, desde sus propias visiones de desarrollo, ligadas indiscutiblemente con su identidad y cultura.

Bibliografía

Libros

1. Amerigeiras, Aldo y Jure, Elisa (2006) (compiladores) Diversidad Cultural e Interculturalidad. Prometeo Libros. Buenos Aires.

Achilli, Elena Libia. Escuela e interculturalidad. Notas sobre la antropologización escolar. En: Diversidad Cultural e Interculturalidad. *Op. Cit.*

Batallán, Graciela y Campanini, Silvana. Interculturalidad y democracia. En: Diversidad Cultural e Interculturalidad. *Op. Cit*

Colombres, Adolfo. Diversidad cultural y proceso civilizador. En: Diversidad Cultural e Interculturalidad. *Op. Cit*

Grimson, Alejandro. Una diversidad situada. En: Diversidad Cultural e Interculturalidad. *Op. Cit*

Neufeld, María Rosa. Diversidad, interculturalidad y educación. En: Diversidad Cultural e Interculturalidad. *Op. Cit.*

Perlo, Carlo. Educación e interculturalidad. En: Diversidad Cultural e Interculturalidad. *Op. Cit*

Picotti, Dina. Diversidad cultural e interculturalidad. En: Diversidad Cultural e Interculturalidad. *Op. Cit.*

Salas Astrain, Ricardo. Educación intercultural, profesores de educación media y contextos urbanos. En: Diversidad Cultural e Interculturalidad. *Op. cit*

Vitar, Ana. Escuelas que hacen interculturalidad. En: Diversidad Cultural e Interculturalidad. *Op. Cit*
2. Alegre, Miquel Ángel y Subirats, Joan. (2007). Educación e Inmigración: Nuevos retos para España en una perspectiva comparada. Centro de Investigaciones Sociológicas. Madrid.
3. Bonet Agustí, Lluís (2006) Diversidad cultural y políticas interculturales en Barcelona. Dinámicas Interculturales Nº 6. Documentos CIDOB. Edicions CIDOB.
4. Castell, Manuel (1998) La Era de la Información. Economía, Sociedad y Cultura Vol.2: El Poder de la Identidad. Alianza Editorial. Madrid.
5. De Prado Rodríguez, Javier (2001) Diversidad Cultural, identidad y ciudadanía. Ponencias y comunicaciones presentadas en el Seminario Permanente organizado en Córdoba. Instituto de Estudios Transnacionales (INET) Córdoba.
6. Fundación Luis Vives (2007) Cuadernos de Debate. Foro Tercer Sector. Inmigración, gestión de la diversidad y Tercer Sector Social. Fundación Luis Vives. Madrid.

7. Garreta Bochaca, Jordi (2000) *Diversidad Cultural y Educación en Quebec*. Editorial Milenio. Lleida.
8. Institut Europeu de la Mediterrania (2003) *Gestionar la diversitat: Reflexions i experiències sobre las polítiques d' immigració a Catalunya*. Barcelona. IEMED.
9. Kymlicka, Will (1996) *Ciudadanía Multicultural. Una teoría liberal de los derechos de las minorías*. Ediciones Paidós Ibérica S.A. Barcelona.
10. König, Matthias (2001) *La diversidad cultural y las políticas lingüísticas*. UNESCO/MOST. Agencia para el desarrollo y la Cooperación de Suiza. Suiza.
11. Lévi Strauss, Claude. (1955) *Tristes Trópicos*. París, Plon.
12. Lopez Pietsch, Pablo (2007). *Cuadernos de debate. Foro Tercer Sector. Inmigración, gestión de la diversidad y Tercer sector social*. Fundación Luis Vives. Madrid.
13. Nicolau Coll, Agustí. (2001) (editor) *Europa Diversa. Diversitat cultural i construcció europea*. Centre de Cultura Contemporània de Barcelona. Barcelona.
 Miquel Strubell. *Diversitat lingüística: quin model lingüístic per a Europa?*
14. Obuljen, Nina (2006) *From Our Creative Diversity to the Convention on Cultural Diversity: Introduction to the debate*, En: UNESCO's Convention on the Protection and Promotion of the Diversity of Cultural Expressions: Making it Work. Institute for International Relations. Zagreb.
15. Ozolnis, Uldis (1993) *The Politics of language in Australia*. Cambridge University Press. Cambridge.
16. Jiménez, Lucina. (2005) *Patrimonio: culturas populares de raíz tradicional*. En: Organización de Estados Iberoamericanos para la educación, la ciencia y la cultura. (OEI) (2005) *Cultura y sustentabilidad en Iberoamérica*. Temas de Iberoamérica. Fundación Interarts. Madrid.
17. Robins, Kevin (2006) *The challenge of transcultural diversities: Cultural policy and cultural diversity*. Council of Europe Publishing. Strasbourg
18. Rodrigo Alsina, Miquel y Onghena, Yolanda (Coordinadores) (1998/1999) *Dinámicas Identitarias*. Nº 43-44. *Revista CIDOB d' Afers internacionals*. Diciembre 1998/ enero 1999. Zaragoza.
 Rodrigo Alsina, Miquel. *Las estrategias identitarias: entre el ser y el hacer*. En: *Dinámicas Identitarias*. *Op. Cit*
 Delgado, Manuel. *Dinámicas identitarias y espacios públicos*. En: *Dinámicas Identitarias*. *Op. Cit*
19. Sebreli, José. (1992) *El asedio a la modernidad. Crítica del relativismo cultural*. Editorial Ariel S.A. Barcelona.
20. Tubino, Fidel (2002) *Interculturalidad: Balance y perspectiva*. En: *Encuentro internacional sobre interculturalidad*. Fundación CIDOB Ediciones. Barcelona.
21. UNESCO (1997) *Nuestra diversidad Creativa*. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. Ediciones UNESCO. Madrid.

22. UNESCO (2000) Informe Mundial de la Cultura 2000. Diversitat Cultural, conflicte i pluralisme. UNESCO. Francia.
23. UNESCO (2004) UNESCO and the issue of cultural diversity. Review and strategy, 1946-2004. Division of Cultural Policies. UNESCO. Paris
24. Weber, Edgar. (2000). Las culturas en el proceso de mundialización. En: Dinámicas Identitarias. Nº 50 Revista CIDOB d' Afers internacionals. Septiembre 2000. Zaragoza. Número coordinado por Yolanda Onghena.
25. Zambrano, Carlos Vladimir (2006) Ejes Políticos de la Diversidad Cultural. Siglo del Hombre Editores. Universidad Nacional de Colombia. Bogotá.

Declaraciones y Convenios

1. Declaración de México sobre las Políticas Culturales. (1982) Conferencia Mundial sobre las políticas culturales. México D.F. 26 de Julio- 6 de Agosto de 1982.
2. Declaración Universal de la UNESCO sobre la Diversidad Cultural. (2001) Conferencia General, 31ª Reunión del 2 de Noviembre. Paris
3. Convención sobre la Protección y Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales. (2005) Conferencia General de la Unesco del 3 al 21 de octubre. Paris.

Recursos web

1. Australia. Cultural Diversity Policy and Strategic Framework. 2006-2009 en: <http://www.community.wa.gov.au/DFC/Publications/PoliciesAndStrategicPlans/CulturalDiversityPolicyandStrategicFramework2006-2009.htm>
2. Australia. Embajada en España. http://www.embaustralia.es/madrcastellano/abo_torres.html
3. Australian Government. Department of families, Housing, Community Services and Indigenous Affairs. <http://www.fahcsia.gov.au/internet/facsinternet.nsf/indigenous/nav.htm>
4. Brasil. Secretaria da identidade e da diversidade cultural. Ministério da Cultura. http://www.cultura.gov.br/ministerio_da_cultura/secretarias
5. Brasil, Noticias sobre la Secretaria de Identidad y Diversidad Cultural: http://www.cultura.gov.br/noticias/noticias_do_minc/index.php?p=31322&more=1&c=1&pb=1
6. British Council Storylines Project: <http://www.britishcouncilstorylines.org>
7. Canadá. Cultural Diversity in Quebec, en: http://www.mri.gouv.qc.ca/en/sujets_interet/diversite_culturelle/index.asp
8. Canadá. Cultural Diversity in Quebec, en: http://www.gouv.qc.ca/portail/quebec/international/usa/quebec/valeurs/diversite_culturelle/

9. Canadá. Diversité des expressions culturelles, en:
<http://www.mcc.gouv.qc.ca/index.php?id=295>
10. Censo 2001 sobre minorías étnicas del Reino Unido:
<http://www.statistics.gov.uk/cci/nugget.asp?id=273>
11. Comisión para la Igualdad del Norte de Irlanda:
<http://www.equalityni.org/archive/pdf/sedspanish1006.pdf>
12. Consejo de Europa. Cultural Policy and Cultural Diversity Project. 2001-2003, en:
http://www.coe.int/t/dg4/cultureheritage/Completed/Diversity/default_en.asp#TopOfPage
13. United Kingdom. En: Compendium: Cultural Policies and Trends in Europe, en:
<http://www.culturalpolicies.net/web/index.php>
14. Cultural Cooperation en: www.culturalco-operation.org
15. International Network for Cultural Diversity en: www.incd.net
16. Cultural Diversity Network:
http://www.culturaldiversitynetwork.co.uk/html/index_html.html
17. Parlamento Europeo. A New Framework Strategy for Multilingualism (2005) and Recommendations (2007) en:
http://ec.europa.eu/education/policies/lang/languages_en.html
18. Reino Unido. Cultural Diversity Network en:
http://www.culturaldiversitynetwork.co.uk/html/index_html.html
19. Reino Unido. Culture East Midlands, en: www.culture-em.org.uk
20. Reino Unido. SALIDAA.- South Asian Diaspora Literature and Arts Archive, en:
www.salidaa.org.uk/salidaa/site/HOME
21. UNESCO. www.unesco.org